CAMARA DE DIPUTADOS

DEBATES

SOBRE

LA REINCORPORACIÓN

DE

CANDIDATOS Y DIPUTADOS

QUE

POR DISTINTAS CAUSAS PERDIERON SUS TÍTULOS

BOLIVIA—LA PAZ

52—LOAYZA—IMPRENTA DE «EL COMERCIO»—LOAYZA—52

1893

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEBATES

SOBRE

LA REINCORPORACIÓN

DE

CANDIDATOS Y DIPUTADOS

QUE

POR DISTINTAS CAUSAS PERDIERON SUS TÍTULOS

BOLIVIA—LA PAZ

52—Loayza—Imprenta de «El Comercio»—Loayza—52

1898

I

Las disoluciones de los parlamentos en las monarquías, los aplazamientos ó cualquier desequilibrio por motivos que agiten los intereses políticos, producen, como es natural, alguna perturbación difícil de conjurar. La anarquía en las repúblicas, la atonia con que sobreviven las instituciones á los primeros momentos de su creación, hacen temer frecuentemente su inminente fracaso. El estadista no debe, pues, precipitar los adelantos por rápido ascenso. Está, por el contrario, obligado á moderar la fuerza motriz del progreso, á fin de asegurar cada paso, de tal suerte que sea imposible el retroceso.

La más poderosa congregación que se haya conocido hasta ahora, el senado romano, por cuantos desfallecimientos ha pasado, ya capitulando con los plebeyos, ya irguién-

dose á favor de éstos contra los patricios; y ese congreso de reyes, según expresión del emisario de Pirro, tuvo larga y dolorosa agonía hasta postrarse por exceso de autoridad.

Pasaron muchos y oscuros siglos para que los comunes, representaran en Inglaterra, la voluntad de las clases agoviadas, ante el consejo nacional, y otros de luz también pasaron para que se alzara la libertad del parlamento como una viva sombra, sujeta á los vaivenes del espíritu de facción, y pasarán todos los tiempos ántes de que el bello ideal de la exacta representación de las aspiraciones del pueblo sea un hecho positivo.

La espantosa borágine llamada revolución francesa, que á semejanza de los cataclismos físicos, ha engendrado hermosas creaciones, más ó ménos contaminadas del mal de su orígen, instituciones de incomparable belleza, pero que llevan en sí el pecado venial de su orígen espúreo, como islotes de inmarcesible verdor, de niveas coronas, de aureos manantiales, pero delesnables é infestados por alimañas. Creó así la Convención, en cuyo seno se devoraron las facciones y borraron hasta las huellas de la razón.

Empero esas decadencias, esos delirios del espíritu humano, no serán bastantes á retraernos en nuestro camino hacia el puerto

que nos hemos fingido á través del borrascoso piélago de nuestras disenciones. Es la libertad, como leíamos en un escritor inglés comparable á la hada imaginada por Ariosto, que por una ley misteriosa de su destino, se revestía en ciertas épocas con la piel de venenosa serpiente y se arrastraba difundiendo el miedo con sus silbidos, y que luego recobraba hermosura, y que, entonces los que le hicieron mal cuando estaba trasformada en reptil repugnante eran excluidos de las mercedes que dispensaba, mientras hacía objeto de su predilección á cuantos la protegieron ó se dolieron de su mal, colmándolos de bienes y felicidad y dándoles ventura en amor y en lides. Así es la libertad, horrible en sus extragos y pródiga en dones. No apartemos la vista de ella, sea que se nos presente como la hada de Ariosto ó como la diosa Razón, que era una impúdica cantatriz que había brotado de las cloacas de la revolución francesa.

Así como ésta habria sido, si surge de en medio de las sombras, la obra de la facción liberal, á la que se esforzaba en llamar *revolución*, espansiones populares sin fin.

II

¿Qué se proponía? Poner en la balanza del Congreso un número de diputados que

con sus credenciales llevasen la patente de una consigna inmoral: – violar el voto, el sufragio nacional si llegaban á formar mayoría, ó colocarse al amparo de una rebelión si quedaban en minoría.

Les preguntábamos:—¿Qué haréis de la soberanía nacional? No se interroga á la consigna. Errábamos: no se detiene á la sedición con razones, así como no se contiene la borrasca con palabras.

El dogma de la soberanía, inaplicable en toda su latitud, y aun cuando ha ocupado el espíritu de todas las naciones, es todavía un ideal para los estadistas, y para el pueblo un oráculo, cuyo enigmático lenguaje oye sin explicarse. Sólo dos naciones han podido lisonjearse de practicarla hasta ahora. La primera Atenas, donde el pueblo reunido en el pritaneo deliberaba sobre sus destinos, nombraba sus arcontes, declaraba la guerra ó dictaba la paz, formulaba sus leyes, á la voz de sus oradores que podían ser todos. ¿Tanta libertad dónde hallaría sus extremos, qué valladar se opondría á sus extragos? En el ostracismo, en esa fatal proscripción que no reconocía mas causa que la grandeza de su víctima. La libertad no vive sin expiaciones: respira dolores; se alimenta de sangre. Si es ésta la más amplia práctica de la soberanía, como que no se presenta otra igual

en el trascurso de los siglos, la condenaríamos en nombre de la moral absoluta, pero no encontraríamos otra forma de democracia con que sustituirla.

En los Estados Unidos de América, la soberanía ha tomado formas más prácticas. El principio está allá arraigado en todos los espíritus, es el mismo espíritu público, por decirlo así; se le obedece sin sentirlo. El pueblo no se alucina, ni se deja arrastrar por las palabras que forman el idioma de la demagogia: si su expresión está en el sufragio, la minoría acata á las mayorías, y aún se somete á la tiranía de éstas, agitándose tan sólo por llegar á constituir mayoría para reinar de igual manera.

En las naciones sud-americanas, cuya naturaleza turbulenta ha hecho necesarios á los déspotas, han abusado todos de las apariencias de la soberanía sin poseerla nadie, los tiranos como los sediciosos.

Bolivia participa, como la que más de esa naturaleza política. No puede vivir sin hacer girones de su soberanía. Después de sus primeros mandatarios, que consolidaron su independencia y que se impusieron sobre ese honroso título, Ballivián invocó la soberanía, y aunque en medio de gloriosos esfuerzos, no pasó de ser su gobierno una aristocracia militar, admirada por el pueblo que

yacía muy abajo. Belzu hizo de la soberanía su ídolo y le rendía culto con el estrépito de las bayonetas y con los crímenes del populacho. A Linares le pareció una quimera. La invocó Achá hasta el plebíscito, pero la entendió como apoyo pasajero. Para Melgarejo era palabra sin sentido y fantasma en sus orgías. Todos han hecho de la soberanía su servil instrumento, y á semejanza del beduino que cuando se rinde su corcel lo abandona en el desierto, la han arrojado á la voracidad de las facciones.

De poco tiempo á esta parte ensayamos la soberanía con la égida de la ley. Larga tiene que ser nuestra labor para desembarazarla de los errores y ficciones que la rodean. Por hoy encomendar su triunfo á los respetos del legislador, vigilarlo haciéndole intérprete y no árbitro de nuestro derecho.

O impera el sufragio ó sobreviene la anarquía. Inmensa es la responsabilidad de los legisladores. Su omnipotencia concitaría las pasiones del pueblo, que en medio del vértigo suele profanar el templo de la ley.

Debemos entender la libertad y practicarla como un medio que el derecho pone á nuestro alcance para procurar el bienestar de todas las clases sociales, y no perseguirla como un fin sacrificando las instituciones á un nombre vano.

No quieren comprender así nuestros adversarios. Ofuscada la mente son ciegos partidarios del éxito. Su última palabra es siempre vencer por sobre todo. En las Cámaras no quieren ver á los representantes, órganos genuinos del pueblo elector; desean que sean instrumentos.

Suponen algunos que la soberanía reside en la opinión, á la que confunden con la suya blasonando de ser los predestinados para anunciarla; los más la ponen en el vulgo, como que es la mayoría de todas las naciones y de todos los tiempos, y aunque ignorante, partícipe en la designación de los poderes públicos, facultad que le permite la más decisiva ingerencia: y nosotros la colocamos en el signo visible é inequívoco, en la expresión de la voluntad universal, en la mayoría de los ciudadanos, constatada en el sufragio. No estamos con las multitudes desenfrenadas ni con el absolutismo de los extraviados pensadores. Nos hallamos al centro de estos extremos. Y como esa es la ley, la respetamos, y en ella á la fundamental de las leyes, de que hemos hecho nuestro credo.

Con tal título, que nadie ha de arrebatarnos, nos hemos opuesto con infatigable perseverancia á que sea violada la soberanía nacional, que ha aclamado presidente de

la República á Mariano Baptista, por cualquier poder que trate de conculcarla, llámese legislativo ó sea el de la fuerza.

III

La base fundamental de nuestra Carta reposa en la soberanía del pueblo. El pueblo es el primer elector; el Congreso su delegado, y delegado con limitación. No pudiendo gobernarse por sí y tomar participación en todos los negocios del Estado, delibera por medio de sus representantes; para ser digno de sus destinos y responsable de su porvenir goza de la alta preeminencia, que también es un sagrado deber, de designar á su conductor. Sólo en esto es amplia su soberanía.

Y como pudiera suceder, y sucede frecuentemente en las crísis eleccionarias, que el pueblo no esté acorde en una personalidad con tal preferencia que la haga surgir en mayoría absoluta, se encarga al Congreso la selección de entre los candidatos favorecidos con la mayoría relativa. Este implícito mandato no importa abdicación de su soberanía, sino confianza en la acertada resolución de la dificultad.

La revisión del sufragio absoluto sería

un atentado á la soberanía. El legislador (80 ó menos ciudadanos) no puede abrogar 18 mil voluntades. Las Cámaras sobreponiéndose al pueblo se constituirían en dictadura legislativa; revolucionarían el Estado; rasgarían la Carta, y convertirían los sitiales del legislador en los bancos del reo. El pueblo asumiría entonces su derecho, y fulminaría terrible veredicto, escrito con sangre.

IV

Se murmuraba muy por bajo, se hablaba de un conciliábulo de la minoría de la Cámara de Diputados, de donde debía surgir, como la más bella producción de un programa político, la iniciativa de llamar á los representantes que por sedición contra la institución misma á que pertenecían, por su protesta contra la soberanía nacional, fuente de todo poder y dogma inviolable de la república, fueron excluidos, es decir, quitados del voto parcial de electores que les confiaban el sacro depósito de las leyes, el que ellos se aprestaban á devorar al furor de sus pasiones.

El señor Antonio Quijarro, galardonado con la presidencia de la Cámara, sin que ningún partido le lisongee halagó desde su sitial á la representación que contraía sus empeños

á la felicidad patria, y ofreciendo labor de su parte, descendió, dejando al vicepresidente, y con el arte digno de la sagacidad del diestro político, principió por congratular á todos los partidos y circunstantes, hizo la apología de la nobilísima conducta del mandatario, de conciliación y progreso, le ensalzó por sus virtudes, se gozó de haberle estrechado la mano, porque "la amistad de un gran hombre es un beneficio de los dioses". Habló de seguida, de los esfuerzos que como boliviano había hecho en el extranjero buscando capitales para ferrocarriles, industrias, inmigración; que se había apenado al oir apartadas opiniones que hacían vislumbrar tristes destinos para Bolivia; que había seguido con emoción todas las palpitaciones de la Patria en el seno de sus representantes; que las actas de las sesiones del 92 le convencían de los motivos que entonces se habían aducido para rechazar á algunos diputados; que en la Cámara presidida por el señor Luis Felipe Lanza, se suscitaron debates, en que aisladas previsiones señalaban consecuencias deplorables, que él las confirmaba; y acabó por presentar el proyecto de llamar á los diputados excluidos el 92.

V

Abordemos ahora la faz jurídica de la cuestión, la de saber, si una corporación le-

gislativa posee la facultad de revisar los actos de año anterior, de revocarlos. El señor Quijarro exponía doctrina de aparente convencimiento. Si el legislador, decía, goza de la absoluta atribución de dictar leyes, abrogarlas, modificarlas é interpretarlas ¿por qué no le ha de ser lícito derogar el acuerdo de la expulsión de 21 diputados?

En la escala ascendente de las atribuciones de cada uno de los poderes públicos, alguna cima hemos de tocar, término donde se detiene la acción humana. Consideremos la justicia que principia á ejercerse con la petición del agraviado, pasa por las estaciones y recursos, hasta que el último fallo le imprime la autoridad de la ley, y es tenido por verdad inconmovible. En el orden administrativo y en cada una de sus ramificaciones, sea definiendo derechos privados ó atendiendo intereses generales, alguna decisión postrera prevalece. Y entre los actos del legislador, inaccesibles á las reclamaciones, el veredicto que define una controversia como en el caso de exclusión de diputados, prerrogativa privativa y esencial de cada Cámara, es inapelable, usando de la palabra jurídica, exenta de revisión.

El artículo 59 de la Constitución otorga á cada una de las Cámaras dos facultades: la de calificar las credenciales de sus miembros,

y de aceptarlos si en la respectiva elección no encuentra vicios radicales ó no halla en el elegido motivos de incompatibilidad; y la de separarlos temporal ó definitivamente por causas únicamente personales. En el primer caso se falla entre los electores y el elegido, en el segundo únicamente sobre el elegido; en aquél por razones anteriores, y en éste por motivos sobrevinientes; cuando se califica, aplicando leyes restrictivas para aceptar ó rechazar al miembro, y en el otro término tan sólo como acción disciplinaria. En ambos casos proceden las Cámaras cual si fuesen jurados, sin que sus resoluciones sean susceptibles de recurso.

Todavía más. La separación puede ser temporal ó definitiva. Un desacato, una grave infracción del decoro es punible con la sanción temporal, de que hay ejemplos muchísimos en la historia de grandes parlamentos: por un crímen, la traición, el atentar contra la seguridad de la República, no puede merecer menos el representante culpable que la definitiva separación. Repetimos, esos veredictos son inviolables.

No creemos que la Cámara careciera de facultad para reincorporar á uno ó más miembros temporalmente separados y aún por excepción á alguno que lo haya sido definitivamente; empero opinamos porque así pudiera

hacerlo por propio derecho y no en la restringida forma de revisión. Tampoco somos partidarios de que un representante, por inauditos que sean sus errores, esté condenado de por vida á no recibir el mandato, á la muerte política. Son ya en nuestros tiempos injustificables las penas infinitas, los rigores de la edad media, tan elocuentemente traducidos por el Dante.

Mantenemos una convicción, que más de una vez la hemos expuesto. El artículo 53 es una arma de dos filos, que conviene embotar. Proponemos que se le modifique con una ley secundaria que para la repulsa de una credencial requiera dos tercios de votos y por causas expresamente determinadas en leyes anteriores, y para la aceptación la simple mayoría; proponemos también que para la exclusión de uno ó más miembros se determine cuidadosamente los motivos de culpabilidad.

VI

En debate amplio, con las solemnidades que deseaba el autor del proyecto, señor Quijarro, con libertad desconocida hasta hoy, cuando se acechaba á un alto poder constituido, se ha deliberado sobre la solicitada reincorporación de los candidatos á la Cáma-

ra y algunos diputados, que, reos de sedición, incurrieron en el crímen que más lejos que ninguno debiera estar del legislador, en tentativa de rebelión, abortada en las puertas mismas del augusto recinto. La misión del poder legislativo es encaminar á la nación hacia fines de prosperidad por la bondad de las leyes, y nunca desgarrarla con pactos y conjuras. El diputado que conspira abdica y prostituye su mandato.

¿Y dónde están las pruebas? exclaman. ¡Las pruebas!.....No levantéis la voz, porque la conciencia puede ahogaros. Las pruebas están en que sóis anarquistas por naturaleza de agrupación y por regla de conducta en toda vuestra vida política; están en las amenazas, en las tenaces conminatorias, repetidas horas ántes de inaugurarse el Congreso; están en la campaña abierta al frente del Gobierno, en Oruro, con el jefe y lugartenientes amaestrados en tenebrosos complots, genízaros de la última era de los motines; están en la explícita confesión de los pretendientes á diputados, que acataban el voto nacional, si podían subordinarlo, y que protestaron contra él y contra todos los poderes porque se vieron abatidos; y estará en la historia, que ha de consignar con buril candente vuestro inmortal estigma y estará indeleble en la lápida de vuestra tumba de

partido político. No pidáis procesos cuando todo vuestro pasado es la lógica de una sola conjunción.

Las Cámaras pueden "separar temporal ó definitivamente" á sus miembros. Ninguna causa puede ser mayor ni más criminosa para el ejercicio de esta prerrogativa que la de un conato de rebelión. Decretado estaba en sus conventículos sombríos penetrar al resinto del legislador, alejar de ahí, con supercherías, á bien elegidos representantes, forjar una mayoría de coalición, abrogar el sufragio del pueblo que había aclamado á su mandatario, trastornar todas las instituciones ¿y para qué? para subyugar la Patria al ominoso sable de un caudillo militar.

Separados esos miembros, su llamamiento ahora habría importado una reacción. Alegaba un candidato que no alcanzó á obtener credenciales, que por estar su victorioso contendor en la Cámara, todos los actos de ésta eran nulos. Si se reincorporaba á los pretendientes una mayoría artificial tentaría ó consiguiera (supongamos la aberración) anular los actos de la legislatura del 92. Caerían entonces, desde la cima, los poderes públicos, aunque envueltos en el augusto manto de las leyes, en un abismo de sangriento batallar por la restauración del derecho. Borrar lo pasado, extinguir acontecimientos,

eslabones de nuestra vida constitucional, que tan angustiosamente se consolida, no es afianzar la norma de nuesras instituciones, como el señor Quijarro decía que era su más fervíente anhelo.

VII

Causó en nuestro ánimo impresión dolorosísima que un patriota como el autor del proyecto repitiese las equivocadas versiones de publicistas que mal conocen nuestro país y que lo amenguan suponiéndolo perpetuado en la barbarie. Hemos nacido á la libertad cuando los pueblos de la santa alianza estaban bajo el yugo de los déspotas que se apoyaban para sofocar los anhelos de constitución, y la Francia imponía á España el absolutismo con Fernando VII, y Don Miguel en el Portugal arrojaba las Cámaras y se erigía autócrata, y cuando la Polonia exhalaba sus últimos gemidos de independencia, y cuando la libre Albión con dificultad reconocía que el hombre no podía ser esclavo y aherrojaba á su hermana la Irlanda, y cuando la Grecia se levantaba de su secular tumba, y la Turquía la sepultaba en más honda fosa de sangre y congojas, y cuando despertaba la Italia á los golpes de bayonetas austríacas. No estamos en tanta desgracia su-

midos. En medio siglo de independencia hemos conquistado tantas libertades como la Francia en un siglo de revoluciones. Corrijamos, pues, á los publicistas que mal nos conocen.

Decía el señor Quijarro que las minorías no tenían derecho á ser representadas en las Cámaras y que la ley de elecciones que reconocía suplentes era inconstitucional porque en nuestra Carta no se les aceptaba expresamente, y que las únicas naciones donde las minorías tenían acceso, en América, eran Méjico, el Perú, San Salvador y Haití, cuyas constituciones eran explícitas; y aducía otro argumento, llamémosle sofisma, arrancando de la facultad de dictar leyes, abrogarlas y modificarlas, de que goza el legislador, la prerrogativa de destruirse á sí misma renovando su personal, tópicos que reservamos para otro artículo de contestación.

Y sobre otras digresiones, que de apartado orígen confluían al debate, tales como el gobierno de gabinete y con los distintos partidos alternativamente, y el deseo de que el presidente sea un rey constitucional, empeñamos la palabra de discusión ya que hemos recogido el guante.

Hasta aquí sólo hemos delineado el principio del fin de la oposición.

VIII

Hay un error de apreciación, y grave por acusar la organización de la Cámara de Diputados y su fuente misma, al suponer que ésta representa tan sólo á la minoría de la voluntad nacional y que se halla despojada la mayoría. Al sostener tales afirmaciones ha conducido el extravío á la insostenible negativa de que en la Constitución de Bolivia no se reconoce á los suplentes de diputado, que no existe el derecho al *accesit* después del propietario.

¿Qué es la mayoría para el equivocado juicio de nuestros adversarios? No es, por cierto, la voluntad de todos, absolutamente de todos, sin distinción de sexo, edad ni condición, naturales, vecinos ó residentes en Bolivia. Tampoco será la que ellos, en sus alucinaciones alguna vez osaron afirmar atribuyéndose la superior calidad. Es para el general entender el voto de los más, cuyo derecho de elección la ley reconoce, y cuyo número consta en abierta y contradictoria lucha. Para nosotros, y en su más elevada expresión, es un conjunto de opiniones, ideales y propósitos aunados en única y patriótica aspiración, un esfuerzo de voluntades, que imponente triunfa de aisladas teorías: *pluribus*

unum. Es la calidad del sufragio en el torneo eleccionario admitido, y en calidad superior que se erige en soberanía.

¿Podría decirnos cualquier miembro doctrinario de la oposición, escritor ó del parlamento, elegido ó lector que 17,005 votos emitidos por el Partido Nacional contra 10,607 del Liberal y 3,755 del Demócrata no es mayoría absoluta sin embargo de que excede en 2,643 al total de ambos partidos de minoría, cuando bastaba que sobrepasase uno? No obstante, la pasión política, densa nube que la desgracia levanta en el pecho de los vencidos para invadir tempestuosa la mente, ha hecho exclamar:—Somos mayoría y la minoría está representada en la Cámara de Diputados. - ¿Mayoría por qué, si no consta en el voto directo y tan sólo porque algunos pocos candidatos no hubiesen llegado á posarse en los sitiales del legislador?

Una hipótesis, la que más pudiera halagar á nuestros rendidos adversarios; concedamos que se encuentren en la Cámara, arrogantes y compactos, elocuentísimos en la tribuna, invictos en la dialéctica aquellos mártires de su abdicación, que su voto pesara como el oro en la balanza de Breno y que temibles nos dijeran—*¡Væ victis!* ¿y con todo eso habrían alterado la mayoría, la soberanía nacional? Los representantes de la na-

ción, mandatarios con misión determinada, obligados á deliberar sobre sus derechos é intereses, no podrían jamás, les está prohibido por la naturaleza misma de sus funciones de delegados, contravenir al sufragio, extinguir la fuente misma de donde emanaba su carácter: destruida la voluntad del pueblo estaban ellos disueltos. Abrogado el mandato que es la causa, cesa el mandatario.

Quieren una mayoría, concierto sin nota discrepante, una dieta de Varsovia, de donde emanaba la ley como un coro de todas las voces, porque si una sola observaba, la más benéfica creación, bien fuese la de levantar á Polonia á dominante grandeza ó la de concederle derechos que la nación toda pedía y clamaba, no se sancionaba la ley, pues que no era de unánime consentimiento. Y la Polonia fué víctima de ese funestísimo anhelo de que la ley fuese incontrastable como una verdad de axioma. Cuando reclamó su libertad, un ministro extranjero le contestó: "Reina el silencio". Era el vacío de la ley, y el doloroso tributo á un capricho humano.

Contestemos en concreto la doctrina de que las minorías no tienen derecho á ser representadas en Bolivia, y hagámoslo con el texto de las leyes.

"El Poder Legislativo reside en el Congreso Nacional compuesto de dos Cámaras,

una de Diputados y otra de Senadores". (Artículo 39 de la Constitución). Reflexiona el señor Quijarro que en esta disposición no se declara de modo explícito que en ausencia de los propietarios senadores ó diputados, les reemplazarán los suplentes.

En la ley de elecciones encontramos estos preceptos; "Serán senadores propietarios, en cada departamento, los que hubiesen reunido la mayoría de sufragios.....Se considerarán como suplentes los que obtengan el *accesit* ó sea el mayor número de votos después de los propietarios"....Es igual la determinación en cuanto á los diputados que dice: "Serán suplentes los que después de los propietarios obtuviesen mayoría siempre que la cifra de votos obtenidos por cada uno no baje de la cuarta parte del número de los que hubiese reunido el propietario menos favorecido, en la elección del respectivo distrito".

Esa ley es inconstitucional, replica el estadista, presunto jefe del Partido Liberal, es decir, que está en contradicción categórica y explícita con el texto de la carta, inexacta aseveración, ó por lo menos apreciación errónea.

Ley inconstitucional es la que viola, modifica, altera ó enmienda los preceptos de la ley fundamental del estado. Tal sería la que

diese facultades de soberano absoluto al mandatario, restringiese las libertades concedidas, ú otorgase facultades de administración al legislador.

La ley secundaria que complementa á la Constitución, que llena los vacíos que su naturaleza breve y genérica no le permite consignar, que da forma y cuerpo, si es permitido expresar así, al espíritu y fundamento de la Carta, no es inconstitucional; es su reglamentación, la manera de facilitar el cumplimiento del precepto constitucional.

¿Qué sería de una constitución que contuviese todos los preceptos absolutos y también los de procedimiento? Hay dogmas en el derecho, que por su verdad universalmente acatada, es innecesario y supérfluo consignar y repetir. Así no hay para qué escribir en las constituciones de los pueblos del siglo XIX, como en la *Declaración de los derechos del hombre* lo hizo la Asamblea Nacional de la revolución francesa, que "los hombres nacen libres é iguales en derechos", que "la soberanía reside en la nación", preceptos del decálogo, que pudiéramos llamar de la naturaleza humana.

IX

Hemos dejado repetir en todas las formas que la fecunda imaginación de nuestros

adversarios han podido dar á sus afirmaciones, la suposición de que la mayoría del sufragio estuvo de parte de ellos en la pugna, en la gran función de 1892. Deducen de esa insostenible premisa, que habiéndose llamado á algunos suplentes á la Cámara de Diputados, estaba la Nación representada ante ella por una minoría.

Las cifras contestan de modo induvitable. Desde el año 88 la voluntad del pueblo se ha mantenido persistente por el sostenimiento de un Gobierno, que principiamos á admirar gozando de los beneficios que ha dejado en el período de su administración. De 30,000 votos, inclinaron, con elocuente veredicto 24,000 del sufragio directo en favor del ciudadano Arce, inclinaron la balanza de los destinos de la patria hacia un partido, que nunca, ni en las horas del peligro por conflagraciones, ha arriado su bandera de legalista, y que, ejemplo único y honroso para el país, ha sofocado las sediciones con el peso de la impopularidad que arrastra la ambición.

En la elección del 92 ha triunfado ese mismo partido de dos grupos que se dieron la mano, creyendo reunirse para vencer, y que dieron una triste prueba alcanzando minoría, capaz de decepcionar á los bandos más perseverantes. El sufragio arrojó 17,000 vo-

tos por Baptista, y números que no alcanzaban á la mitad por los candidatos, hoy postrados.

¿Dónde está pués la mayoría? En el voto directo, en la expresión, en la voluntad del pueblo solemnemente manifestada, en la soberanía nacional, que es la base inconmovible de nuestras instituciones, en esa irrevocable opinión que rige á los pueblos libres.

Arguyen los opositores que la Cámara de Diputados, ántes de su reorganización en los primeros días de agosto del 92, se componía de miembros que hubieran sido adictos al caudillo de la rebelión y á su programa, de ley cuando la esperanza anuncia victoria en las luchas eleccionarias, y de hecho, de conjuración, cuando el éxito parece más inmediato en los pronunciamientos de cuartel. Tal argumentación no trae ni el vislumbre de la verdad en su apoyo. Los proscritos el 5 de agosto, que toman ahora el humillante calificativo de diputados excluidos, eran en su mayor parte candidatos, no legisladores; estaban señalados por más ó menos aisladas opiniones para representar tal ó cual distrito, en que la violencia imperó para otorgar credenciales discutibles.

Concedamos que fuesen representantes, que tomasen asiento y que deliberasen con toda la vehemencia y pasión de sus compro-

misos é intereses ¿qué habrían podido contra la mayoría absoluta? No les era lícito examinar y desvirtuar el voto de la Nación. Estaba llamado, por mérito intrínseco, por virtud de pureza republicana el que había de regirla. El jurado de escrutinio, que en el caso no tiene otra facultad la Cámara de Diputados, no obedecía otro deber que el de proclamar é investir al nuevo mandatario.

Yerran pues, piensan desatinadamente los que se forjan la ilusión de que era posible modificar y renovar el sufragio. Cualquiera tentativa habría sido un golpe de autoridad producido en la augusta representación. Ahogada la soberanía, sus estertores habrían sido de oprobio para los que conculcaran su voluntad. Entonces, las sangrientas luchas fraternas, la destrucción de lo creado hasta hoy en el adelanto de nuestras instituciones sería el inmediato efecto; y no solo la seguridad interna, sino nuestra existencia misma en el concierto de las naciones americanas habría sido amenazada de peligro inminente.

Las conclusiones tienen todo el apoyo del rigor de la lógica. La mayoría absoluta ha elegido y sostiene Gobierno, Cámaras é instituciones todas.

X

A estos fundamentos, si agregamos una demostración nominal para convencer de que no fueron 29 los diputados excluidos, habremos quitado la magnitud á las reclamaciones.

Propiamente hablando sólo 10 de los diputados de la coalición, que han perdido su carácter han sido excluidos Luis Caballero, Valentin Abecia, Jenaro Reyes, Constantino Morales, Exequiel Salguero, Severo Lora, Jenaro Quintanilla, Manuel Murillo Dorado, José Manuel Delgado y Pontieno Rojas. De éstos Reyes y Dorado pertenecían al nucleo de la conspiración, que motivó su destierro; Fernando Guachalla, cuyo puesto también se ha reclamado, era suplente.

Los 7 restantes renunciaron á su investidura, suscribiendo la protesta llamada por su número de los *21* con la declaración de que no tomarían sus asientos.

Los otros no eran aún diputados; sus credenciales no habían sido presentadas ni las conocía la Cámara. Son ellos Venancio Jimenez, Modesto Omiste, Eufronio Viscarra, Aníbal Capriles, Armando Méndez, René Moreno, Pausanias Zegarra, Natalio Terán, Natalio Arauco, José David Berríos y Nicolás Ortiz.

Cinco de los *candidatos* de nueva elección, traían credenciales con vicios insubsanables: La Fuente, Ramallo, Velasco, Pizarro y Cainzo. En consecuencia fueron rechazados.

Leonor Ribera y Manuel J. Parada retractaron sus protestas é ingresaron á la Cámara.

Se ha invocado los derechos de 21 proscritos y expulsados, y de 8 separados por rebeldía..... 29

Sustraemos 9 que eran todavía diputados, *candidatos*..	9
A 5 de nueva elección con credenciales viciadas.....	5
Suplentes 2.....	2
Excluidos 3 por rebelión después de su destierro y por *desconocimiento* de la legitimidad del Congreso y por tanto de su elección.....	3
8 Que renunciaron á su derecho con la protesta de los *21*	8
Se reincorporaron.....	2
	29

Alcibíades Guzmán
Redactor de *El Comercio*.

La Paz, noviembre de 1893.

Cámara de Diputados.

Sesión ordinaria del 25 de agosto de 1893.

Presidencia del H. Antonio Quijarro.

Se abrió la sesión á horas 1 y 10 minutos p. m. con asistencia de los HH. señores:

Abasto Manuel M., Aguirre Fortino, Aramayo Apolinar, Arce Carlos, Aparicio Juan M., Barrientos Víctor, Baldivieso Felipe, Barrios Claudio Quintin, Canedo Rafael, Canedo Pacífico, Criales Isaac, Delfín Jacinto, Fernández Dálio, Goytia Benedicto, Guachalla José M., Herrero J. Eusebio, Jémio Luis F., Lanza Luis F., Meleán Trifón, Mendieta Emilio, Mercado Nemecio, Miranda Germán, Moreira Félix, Ochoa José V., Ortega Adolfo, Parada José M., Prada José M., Quiroga Fernándo S., Quiroga Serapio, Reinolds Mariano, Revollo Temístocles, Rójas Prudencio, Román Casto, Vaca-Diez Hormando, Vega Deogracias, Velasco Quintín A., Villavicencio César, Zálles Elías, Zuazo Federico.

Faltando con licencia los HH. señores: Achá, Avila, Diaz, Rámos, Rivera, Trigo, Urquidi.

Por indicación del señor Presidente hace las veces de Secretario el H. Fernández.

.....

El señor Presidente.—Veo con gran satisfacción que en el seno de la H. Cámara se está despertando un vivo entusiasmo en sus trabajos y bajo estos auspicios creo y espero que esta legislatura va á ser una de las más fecundas.

Estimulado con esas consideraciones, y sobre todo, estimulado en alto grado por las palabras que aquí escuché al señor Presidente de la República, yo también quiero contribuir con mi modesto contingente al trabajo efectivo de la H. Cámara y para el efeto voy á tener la honra de invitar al señor Vicepresidente para que presida la sesión.

El H. *Canedo* ocupa la presidencia.

El H. *Quijarro.*—El día 18 del corriente, en el que hemos inaugurado las sesiones de la presente legislatura, ha sido un día memorable. Yo declaro que tenía vivísimo deseo de escuchar la palabra del señor Presidente de la República; me habían ligado con él antiguas relaciones desde nuestra juventud, casi familiares. Por primera vez le veía en esa altura, y he escuchado su palabra inspirada, con profundo recogimiento. Hasta ese momento me parecía que los horizontes de nuestra patria se presentaban sombríos, pero una vez que he podido recoger su palabra autorizada, que es un llamamiento á la nación, yo creo que podemos prometernos días de bienandanza para nuestro país. Así es que el proyecto que voy á tener la honra de someter á la consideración de esta H. Cámara puedo decir que me ha sido inspirado por la palabra del Jefe supremo de la nación.

Yo muchas veces me pregunto si nuestro país estará definitivamente constituido, si es un país en el que las instituciones han cobrado incontrastable arraigo ó si todavía estamos expuestos á sufrir los azares de lo desconocido y los vaivenes del embate político. Cuando escuchamos á nuestros optimistas parece que en Bolivia estamos en el mejor de los mundos posibles; pero cuando se sale del país y uno puede recogerse en sí mismo y se escuchan apreciaciones, la tristeza invade el ánimo. He permanecido largas temporadas en el extranjero; he tenido necesidad de entrar en contacto con hombres á quienes conceptuaba capaces de atraer el espíritu de empresa á nuestro país y con ese motivo me ha cabido la ocasión de oir juicios y apreciaciones

respecto á nuestro Estado. Un país que no puede afirmar sus instituciones, pais mal conformado, sin contacto directo con el mundo, sin ferrocarriles, sin estadística, sin archivos, sin gobierno fijo, con una renta nacional que escasísimamente ha progresado desde la fundación de la República, que no conoce cuanto debe ni fuera ni dentro del país. Y aparte de estas apreciaciones, muchas falsas, exajeradas y calumniosas, con cuánta labor, con cuánta tenacidad y paciencia he tenido que afrontarlas. Yo deseo que este pasado sombrío se trueque en un presente de esperanza y en un porvenir seguro, creyendo que eso depende en gran parte de los hombres públicos, de los que ejercen influencia en la marcha de los negocios. Mas, ántes de entrar á desenvolver el pensamiento que me preocupa en este instante quiero definirme en presencia de esta Cámara, en presencia de mis electores y ante el Jefe Supremo de la República. Parece, según muchas apreciaciones, que mi personalidad política fluctúa en lo indeciso, sin contornos definidos, no sabiéndose á punto fijo qué clase de personalidad represento. Hace muchos años que concebí el pensamiento de hacerme propagandista, dentro y fuera del país, para traer los elementos que en mi concepto faltan: ferrocarriles, colonias, capitales, etc., siendo menester que abandonase el terreno candente de la política por ser imposible hacer dos labores tan distintas á la vez. Tal vez ha sido error grave de mi parte haberme impuesto tarea tan complicada, tan pesada y quizá superior á las fuerzas de un individuo. En un principio, cuando se me invitaba á tomar parte activa en las evoluciones de la política militante, yo declinaba la invitación asegurando, á fuer de caballero, haber tomado ese camino de la propaganda y se me escuchaba con aire de incredulidad y poco á poco fue esparciéndose la idea de que yo decaia en mis convicciones de hombre político. Un día, cierto periódico me llamó liberal tibio, otra hoja periodística aseguró que yo desdeñaba ponerme en contacto con los unos. En 1889 y 90 tuve necesidad de acercarme á los gerentes del Supremo poder ejecutivo y lo consideraron como una prostitución. Para muchos de nuestros políticos no se puede ser firme en las convicciones sinó manifestándose siempre con semblante

airado ante el adversario y negándose hasta á cultivar el trato social. Un escritor de mi partido estaba en esos momentos en una ciudad fronteriza de la vecina República del Perú y hacía retruécanos con los nombres de los magestuosos ríos Madre de Dios y Purús y parecía que yo había inventado no sé qué fábulas para merecer los favores del entónces jefe de la República. Yo no he dicho una sola palabra, ni he tenido tentación siquiera de tomar la pluma para defenderme, á pesar de que aun me queda un resto de mi antiguo vigor para hacerlo. He creido que el hombre público debe arrostrar todas las consecuencias de la situación que voluntariamente asume, con estoicismo. Últimamente, al regresar de Buenos Aires, un periódico de Cochabamba, cuyo escritor parece que tiene siempre la sangre en ebullición, me saluda con estas palabras: ya viene el señor Antonio Quijarro á recoger el premio de su cobarde ausencia á las sesiones del pasado año. Pero ¿qué es lo que había sucedido el pasado año? Realmente pocas veces ó ninguna en la agitada vida de las democracias se habrán realizado sucesos tan extraordinarios como los que tuvieron lugar en el pasado año durante la legislatura de Oruro. Necesito rememorar esos antecedentes para arrancar de ahí el fundamento del proyecto que voy á someter á la consideración de la H. Cámara.

Las elecciones de mayo del año pasado fueron ardientísimas, la lucha porfiada y en ocasiones, doloroso es recordarlo, hubo derramamiento de sangre. El partido liberal ligado con la fracción demócrata, con la denominación de partido liberal-demócrata, triunfó en muchos distritos y había grande interés en asistir á las sesiones de la legislatura, no siendo extraño que á fines de julio hubiese en Oruro gran número de Diputados y Senadores, de tal suerte que el 4 ó 5 de agosto existía el suficiente en ámbas Cámaras.

El día 2 de agosto apareció un artículo sensacional en el periódico «El País», titulado «Tentativa». En él se daba la voz de alarma y se enumeraba con sus respectivos calificativos al General Camacho, á muchos jefes que han figurado en los pasados disturbios y agentes directores de revoluciones.

No sé hasta qué punto tenía valor la versión corrida aquellos días de que ese artículo tenía su alto orígen y por qué no decirlo? se decía que había sido escrito por el Ministro de Gobierno de entónces, señor Ichaso. El día 3 de agosto el diputado del partido liberal-demócrata señor Modesto Omiste recibe insinuaciones para abrir conferencias con los caballeros del otro partido á nombre del distinguido personaje señor Alonso Fernández quien se había puesto en contacto con los diputados señores Jenaro Quintanilla y Manuel Murillo Dorado. Había deseo de resguardar á todo trance la paz pública por ámbas partes, de manera que la idea de una conferencia fué aceptada con la mejor voluntad, y se dijo en contestación si el señor F. Alonso podría reducir á palabra escrita su insinuación. Así se hizo. Dirigió una esquela, en forma de una carta verbal, al señor Omiste invitando á una reunión, en la que anunciaba que tenía el partido nacional ó constitucional por delegados al señor Luis Paz, Enrique Borda, y un señor Corral Alzérreca. Se contestó á esa esquela el mismo día 3 aceptando el pensamiento y anunciando que habían sido nombrados como delegados del partido unido los señores Modesto Omiste, Venancio Jiménez y Fernando Guachalla. A las 8 y media de esa noche se celebraba la conferencia en los salones del Banco Potosí acordándose, según consta en el acta firmada por los concurrentes, que los delegados del partido liberal-demócrata presentarían proposiciones por escrito para el siguiente día 4. Se reunieron el expresado día 4 de agosto á las 4 y media de la tarde los delegados de ámbas fracciones políticas y en esa conferencia presentaron sus proposiciones los delegados del partido unido. Es de advertir que llevó la palabra por parte del partido constitucional el distinguido señor Luis Paz y manifestó á nombre del señor Baptista que eran tres puntos en los que principalmente debía insistirse: 1.° El señor Baptista no hacía proposiciones, únicamente explicaba su programa. 2.° Su elección como Presidente de la República sería aceptada incondicionalmente, no era materia discutible. 3.° Se daría participación al partido unido en los puestos del Gobierno, siempre que se eligiese personajes que no hubiesen sido envueltos en la ardiente lucha electoral y

las preeminencias y sueldos del señor General Camacho serían reconocidos.

Los delegados del partido unido manifestaron á nombre de sus representados que no aceptaban participación alguna en los puestos públicos y que agradecían el ofrecimiento hecho á favor del General Camacho, pero deseaban que, aceptándose sin controversia la Presidencia del señor Baptista, como ellos aceptaban desde luego, se tomase una determinación respecto de muchas credenciales de Diputados y Senadores que eran discutibles y aun susceptibles de anularse, pretensiones que parecieron exajeradas y fueron rechazadas de plano.

Yo voy ahora á permitirme hacer la filosofía de esta tentativa de transacción que los políticos argentinos llaman en expresión bastante significativa, *componendas*. A mi juicio había error de ambas partes. ¿Cómo representantes de la nación extra-parlamento pretendían definir cuestiones que debían ser tratadas en el recinto parlamentario? Realmente sólo considerando que todavía somos muy incipientes en materia de práctica de instituciones políticas y sobre todo, parlamentarias, puede ser disculpable tal falta. Reconocer franca y lealmente al Presidente señor Baptista y declarar que todas las cuestiones del resorte del Parlamento debían librarse á su deliberación, eso habría sido lo correcto y natural.

La tarde del 4 se separaron los delegados de uno y otro lado, noticiáronse el mal éxito alcanzado en estas patrióticas tentativas y resolvieron asistir el día siguiente, 5 de agosto, á la sesión preparatoria á la que había invitado el Vice-Presidente de la República próximo á cesar, señor Serapio Reyes Ortiz. No sé lo que pasó de extraordinario después de terminada la conferencia hasta hora avanzada de la noche. Corre el rumor muy autorizado de que ántes de las 11 de esa noche fué llamado á palacio el intendente de Policía donde recibió órdenes perentorias. Había surgido algo grave que demandaba medidas enérgicas de parte del Gobierno. Varias casas de diputados y de ciudadanos particulares aparecieron en la madrugada rodeadas de fuerza pública. Se sacó de sus lechos á 8 diputados, al General Camacho y á los que le acompañaban,

señores Palazuelos y Acosta, además de otros ciudadanos particulares, por haberse descubierto un vasto complot, cuando momentos antes se estaba deliberando, al parecer, con espíritu levantado, con purísimas intenciones para salvar nuestras instituciones. Inmediatamente fueron conducidos como delincuentes á la estación del ferrocarril y trasportados fuera. La H. Cámara de Diputados sé reunió en sesión preparatoria entre 12 y 1 del día. Las aprehensiones mencionadas se habían hecho con tanto sigilo y precaución que los restantes diputados no se apercibieron. Se procedió á nombrar Presidente y fué elegido el respetable diputado señor Lanza; probablemente se notaba el escaso número de Diputados y en el seno de la H. Cámara personas extrañas, y un diputado de autorizada voz el señor César Oropeza toma la palabra y dice: deseara que se precisen los motivos por los que han sido llamados los suplentes señores Canedo, Quiroga, Velasco y Barrientos. El mismo señor Oropeza era suplente y hacía esta pregunta. Aparte de esos cuatro suplentes había venido desde Potosí el señor Chacón, jóven inteligente, á quién le debo gratitud y le tengo simpatía porque en momentos críticos se ha portado dignamente en las pasadas sesiones. El señor Presidente ordenó que informase el señor Secretario sobre la pregunta del señor Oropeza. El señor Secretario á su vez dijo que informara el oficial 1.°, y éste presentó una nómina de 55 diputados asegurando que todos ellos fueron convocados á la sesión y que no habiendo asistido á la hora señalada los propietarios, era natural que se llamase á los suplentes y quedó aceptada, por unanimidad, sin más discusión, la incorporación de los referidos suplentes. Todo esto que digo, aparece de un documento oficial, el Redactor de las sesiones del pasado año. Ese mismo día cinco, 21 diputados que restaban del partido unido tuvieron el mal gusto y el peor sentido de dirigir una protesta al Ministro de Gobierno asegurando que por haber sido extrañados ocho diputados no asistirían al recinto parlamentario miéntras no se restableciera el absoluto imperio de la Constitución. Error gravísimo. Procedieron como políticos muy bisoños, pues precisamente porque 8 diputados habían sido arrancados del sagrado hogar y conducidos por fuerza pública,

por esas razones debían constituirse en el Parlamento presentándose á luchar á palenque cerrado esgrimiendo armas corteses en defensa de las instituciones. El mismo día 5 se publicó el decreto declarando la República en estado de sitio y en los sucesivos, una vez inauguradas las sesiones ordinarias, fueron llegando otros diputados suplentes y la comisión de poderes examinando sus credenciales y recibiéndolos. Al fin suscitóse cuestión sobre la suerte de esos 21 diputados y cuando se iba á tratar del asunto el señor C. Oropeza propone se pase á sesión secreta porque nosotros tenemos, dice, razones reservadas que exponer. Siempre el señor C. Oropeza que ha sido un leader, hasta cierto punto, en aquellas circunstancias. Yo, señores, deploro profundamente ese incidente de las pasadas sesiones, porque precisamente es cuando debía haberse discutido, en sesión pública á la plenitud del día, por no haber nada que no se pudiera decir. Después, por mucho que se quiera guardar el secreto de las sesiones reservadas, siempre hay ciertas vibraciones que se desprenden de ese fondo oscuro y se van dejando sentir por fuera. En las sesiones públicas hay multitud de datos por los que yo me apercibo como si estuviera aplicando el oído á las pasadas sesiones reservadas; por lo visto hubo informe en mayoría y minoría y argumentaciones ardientes.

En sesiones públicas despues de haberse resuelto la separación definitiva de esos 21 diputados, se han suscitado incidentes interesantísimos que aparecen en el Redactor del año pasado, documento histórico que presenta cuanto puede desear el espíritu investigador, y con mucho placer he visto en él arranques nobilísimos, entre otros, cuando mi estimado amigo el H. Zuazo exclama: trabajemos por el bien público, convenzámonos de que no puede haber Parlamento viable sin oposición; aceptemos cuantos quieran incorporarse. ¿La minoría qué es lo que quería en esas sesiones sustraidas al ojo de la opinión pública? Que no se excluyese á esos 21 diputados y que se les incitase para que se incorporaran. Y realmente la falta de estos señores ha sido una imprevisión, una lijereza, que en cierto modo ellos mismos se fueron castigando al desprenderse de su noble investidura, más alta á que puede aspirar un ciuda-

dano, la de ser representante del país Yo la considero tan elevada que cuantas veces penetro á un recinto parlamentario parece que me siento fortalecido en mis convicciones y hasta cierto punto, dignificado.

Mas tarde, por moción del H. Fernández, se trató de resolver la suerte de los 8 diputados por haber dirigido una protesta suscrita en Antofagasta, escrita en forma inconveniente y con un estilo de destemplanza que no es lícito usar ni en los momentos de mayor exaltación, pues muy bien se pueden defender los principios políticos con incontrastable vehemencia y sin embargo observar las exquisitas reglas de la más cuidadosa cultura. Esta vez las sesiones fueron públicas y también en esta ocasión ha habido nobles arranques. Cuando llegó el momento de votar, aparte de la minoría de la comisión, fueron sucesivamente salvando su voto 13 diputados.

Yo estoy seguro que desde el año pasado á esta parte muchos de los HH. Diputados que formaron mayoría, por que entonces eran momentos de exacerbación política y hasta cierto punto estaban en su terreno defendiendo sus convicciones y los intereses del círculo á que pertenecen, estoy seguro, digo, que desde entónces ahora hay en ellos una gran transformación, fundándose además, en la obra del tiempo que trae consigo tanto cambio y después en la ingénita nobleza del carácter boliviano que no es de rencores.

Reservándome entrar en el desenvolvimiento de otro género de consideraciones, si el debate toma esos giros, no siendo al presente sinó una exposición de antecedentes, someto el presente proyecto, que se servirá leer el H. señor Secretario.

El H. Secretario dá lectura al referido proyecto, cuyo tenor es:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Resuelve:

Artículo 1.°—Se declara admisible la incorporación de los Honorables Diputados propietarios de antigua elección, que en la anterior legislatura fueron excluidos del seno de la Cámara.

Art. 2.°—Igualmente se declara admisible la incorporación de los Honorables Diputados propietarios de nueva elección, que en la anterior Legislatura fueron excluidos de la Cámara, debiendo preceder á su admisión el exámen de sus credenciales.

Art. 3.°—Quedan modificadas en el sentido de los artículos precedentes las resoluciones camarales de 16 de agosto y 11 de octubre del pasado año, que ordenaron, la separación de 21 Diputados la primera y de 8 la segunda.

Art. 4.°—La Cámara continuará funcionando con su actual personal miéntras se efectúan las incorporaciones á que se refieren los artículos primero y segundo.

Comuníquese al Poder Ejecutico para los efectos constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Diputados.

Antonio Quijarro.

La Paz, agosto 25 de 1893.

El H. *Quijarro.*—En el proyecto que acabo de presentar no hablo más que de propietarios porque, en mi concepto, la institución de diputados y senadores suplentes es inconstitucional. Expondré las siguientes breves razones que he de desenvolver si el debate toma amplitud.

La institución de suplentes no está reconocida por la constitución de la República. Ha sido uno de esos errores inconcebibles al que todos hemos pagado tributo, porque yo no me excluyo. ¿Cuál es la ley de las democracias de los gobiernos libres? La mayoría; donde no hay voto de mayoría no hay investidura representativa. No se puede reconocer representación fraccionaria.

Hé aquí las bellísimas palabras que sobre esta doctrina he escuchado al señor Presidente de la República: «Que habíais amparado el alma de la Democracia, la razón de su existencia, el voto de la mayoría; porque no habría base, ni principio de vida para las agrupaciones del mundo civilizado, si una combinación audaz, fuera de la ley, pudiese quebrantar ese eje á cuyo rededor giran las instituciones, marcando nuestras obligaciones y nuestros derechos políticos.»

Antes de que rigiera el sistema de la elección directa para representantes del pueblo, Bolivia se había regido por el sistema de la elección á dos grados. Fué la constitución de 1839 la que introdujo el sistema de la elección directa y hablando de los diputados y senadores dice que serán elegidos directamente por el pueblo á simple pluralidad de votos. Si estuviera adoptada la institución de los suplentes, que yo la creo necesaria, debería constar de una sanción en la ley fundamental, como se ha hecho en otros países, en el Perú, por ejemplo, cuya constitución dice: se elegirá un diputado propietario y un suplente; se elegirá un Senador propietario y un suplente.

De manera que no sabemos de dónde nos ha venido esta institución. El reglamento electoral usa un lenguaje singular á este respecto. Llama votos de accesit, tomando esta palabra del lenguaje de los certámenes literarios. Así que, segun él, hay diputaciones de accesit, una Cámara de segundo término.

El H. *Ochoa.*—Hemos escuchado con profundo respeto y recogimiento la larga relación que ha hecho el notable hombre de Estado que dirige nuestros debates, sobre hechos y acontecimientos de los que fuimos ó testigos ó autores el año pasado y que han llegado á su noticia estando ausente de Bolivia. Le hemos escuchado con interés y con la atención que quizá no hubiera merecido ningun otro representante de las condiciones del Diputado por Potosí, por la galanura de su frase, y la corrección de su dicción, pero, señor Presidente, hemos salido de nuestros trámites parlamentarios, regidos por el reglamento de debates, por el que todas las cuestiones se tratan por sobre bases fijas de antemano enunciadas por las respectivas comisiones informantes que tiene la H. Cámara. Es necesario reconocer que la Cámara no es un comicio popular, es un parlamento, y en el parlamento no es al pueblo á quien debe dirigirse la palabra sinó al Presidente que dirige el debate.

En la relación hecha por el H. diputado por Potosí hay dos puntos que la hacían interesante. El primero para nosotros, para el país entero, y el otro interesante para el partido político en cuyas filas ha militado desde hace tiem-

po. Nos dijo que fijaría de una manera clara los contornos que definen su situación política, nos dijo que iba á salir de esa especie de penumbra en la que se le había colocado, y desgraciadamente en su discurso ha perdido de vista estos puntos y hemos quedado, como queda su partido, sin ver clara su situación política. Había otro punto, ya no interesante para nosotros, sinó para su partido, el que se refiere á las razones por las que no concurrió á las Cámaras del año pasado y tampoco las ha expuesto. Quizá en su oportunidad lo sepamos, cuando se discuta el proyecto, y su partido también.

Sin entrar á discutir el proyecto que se acaba de presentar, voy á anticipar una opinión. Creí que habiendo sido elevado al puesto que en este momento ocupa el H. Diputado por Cochabamba, el H. Diputado por Potosí, á la Presidencia de esta H. Cámara, por todos los matices de la opinión representados aquí, era nuestro Presidente una prenda de conciliación, y me ha causado gran sorpresa verle descender de su alto puesto á la arena candente de la lucha y precisamente á provocarla dentro de nuestro seno.

Es preciso declarar que consumados los hechos de agosto del año pasado, todos los diputados que estuvieron en contra ó á favor de la anulación de las credenciales de los Diputados cuya rehabilitación se solicita hoy, estoy seguro que sabrán arrostrar su responsabilidad para la historia con la frente serena, porque nosotros no haríamos nunca arrancar de nuestro seno á diputados declarados mediante una ley como propietarios.

El señor *Presidente* hizo presente á los concurrentes á la barra, que no les era permitido hacer manifestacion alguna de aprobación ó desaprobación.

El H. *Ochoa.*—Para concluir considero á *priori* el proyecto introducido de disolución de esta H. Cámara, el que no podremos menos que rechazar los que sostenemos y estamos bajo la bandera constitucional.

El H. *Fernández.*—He pedido la palabra para amparar la honorabilidad de esta H. Cámara. Son muy falsas las interpretaciones dadas por el H. Diputado por Potosí á

la conducta observada por las Cámaras del año pasado, siendo también completamente inexacto que en las mismas se haya procedido bajo la inspiración ó sujestión del H. Diputado por el Azero, señor C. Oropeza.

El H. *Lanza.*—Muy á pesar mío me veo obligado á tomar la palabra para resguardar mi persona de la alusión que me ha hecho el H. Presidente de la Cámara en el discurso que acaba de pronunciar y hacer tambien alguna aclaración sobre la legítima reunión de la Legislatura, el año 92 en Oruro.

No es mi ánimo entrar en el fondo del debate, porque el proyecto que entraña el llamamiento de los 21 diputados, importa la expulsión de los suplentes y él debe pasar á la Comisión de Constitución, para que con su informe se discuta y se alce toda la ignominia con que se difama á la Cámara, escarneciéndola, vilipendiándola y negando su legalidad. Se quiere hacer caer mancha de oprobio sobre la frente de cada diputado, y es necesario resguardar la Cámara y protestar contra cualquiera calificativo desdoroso; sí, es necesario protestar á nombre de ella.

Tres puntos ha abarcado el discurso del orador que ha presentado el proyecto: consideraciones de aprecio al Jefe del Estado y justa rememoración de sus antecedentes parlamentarios; desarrollo de los empeños del proyectista para traer á Bolivia ferrocarriles, colonización é industria; y comentario de los actos de la Legislatura del año 92, con el deseo de entrar otra vez á las filas del partido liberal que tachó su conducta en su ausencia.

Simplemente, sin entrar en el fondo de la cuestión, como lo he expresado, voy á hacer aclaración sobre algunas aserciones falsas. Se supone por el orador, que los suplentes habían sido llamados de antemano para espulsar á los 21 diputados.

No es cierto: después de la animosa lucha electoral, concurrieron diputados de ambos partidos en reclamación de la justicia de sus credenciales. Se hizo invitación general para sesión preparatoria del día 5; los 21 diputados sobre quienes recayó separación definitiva después, léjos de concurrir, como reconoce el mismo orador impugnante, desconocieron la legalidad del acto y no fueron á defender

sus derechos; más, lanzaron después una protesta que escarnecía, vilipendiaba y ultrajaba á la Cámara legalmente constituida, y que estaba en su perfecto derecho de espulsarlos de su seno, en resguardo de su dignidad. Esto es todo; lo demás es sentimiento de partido herido. Era posible, lo repito, indignar, llenar de oprobio y escarnecer á la Cámara, lejos de hacer valer sus derechos en el seno de ella?

El señor *Presidente* ordena la lectura del artículo 43 del Reglamento de debates, por haber desórdenes en la barra.

Son cobardes los que así obraron, y repito que fueron cobardes ante la ley y el derecho. En cuanto me atañe y en su reseña crítica del organismo de la Cámara de Diputados, extraña que yo hubiese sido elegido Presidente, pero le responderé que esa elección se hizo por los mismos medios, por los mismos diputados que en este período han elevado al señor Quijarro á la presidencia y yo subí á la Presidencia con el mismo derecho que él, con el voto con que me honraron entonces.

Si era ilegal mi elección, debía tacharse del mismo defecto á lá elección actual.

No pues, HH. Diputados, es necesario protestar á nombre de la legalidad contra las exigencias de la deslealtad. Los suplentes, á quienes excluye el señor orador de su legítimo cometido, son representantes de la Nación y han inaugurado la Legislatura actual, conforme á la ley.

Conste, pues, una vez más, que la Cámara resguarda sus derechos y que los diputados escluidos de ella, fueron unos cobardes, cuando protestaron contra la Cámara, lejos de ir al seno de ella á hacer valer sus títulos.

Estas lijeras aclaraciones por ahora, serán explanadas cuando el asunto sometido á la Cámara, se discuta conforme á los trámites reglamentarios; me intereso con la Comisión para su pronto informe: con el resultado podré llenar el deber de defender los fueros de la Cámara ante apreciaciones antojadizas y aseveraciones falsas.

El señor *Presidente* manifiesta que es llegado el caso de cumplir el artículo 9.° del Reglamento de debates, el

que ordena se lea, por tener que pedir explicaciones al H. diputado por Potosí.

El señor Secretario lee un oficio del señor Ministro de Hacienda é Industria acusando recibo del en que se le trascribe la minuta de comunicación aprobada en la H. Cámara relativa á invitar á los señores Ministros de Estado á producir sus informes en el Congreso nacional y manifiesta que se dirige al Presidente del Congreso para que señale día, en el que leerá la del Ministerio de su cargo.

El H. *Arce.*—Deseo que conste en el acta de hoy que ayer á primera hora solicitó el señor Ministro de Gobierno á la autoridad competente, al Secretario del Congreso nacional señalamiento de día y hora para leer su memoria. Y á última hora de la sesión de ayer es cuando se ha producido la moción del H. Rójas.

El H. *Quijarro* hace moción para que dispensándose del trámite reglamentario, designe el señor Presidente el H. que ha de sustituirle, para no prolongar mas la sesión por ser día de correo.

El señor Presidente ordena la lectura del referido artículo 9.°, cuya prescripción dice, es terminante, y nombrados escrutadores los HH. Bárrios y Román se procede á elegir un diputado que presida la H. Cámara.

Resultó elegido el H. Herrero por 24 votos, ocupando inmediatamente la Presidencia.

Obtuvieron también votos los HH. siguientes:

Guachalla	3
Jemio	1
Zuazo	1
Lanza	3
Ochoa	1
Abasto	3
En blanco	2
Total	38

El H. *Canedo.*—Dos impresiones enteramente distintas dominan mi espíritu. De una parte consideraciones que debo á un distinguido hombre público de mi país, de

otra la consideración respetuosa que me merece, como debe merecer siempre la dignidad de una Cámara legislativa. Bien está que inspirados por el patriotismo todos los HH. representantes traten de corresponder á la confianza de sus conciudadanos presentando iniciativas, bien está que con ocasión de presentar proyectos y mociones se use de la palabra fundando los motivos de donde se derivan; empero cuando en el curso de esa exposición se presenta á la H. Cámara del 92 como á una agrupación política apasionada, inconsciente, que no ha obrado merced á su propio sentir é impulsos patrióticos sino cediendo á la sugestión de un hombre á quien se le presenta escollante entre todos los que figuran en la H. Cámara, se ofende y se ultraja la dignidad de una Cámara legislativa.

Algo más, empleando reticencias muy comunes, haciendo relaciones inexactas, como la referente á que los diputados el día 5 de agosto ignoraban los sucesos acontecidos en la mañana de ese día, se ha pretendido formular acusación ante los mismos acusados.

Es menester, señor Presidente, que el H. diputado por Potosí explique esos conceptos. Si sostiene lo que hemos escuchado cuantos nos encontramos en este recinto. Una vez que dé esas explicaciones si me satisfacen creeré haber cumplido con el deber que tengo de amparar la dignidad de la H. Cámara. De lo contrario tendré el valor de provocar la discusión que corresponda.

El H. *Quijarro.*—A petición de mi distinguido amigo el Vice-Presidente de la H. Cámara voy á dar una explicación en qué sentido he nombrado al señor César Oropeza. En todos los parlamentos hay siempre una voz prestigiosa, alguno que lleva las iniciativas, que los horizontes del porvenir se le muestran ámplios. Es una personalidad que se impone sin amenguar en lo más mínimo la integridad de sus colegas y sin disminuir ni un ápice la libertad de proceder de cada uno. Influencia legítima, de antecedentes, de servicios, de palabra que se insinúa aun contra la voluntad de uno mismo en las profundidades del espíritu, hé aquí lo que forma la figura prestigiosa.

En el Parlamento del año 57 tomaba la palabra el actual Presidente de la República y la juventud se enlo-

quecía, sus colegas prorrumpían en vivas de entusiasmo, porque el jóven orador defendía la causa de la libertad, afrontaba á las tiranías con todo valor y denuedo ¿y ese insigne orador no había de tener influencia en sus compañeros? ¿Y sus compañeros se sentirían humillados por seguir sus inspiraciones? De ninguna manera. ¿Por qué razón Gladstone tiene más influencia que los demás en las Cámaras inglesas? ¿Por qué la ha tenido el Marqués de Salisbury?

Yo he quedado encantado leyendo el Redactor del año pasado, al ver bajo la forma más modesta el nobilísimo arranque del H. Rojas que decía: quizá esa protesta no es auténtica y en último término no hay proporcionalidad entre la falta y la penalidad que se quiere inflijir. Si yo hubiera estado á su lado habría hablado en el mismo sentido que él ¿y por eso podría decirse acaso que mi libertad de acción se había sentido mescobada?

En este sentido es interesante la figura del señor Oropeza. El H. Vicepresidente presenta un proyecto y solicita que sea tratado en sesión secreta. El H. Revollo, con una dignidad y una oportunidad que le honran, pide informe al Ministro de Gobierno sobre las razones por las que se apoderó la fuerza pública de 8 representantes del pueblo. Comparece el señor Ministro de Gobierno; el H. Revollo no se dá por satisfecho y formula interpelación, interpelación muy difícil en la posición en que se encontraba y sin embargo ha dado lugar á que se derramen torrentes de doctrina. Si hubiera estado al lado del H. Revollo, después de oir la interpelación habría seguido la corriente trazada por él. Pues bien se vota el asunto, el H. C. Oropeza propone que se pase á la orden del día pura y simple y triunfa su idea.

El H. Vicepresidente debe tranquilizarse. Me conoce de luengos años y sabe que soy incapaz de ofender á nadie. Yo respeto á mis adversarios porque deseo que se me respete. Es menester que poco á poco nos acostumbremos á tratar las cuestiones graves por complicadas que parezcan á primera vista. Esa es la vida de las democracias, esa es la vida republicana. De manera que las apreciaciones hechas por el H. Ochoa no corresponden al fondo de mis in-

tenciones. Como ya he manifestado está muy lejos de mi ánimo ofender á nadie, y en cuanto al H. Ochoa reconozco que sus palabras salvan los fueros de la H. Cámara; no ha estado por la proscripción y al contrario ha hecho esfuerzos porque la solución fuera otra.

El H. *Canedo.*— Con las explicaciones dadas por el señor Presidente de la H. Cámara no puede menos que quedar satisfecho. Queda constancia que no ha tratado absolutamente de dar á entender que la H. Cámara de 1892 hubiese obrado sugestionada por nadie, sinó con perfecta independencia y cabal patriotismo de parte de cada uno de los que la componían.

Se levantó la sesión á horas 3 y media, dándose por orden del día para la siguiente

Sesión de Congreso.

El Redactor—

Miguel S. Rejano.

Sesión ordinaria del 30 de agosto de 1893.

Presidencia del H. Antonio Quijarro.

A hora 1 y 10 minutos p. m., se instaló la sesión con asistencia de los HH. Diputados: Abasto, Achá, Aguirre, Aramayo, Arce, Aparicio, Avila, Barrios, Barrientos, Baldivieso, Barberí, Canedo R., Canedo P., Calvo, Criales, Delfín, Díaz, Fernández, Goytia, Guachalla, Herrero, Iriarte, Jémio, Meleán, Mendieta, Mercado, Miranda, Moreira, Ochoa, Ortega, Prada, Quiroga F., Quiroga S., Ramos, Reinolds, Revollo, Rivera, Rojas, Román, Trigo, Urquidi, Vega, Velasco, Villavicencio, Zalles y Zuazo.

Faltaron con licencia los HH. Parada y Vaca-Diez.

. . . . . .

El H. señor *Barrios.*—Da lectura al siguiente informe de la Comisión de Constitución.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de Constitución ha estudiado con la debida calma el proyecto que antecede, por el que se os

propone la abrogación de vuestras resoluciones de 16 de agosto y 11 de octubre del año pasado, en virtud de las cuales separásteis definitivamente de vuestro seno á 16 representantes de antigua elección, cancelásteis las credenciales de 9 de la nueva y calificásteis las credenciales de 4, de la misma, declarándolas nulas por los vicios personales de elección que ellos contenían.

Todos estos actos fueron ejercitados por la H. Cámara, en uso de la facultad que le otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado; y como consecuencia de ellos, quedaron incorporados con la calidad definitiva de propietarios, los representantes elegidos por el pueblo para llenar las vacantes de los que rehusaron cumplir su mandato, y de otros cuya elección adolecía de comprobadas irregularidades.

La representación de las mayorías se desenvuelve y establece ajustándose á los preceptos y condiciones de la Carta fundamental, sin que sea permitido á electores ni á elegidos contrariar dichos preceptos, ni alterarlos en el tiempo ó forma que les sugiera la conveniencia política del momento.

Si en el caso actual, algunos diputados de antigua y nueva elección no cumplieron su deber de concurrir á la Cámara, haciendo abandono manifiesto de sus puestos, por causas extrañas á las deliberaciones de ésta, y si algunos diputados extrañados por el Ejecutivo ultrajaron al Legislativo á fin de desprestigiarlo ante el extranjero; la perpetración de tales hechos determinó las sanciones disciplinarias correspondientes, prescritas por la misma carta.

Habiendo pasado ellas en autoridad de cosa juzgada, no pudiendo reconsiderarse, porque semejante práctica colocaría á los parlamentos en emergencias de constante anormalidad: Vuestra Comisión de Constitución sin apreciar los antecedentes relacionados por el autor de la moción, sin la exactitud que habría sido necesaria, considera inadmisible el proyecto presentado por el H. Diputado por Potosí, y en consecuencia os presenta la siguiente fórmula de

Resolución:

Se rechaza el proyecto de abrogación de las resoluciones de 16 de agosto y 11 de octubre del pasado año, pre-

sentado por el H. Diputado por Potosí, doctor Antonio Quijarro.

Sala de la Comisión, en La Paz, á 30 de agosto de 1893.

Sostienen el debate los HH. Canedo y Jémio.

Secretaría de la Cámara de Diputados.

Imprímase.

F. Zuazo.—José V. Ochoa.—Emilio Mendieta.—Rafael Canedo.—Mariano Reynolds.—J. Rodolfo Avila.—C. Q. Barrios.—Juan P. Rámos.

(Continuando con la palabra).

Hallándose el asunto en mesa y siendo solamente punto de resolución, no importando una ley que debiera pasar por todos los trámites respectivos; hago moción para que dispensándose de esos trámites reglamentarios, se ocupe la Cámara de este asunto.—Varios HH. Diputados apoyan la moción.

El H. señor *Criales.*—Me parece que el asunto es sério, en este sentido deben observarse todos los trámites reglamentarios, y no resolverse festinatoriamente; en este concepto voy á votar contra la dispensación de trámites.

El H. señor *Presidente.*—Estando apoyada la moción de dispensación de trámites; se vota.—Aprobada por dos tercios de votos.

El H. señor *Baldivieso.*—Hago constar, que yo voté en contra de la dispensación de trámites.

El H. señor *Rojas.*—Las resoluciones de 16 de agosto y 11 de octubre del año pasado, las dictó la H. Cámara de Diputados, en uso de la facultad disciplinaria que le concede la ley; por consiguiente, tales resoluciones no revisten para mi carácter de ejecutoria y pueden ser reconsideradas en cualquier tiempo. En caso análogo así procedió el H. Senado Nacional, cuando habiendo excluido de su seno en 1888, al señor Belisario Salinas, por haber tomado participación en los sucesos revolucionarios del 8 de setiembre, tuvo á bien reconsiderar la medida y reincorporarlo.

No debe perder de vista la H. Cámara, que conviene á los intereses del país y como acto de justicia, dar representación á la minoría, cuya voz debe ser escuchada siempre, sin perjuicio de ser la mayoría la que gobierne. En

este sentido, apoyo la moción del H. Diputado por Potosí, con sola la condición de que los diputados llamados se sometan al régimen legal establecido en la República.

El H. señor *Canedo* (Rafael).—Como testigo presencial de los sucesos del pasado año y en mi calidad de Diputado propietario y miembro de la H. Comisión de Constitución y Policía judicial, he sido honrado con el encargo de exponer los motivos determinantes del informe producido.

La H. Cámara dió prenda inequívoca de conciliación nombrando por su Presidente al Diputado por Potosí, doctor Antonio Quijarro, y éste lejos de corresponder á tamaña distinción con análogos sentimientos de patriotismo, no ha podido disimular por más tiempo sus intenciones y propósitos y ha descendido de la alta posesión en que fué colocado para colocarse en la situación de un simple Diputado mocionista y lanzar una proposición tendente á consumar una verdadera revolución parlamentaria, poniendo en duda la perfecta legalidad con que cada uno de los HH. representantes ocupa su puesto en la H. Cámara de Diputados.

El Congreso Nacional de 1898 pudo ser fecundo en labores, por haberse reunido en una época que no es de transición política en que naturalmente se axacerban las pasiones banderizas.—No obstante, acabará por quedar esterilizado siempre que en adelante otros Diputados, siguiendo el mal ejemplo dado por el H. señor Quijarro, llegan á suscitar cuestiones inconvenientes, que no interesan al país y que sólo sirven para sembrar la inquietud en el pueblo y el antagonismo y la disidencia de opiniones en el seno de la representación nacional.

Si las palabras del Jefe Supremo del Ejecutivo, significadas en el mensaje presidencial, importaban, en el concepto del Diputado por Potosí, llamamiento á la Nación, era deber de todos los ciudadanos contribuir con el contingente de sus luces y patriotismo al servicio de los intereses internos y externos de la República, y no exponerla á los azares de lo desconocido y á los vaivenes del embate político.

Parecía definitivamente constituida la Nación y que nuestras instituciones habían tomado ya incontrastable arrai-

go: cuando hé aquí que en el momento menos pensado y en el instante mismo en que se despertaba el entusiasmo en los miembros de la H. Cámara para trabajar á porfía en servicio de los intereses generales del país: aquel Diputado de quien menos se esperaba que fuese capaz de producir una convulsión tan funesta como imprudente, por lo mismo que había consagrado su vida entera llegando á encanecer en el servicio del pais, manifestando ofenderse con tan bonancible situación, ha tratado de desquiciar la armonía y el orden que deben presidir en esta H. Cámara, recordando escenas pasadas que convenía mantenerlas relegadas en el olvido, distribuyendo recomendaciones capaces de halagar la vanidad ó amor propio de varios Diputados prestigiosos, induciéndoles á salir en su apoyo, desfigurando los hechos, desfigurando la historia en presencia de los mismos actores de los acontecimientos, y mostrando toda una H. Cámara de Diputados uncida servilmente á la voluntad caprichosa y apasionada de uno solo de sus miembros.

Ello ha sucedido, talvez en buena hora, porque ciertamente era menester encontrar ocasión oportuna, para rectificar versiones antojadizas y falsas de la prensa de oposición y para sincerar y sacar avante la dignidad de la H. Cámara de Diputados de 1892.

Fué sombrío el pasado remoto de nuestra historia y condujo lógicamente á la Nación á una funesta contienda internacional que le ha legado el sacrificio de la integridad de su soberanía territorial. Pero, el pasado próximo, el pasado de ayer ha sido de verdadera reorganización y aniquilamiento del espíritu de sedición y de anarquía, de adelanto y progreso material, de disciplina y moralización del Ejército.—Por lo mismo seamos justos, recibiendo las lecciones ejemplares de aquel pasado remoto y bendiciendo la memoria del pasado próximo, del pasado de ayer.

Lastima el espíritu que el Diputado por Potosí lejos de despojarse de todo sentimiento mezquino de política banderiza para tomar asiento entre los representantes nacionales, hubiese escogido por el contrario el augusto recinto de esta H. Cámara y el santuario de la ley, para profanarlo con la definición de su *personalidad política*, que ciertamente ha fluctuado en lo indeciso, careciendo de co-

lores y contornos bien definidos, á causa de ese doble papel de político y de industrial que ha tratado de desempeñar y que no se presta á ser ejercido de una manera simultánea.

Teniendo como tenía ocasión para ocupar la prensa y para presentarse en un club político que habría aplaudido la definición de su indecisa *personalidad política*, debió respetar los fueros del parlamento, absteniéndose de hacer declaraciones que no honran el cargo del representante nacional. Y si su caida como político el año 83, lo trocó en industrial como él dice, y en industrial desgraciado y esteril como juzgamos de nuestra parte, no parece bueno ni acertado que trate de revestirse de nuevo de aquella investidura de político de que fué despojado por una censura parlamentaria, aun antes de que se solucionen las tres propuestas que tiene pendientes y que el señor Ministro de Gobierno nos ha anunciado que tienen que formar el objeto de la consideración del Congreso actual.

Necesita el pais de industriales antes que de políticos, y no sería conveniente que el industrial Quijarro que concibió el pensamiento de hacerse propagandista, dentro y fuera de la Nación, para traer ferrocarriles, colonias, capitales, etc., etc.,rehuyendo de la invitación que reiteradamente se le había hecho de tomar participación en la política militante, dé un traspié á última hora, antes de haber planteado ninguna empresa volviendo á tomar cartas en la política.

¿No teme, no ha temido, con tal proceder, que la historia fulmine su fallo contra él asegurando «que el político que cayó censurado el año 83 se trocó en industrial estéril y desgraciado pretendiendo recobrar aquella su primera investidura en el trascurso de solos diez años, el año 93?.....

Entrando á narrar los sucesos pasados ha considerado ardiente la lucha electoral de 1892 sin atreverse á sostener que ella hubiese quedado viciada.—Ha considerado formado ya al partido liberal-demócrata, sin descorrer el velo vergonzoso que envolvía la formación de ese partido ni hacer aprecio del antecedente honroso del Jefe del partido Constitucional de ese entonces, que se hallaba resuelto á

resignar de su candidatura, impuesta por sus partidarios, para dar margen á la reorganización del partido legalista de Bolivia, á la sola condición de que liberales y demócratas apartasen también de la lisa electoral los nombres de sus candidatos proponiendo á un tercer ciudadano para que gerentase los intereses bien entendidos de la República.

Pudo ponerse término feliz á las disenciones de opinión y de partido, planteándose el principio de la concordia y de la conciliación nacional, á costa del sacrificio de afectos meramente personalistas. Tan patriótica solución fué contrariada por el pacto politico de Challapata que importaba la conflagración de dos elementos antagónicos y ávidos de poder y de éxito, con la mira única de satisfacer las pasiones de odio y de venganza, engendradas por los sucesos anteriores.

Conoce el país, cuáles fueron las bases del acuerdo de Challapata.... Sabe, cómo fué traducido este pacto, á la práctica, haciendo servir á todos los agentes y elementos electorales acumulados en beneficio exclusivo de uno solo de los partidos que figuraron en la unión. Puede medir por consiguiente, el mismo país, cual sería la saña del partido liberal al considerar su derrota en el campo electoral á pesar de haber contado con todos los recursos de los dos partidos opuestos del círculo constitucional.

Conociéndose estos antecedentes y prestándose á ellos la meditación que reclaman no puede extrañarse que se hubiesen producido trabajos revolucionarios que no pudiendo hacerlos surgir en esta ciudad llegaron á hacerse difíciles en su estallido en Oruro.

Justamente, en mérito de la situación convulsiva del pais, trataron de conjurarla tanto el Gobierno mediante el Ministro señor Alonso como el grupo parlamentario constitucional mediante sus representantes señores Luis Paz, Enrique Borda y Ramón Corral Alzérreca, iniciando conferencias tendentes á resguardar la paz pública y á prevenir el empleo de medidas violentas como las que tuvieron que ser tomadas después por el Ejecutivo, en vista de la actitud amenazante de los representantes del círculo liberal-demócrata que mostraron intransigencia y deseo de

anarquizar el país, presentando en forma de *ultimatum* proposiciones de todo punto extremas é inadmisibles, encaminadas á ganar todos los puestos del Congreso para hacer imposible el Gobierno del candidato favorecido por una inmensa mayoría nacional de sufragios.

Calificando el Diputado por Potosí, aquellas tentativas de transacción con el nombre singular de *componendas* ha entrado á hacer su filosofía, encontrando error en ambas partes y calificando á los representantes de ambos círculos como á políticos *bisoños*, siendo así que no puede desconocerse el espíritu altamente patriótico de tan noble iniciativa encaminada á evitar el estallido que amenazaba por momentos.

Con efecto ¿cuáles fueron las impresiones que en esos momentos se dejaban sentir en la ciudad de Oruro?..... ¡Hoy debe estallar la revolución decían unos! ¿Qué será de la suerte del país el día de mañana? preguntaban otros. Y todos se apresuraban en descubrir sus temores al Gobierno, reclamando garantías de su parte y haciéndolo desde luego responsable de los sucesos siempre que no los evitase dictando medidas enérgicas y capaces de prevenir el estallido sangriento que estaba llamado á anarquizar el país y á sacrificar la existencia y los más caros intereses de todos los ciudadanos de la República.

¡Parece providencial el hecho de la ausencia del H. señor Quijarro del teatro de aquellos sucesos! Porque él, sin ser *bisoño* como los representantes del partido liberal-demócrata, ni *incipiente* en prácticas parlamentarias, no habría tenido el *mal gusto* y el *peor sentido* que les atribuye por haber revelado sus propósitos, y con el solapamiento del político avisado habría tenido el buen gusto y el mejor sentido de entretener al Gobierno y á los representantes del partido constitucional, hasta el momento propicio para el estallido.

Prueba de ello, hoy pretende hacer nuevas *componendas* en el seno mismo de esta H. Cámara, tratando de consumar una verdadera revolución parlamentaria, más trascendental y funesta, si se quiere, que la revolución que surge de los cuarteles.

No es cierto que los diputados reunidos en sesión pre-

paratoria, el día 5 de agosto del pasado año, hubiesen ignorado los sucesos y confinamientos realizados en la madrugada de ese día, porque los más de ellos aconsejaron el día anterior el procedimiento empleado por el Ejecutivo y todos absolutamente todos, estuvieron horas antes, al lado de los hombres del Gobierno, dispuestos á prestarles auxilio y colaboración en el caso de que se hubiesen producido emergencias ulteriores. Tampoco es cierto que por extrañeza del reducido número de diputados concurrentes á aquella sesión ó de la presencia de algunos suplentes, hubiese deseado el H. Oropeza que se precisasen los motivos del llamamiento de los suplentes, puesto que á todas luces resulta comprobado por el mismo Redactor y por la contestación que entonces mismo dió el H. Presidente de la Cámara, que el propósito del H. Oropeza no fué otro que el de hacer que quedase constancia escrita y detallada de la forma correcta, de invitación previa, con que los diputados suplentes habían concurrido á la sesión preparatoria.

Si pues el mismo Diputado por Potosí reconoce que fué obra de *mal gusto* y de *peor sentido*, la nota protesta pasada al Ministro de Gobierno por los 21 diputados del partido liberal-demócrata;—si él mismo haciendo reflexiones sérias nos ha convencido del deber en que estaban esos 21 diputados de ocupar sus puestos en el congreso, precisamente para reclamar contra las medidas del Ejecutivo y particularmente por el confinamiento de 8 de sus colegas; si él mismo, en fin, juzga que la sanción natural de la privación del augusto cargo del representante nacional se había seguido á la conducta cobarde de los 21 diputados protestantes, no debía extrañar, cual ha aparentado estudiosamente, qne la H. Cámara saliendo en amparo de la dignidad de la Representación Nacional hubiese corregido disciplinariamente, en uso de la facultad consagrada por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, á los diputados desertores de su seno que habían tenido la *cobardía*, *mal gusto* y *peor sentido* de abandonar sus puestos, separándolos definitivamente de su seno, y cancelando sus credenciales, es decir, haciendo aquello que ellos mismos habían deseado y lo habían puesto por obra, despojarse del

más noble sarácter y prerrogativa que puede distinguir á un ciudadano.

Pasando á increpar el caracter secreto de la sesión en que fueron expulsados los 21 diputados protestantes, ha mostrado el Diputado por Potosí al H. Oropeza como al agente único y *leader* constante de las resoluciones y determinaciones de la H. Cámara de 1892, asegurando que las sesiones secretas ofrecen vibraciones que se desprenden de ese fondo oscuro y se dejan sentir por fuera, y que por eso él se había apercibido como si estuviera aplicando el oido, de que hubieron informes de mayoría y de minoría, argumentos ardientes, arranques nobilísimos de su estimable amigo el H. Zuazo, sentimientos elevados con ocasión de la moción del H. Dalio Fernández, *manojos* de luz ó de saber en los discursos del H. Revollo, rasgos de noble espíritu de parte del H. Ochoa y advertencias prudentes de parte del H. Rójas, etc., etc.

Sus mismas revelaciones deben probarle al Diputado por Potosí, que las sesiones sustraidas al ojo del público, por fundados motivos préviamente calificados y apreciados por la H. Cámara, no pasaron en un antro oscuro de opresión moral y de consigna, sinó que por el contrario se cambiaron en ellas ideas contradictorias, con patriotismo ardiente, con entusiasmo é independencia, dando por resultado determinaciones concienzudas y serenas, fruto de estudio prolijo y circuntanciado.

Ocupándose de los 8 diputados confinados á Antofagasta, ha reprochado el señor Quijarro, la conducta observada por ellos, diciendo que hicieron mal en suscribir y publicar una protesta escrita en *forma inconveniente* y con un *estilo de destemplanza* que no es lícito usar ni en los momentos de mayor exaltación. Luego pues, el mismo Diputado por Potosí se ha encargado de calificar y de justificar la corrección disciplinaria ejercida por la H. Cámara contra los diputados que tan torpemente trataron de difamar á la Representación Nacional ante el extranjero.

En el calor de la improvisación ha llevado su entusiasmo el señor Quijarro hasta el extremo de creer que la representación de los suplentes era inconstitucional y contraria al principio de las mayorías que son las únicas llamadas

á ejercer el gobierno del país. No se ha cuidado de observar que la Ley Orgánica electoral es la que traduciendo la ley fundamental de la Constitución política, consagra esa representación de los suplentes á falta de los propietarios. No ha tenido calma para tomar en cuenta que nuestro sistema electoral es de mayorías irregulares y por distritos y que ella no refleja en la elección de diputados la verdadera mayoría nacional, cual acontece tratándose únicamente de la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República.—No ha reflexionado en fin de que el gobierno verdaderamente democrático de las mayorías no excluye ni es incompatible con la representación de las minorías.

Si el Diputado por Potosí hubiese discurrido con la serenidad precisa, lejos de revelarse contra la representación de los suplentes habría observado que únicamente, merced á ella y al carácter regional de la elección de Representantes, se practica en el país el principio democrático del gobierno de la mayoría dando representación (aunque irregular) á las minorías.

En resúmen: el autor de la moción que nos ocupa, nada ha hecho por motivarla, y ninguna consideración ha alegado en favor del deseo que ha manifestado de *recomponer* esta H. Cámara con diputados de su simpatía personal, apartando de su seno á los mismos diputados que lo han colocado en el puesto en que se ha creido honrado.

¿Hay consecuencia en semejante proceder?—Era regular la composición de la Cámara cuando ingresó en ella y mereció ser nombrado su Presidente, y ha llegado á ser irregular y necesita de recomposición únicamente desde el momento en que él ha tratado de definir su personalidad política, dejando la calidad indefinida y tomando contornos claros.

. . . . . .

Las resoluciones de la H. Cámara, contra las cuales reclama el Diputado por Potosí han sido de carácter disciplinario y definitivo, habiendo sido dictadas sin tener en cuenta la situación política del país ni las medidas tomadas por el Ejecutivo en aquel entonces, dentro de los límites trazados por el artículo 53 de la Constitución.

Ellas han cancelado las credenciales de los diputados

definitivamente separados, dando lugar á la incorporación también definitiva é incondicional de los suplentes con la calidad de propietarios.

Anuladas ó canceladas las credenciales y establecido el derecho de propiedad de los suplentes, no puede hallarse la composición de las HH. Cámaras legislativas á merced de las variaciones y conveniencias políticas situacionales del tiempo.

Ningun motivo sobreviniente, además, ha mostrado que los diputados separados hubiesen enmendado su conducta y manifestado siquiera el deseo de reincorporarse en el seno de esta H. Cámara.

Por otra parte, la moción del H. señor Quijarro se refiere á 29 diputados, sin tomar en cuenta que uno de ellos, el H. Parada se incorporó el año pasado mismo dando satisfacción á la H. Cámara y desautorizando el oficio de protesta, y sin tomar en cuenta tambien que 9 de esos diputados fueron excluidos por haberse declarado como nulas y sin valor legal sus credenciales.

Conozca la Repùblica el noble espíritn de conciliación de la H. Cámara de Diputados de 1893. Sepa que el más autorizado de los *leaders* de la oposición, el doctor Quijarro, ha olvidado su alta posición y abusando de ella ha sustentado una moción tendente á desorganizar la cámara y á producir el estallido demoledor de la paz pública y del orden social.

Las manifestaciones apasionadas del círculo liberal, de que ha sido objeto, pueden haberlo enorgullecido al H. Diputado por Potosí, y si en ellas ha expresado su convencimiento de no sacar avante su moción; valgan estos hechos para explicar el poco patriotismo con que procede sustentando una cuestión sin la convicción sincera de la conciencia y sin la seguridad ni la esperanza de la victoria que jamás dejan de acompañar á la sinceridad, á la buena fé y al patriotismo.

El H. señor *Quijarro.*—Antes de hacer uso de la palabra, que me sea permitido hacer una declaración: no considero posible una discusión parlamentaria entre los que to-

man parte en ella, sino prevaleciese en toda las faces, en todas las peripecias del debate, el mútuo respeto, la consideración irreprochable.

Segunda declaración: creo que la libertad del diputado debe estar garantida bajo todos conceptos. y por eso yo deploro que el público, una parte de él, se permita la libertad de aplaudir ó reprochar. He escuchado, he asistido á los primeros parlamentos del mundo, los aplausos ó los signos de reprobación parten de los bancos del diputado ya sea que sostienen al gobierno ó ya sea que pertenecen á la oposición; el público permanece impacible y en silencio. Las deliberaciones de la Cámara repercuten á la opinión, la prensa toma nota, y entonces á su vez la Nación abre juicio sobre la conducta de sus RR. aplaudiendo á quienes lo merecen, censurando á quienes hayan tenido la desgracia de incurrir en actos que merezcan censura. Mis convicciones en este orden, son tan arraigadas, que considero sagrada la libertad de mis contendientes dentro de la Cámara, de los que me honran siendo mis adversarios. Con estas declaraciones voy á entrar en algunas consideraciones: La materia es vasta; yo me atrevo á hacer una afirmación, creo que desde la fundación de la República, con la sola excepción de las memorables sesiones del año 26, nunca se ha abierto un debate más solemne. Habría deseado que no se hubiese tratado este asunto como simple resolución de aquellas que produce la Cámara, cuando un diputado pide licencia por 20 días, ó cuando renuncia su mandato, ó cuando se atiende las reclamaciones de los empleados de secretaría; habría deseado que se le dé tramitación completa, pero si hubiera manifestado deseo de que esa tramitación tenga todas las solemnidades prescritas por el Reglamento de Debates, se habría interpretado de que me arredraba entrar de inmediato en debate, ó tal vez deseaba pedir tiempo al tiempo; este solo temor me conformó á aceptar la resolución de la H. Cámara.

Decía el H. Diputado orador de la Comisión que el proyecto que he propuesto puede traer complicaciones al orden público, que puede importar la disolución de las Cámaras; entonces, no es asunto valadí es asunto importante ¿y cómo no se imprime ese proyecto, no se reparte oportuna-

mente, no se ha dejado siquiera el espacio de tiempo á los HH. Diputados para que los mediten y reflexionen?

El punto está desechado, estamos en debate, no hay más que abordarlo con toda calma; mientras más grave es un asunto hay que tratarlo con mayor circunspección, con mayor serenidad y ánimo. Una colisión en un asunto gravísimo podría extraviarnos.

Respetuosidad ante la autoridad, respetuosidad en presencia del país, respetuosidad ante el choque. En más de una ocasión el H. Diputado preopinante ha aludido á lo avanzado de mi edad; realmente soy hombre muy antiguo, pertenezco á la segunda generación de la República, y he tenido la honra de conocer á los de la primera generación y aun traté con algunos. Entiendo por hombres de la primera generación á los fundadores de la República.

Vine al mundo cuando esta República apenas contaba 6 años de edad; pero apesar de ser tan antiguo he procurado hacer lo posible para no separarme demasiado de las nuevas doctrinas que prevalecen en esta bellísima ciencia, que se llama Derecho Constitucional, y creo que, si Dios me ayuda, podré dilucidar todos los principios que encarna nuestra hermosa Constitución en cuanto se refiere á puntos que están en debate.

Parece que algunas de mis opiniones en la exposición de motivos que tuve la honra de pronunciar en la sesión del 25, no han sido apreciadas y parece que de estas observaciones incompletas, provienen temores de que pudiera abrigar sentimientos de disociación, y que hubiera podido emitir opiniones que estén en abierta contradicción con el espíritu y la letra de la Constitución. Ya llegará el momento de que se desvanezcan estos temores, de que pueda satisfacer plenamente la ansiedad de que por este motivo, ha experimentado el H. Canedo, á quien desde luego aplaudo por la altura con que ha planteado la cuestión, y sobre todo por la tranquilidad de expresión, por la cultura de formas que ha empleado, para expresar sus opiniones.

En otros tiempos la sola proposición de un proyecto de esta naturaleza, habría sido poco ménos que imposible; nunca se proponía un proyecto que no estuviese en armonía con los intereses del ejecutivo ó con las propensiones

de la mayoría de la Cámara, y el que los proponía estaba destinado á ir á parar á las gemonias; felizmente, advierto que hemos caminado adelante; el solo hecho de que se está debatiendo este asunto, es una honra para los diputados que ocupan su asiento en esta Cámara. Creo que con este procedimiento vamos á prestar un importante servicio al país, dejando un precedente de que aprovecharán en lo futuro los legisladores.

Antes de entrar en la materia tal como ha planteado el H. Canedo, todavía voy á permitirme hacer otras consideraciones preliminares puesto que noto que hay tendencia á respetarnos mutuamente.

No era una discusión la que hice yo, en la sesión del 25, fué simplemente una exposición de motivos á fin de que este proyecto que había formado, después de detenida meditación, no cayese en la arena parlamentaria inoportunamente como un aereolito sin que se conociese á qué antecedentes obedecía. Era necesario que hiciera una somera y sencilla exposición de motivos.

El H. Ochoa con mucha justicia, con perfecta exactitud, me dirigió observaciones; también al deducir esas objeciones, usó de términos de irreprochable cultura, y no sólo estrictamente parlamentario, sino tambien deferentes á mi persona, por lo cual en esta sesión solemne le manifiesto mi reconocimiento.

Decía entonces el H. Ochoa: el H. Quijarro nos hizo temer que su personalidad no estaba definida, parece que se manifestaba en la escena pública, con contornos mal definidos, como flotando en una penumbra, sus mismos correligionarios arrojaban duda; en efecto algunos me llamaban liberal tibio, un último periódico de Cochabamba nos calificaba de *liberales borrosos* á mí y al H. Secretario señor Rivera; pero declaro que no temo los ataques de la prensa; porque, ¿qué sería del hombre público, que estuviese sujeto á los juicios de la política transitoria? Esto no es posible; yo aduje esos antecedentes, para decir: que pertenecía al partido liberal, que no había puesto el pié en el terreno candente de la política militante; por consiguiente, no siendo yo, un político intolerante, si no mesurado, era acreedor á que los RR. del otro partido escuchasen mis palabras con

menos sospecha. En este sentido hice mis reminiscencias. A este propósito diré, antes de que se suscite el debate, que muchos escritores me favorecieron con frases de más ó menos galantería; ahora estoy seguro, que van á cambiar de tono y no será extraño que algunos me manoseen. Estas son las consecuencias de la vida pública; eso no puede alterarme, no puede hacerme variar en un ápice del plan que me habría trazado.

Decía el H. Ochoa: dijo el H. Quijarro, que se definiría ante la Cámara, ante el señor Presidente de la República y ante sus electores ¿lo ha hecho? Por el proyecto se define ante la Cámara, pero nó ante el señor Presidente, ni ante sus electores.

Es cierto que no hice más que mencionar esos puntos á pesar de que procuré no cansar la atención de esta H. Cámara. Muchos HH. diputados, me habían hecho presente antes de entrar á sesión, que era día de correo y habría sido una imprudencia de mi parte dar una amplitud desmesurada á una simple exposición de motivos: procuré señirme á lo extrictamente posible, sin embargo no podría ser calificada de corta porque la materia se prestaba á ello. Acontece que el año 90, cuando me encontraba aquí, preocupado con empresas ferrocarrileras y de vez en cuando pronunciaba conferencias, sobre la geografía de vastos territorios que Bolivia posee, que no habían entrado al amparo de su soberanía y donde iba reinando como reina hasta ahora la soledad y el desamparo; sucede que cuando se aproximaba las elecciones de mayo á la llegada de un correo me dicen: que el directorio del partido liberal lo ha designado á usted y al señor Calbimonte candidatos á la diputación de Potosí; los siguientes correos me trajeron la noticia de haber triunfado en la lucha, y me extrañó que mi nombre hubiese obtenido la palma del triunfo y no así el señor Calbimonte, cindadano prestigioso y respetable, con la ventaja del avecindamiento, y yo, alejado tantos años sin haber puesto un solo grano de arena en esos trabajos electorales, que se acordasen del viejo potosino alejado tanto tiempo de su pais natal, talvez para siempre, creyeron sin duda que ese potosino era capaz todavía de prestar servicios á la causa del bien y del progreso; abrigando esa confianza,

hicieron un esfuerzo sobrehumano, para hacer triunfar mi nombre, lanzado con el de otro prestigioso ciudadano, un paisano mío.

Para mí esa elección fué un enigma, solamente los correos sucesivos me lo explicaron; no habían dado su voto por mí, únicamente los del partido liberal, lo habían dado también algunos del demócrata; y lo que es más raro, y de lo que se me encargaba completa reserva, que ahora ya no es tiempo de guardarla, habían votado algunos del partido constitucional.

Ante semejantes antecedentes, podía decir: yo acogí la carrera industrial, por consiguiente, no puedo poner los piés en la arena parlamentaria; acepté, pues, el cargo de diputado; y en las sesiones del año 90, mi conducta fué la más circunspecta y mis iniciativas en aquella legislatura han revestido algún aspecto de utilidad; una de ellas fué la actual ley de delegaciones, y, para presentarla, solicité el apoyo y colaboración de dos HH. diputados amigos míos, los señores Federico Zuazo y Macario Pinilla; hubiera seguido colaborando en otros proyectos, si el tiempo de nuestras sesiones no hubiera sido estrecho.

El año de 1891 no asistí á las sesiones de esta H. Cámara, porque me era materialmente imposible; yo partí de esta ciudad cuando el año estaba bastante avanzado; había obtenido una concesión defectuosa, que era imposible colocarla en los mercados de Europa; porque sus condiciones fueron reputadas como *imposibles*.

Tenía que comenzar nuevamente, buscar nuevos capitales, tentar la voluntad de nuevos empresarios, y cuando llegó el momento de abrir las sesiones legislativas, era imposible que viniese.

El año 92, el alambre eléctrico me anunciaba en Buenos Aires, en los primeros días de agosto, que se habían efectuado extraordinarios acontecimientos en la ciudad de Oruro; según esos primeros anuncios, parecía que la H. Cámara estaba poco menos que deshecha. No había pues objeto alguno, para apresurar un viage de 500 leguas: me mantuve allí.

Al incorporarme en la presente legislatura habría guardado la misma actitud circunspecta que observé el año de

1890, si no hubieran tenido lugar los extraordinarios acontecimientos de Oruro, que á mi juicio comprometen la contextura íntegra de nuestro sistema constitucional.

Hé aquí en cuanto á mis electores de Potosí parece que está definida mi conducta. Agradezco á los esfuerzos que espontáneamente hicieron, para hacer triunfar mi nombre.

En la sesión del viernes, dije del señor Baptista, que había tenido la honra de merecer su amistad desde muchos años atras. Desde su primera juventud lo había notado levantarse poco á poco en el horizonte de la Patria; levantarse, con la fuerza propia con que se levantan las grandes personalidades, como se levantan los astros luminosos; lo había visto formar parte de un brillante grupo de hombres públicos, entre los que el primero fué, Adolfo Ballivián y otras entidades como Daniel Calvo, Pedro Zilveti y varios otros, á cuyo grupo también me preciaba pertenecer ocupando el último lugar; y lo digo sin falsa modestia.

¿Y de dónde resulta que andando el tiempo, muchos amigos de los que formaban el círculo del señor Baptista se alejan de él? Por lo que respecta á algunos el mismo ha dado la explicación.

Cuando regresaba de Buenos Aires, donde desempeñaba un alto puesto en representación de la República; pronunció desde su ingreso al país una serie de discursos.

Su primer discurso fué en la noble ciudad de Tarija, explicando los fundamentos del tratado de límites ajustado con la Argentina, y con este motivo hace interesantes consideraciones sobre el progreso y las mejoras á que está destinado ese departamento.

Penetra en Potosí; convócase un gran meeting en el colegio Pichincha, y pronuncia también allí, uno de esos discursos que solo él sabe pronunciar.

En sentidas palabras quejóse de no verse rodeado de sus antiguos amigos, y recuerda, cómo después de aquel notable acontecimiento del 4 de mayo, él estaba prófugo en los alrededores de Potosí, y dice:

«*Cabe aquí no un reproche sinó una observación de amigo; una queja, si así lo queréis (la palabra del hombre encanecido tiene ciertos privilegios de espanción que*

perdonareis). Algunos amigos á quienes debo gratitud, parecen haberme negado el pan y la sal de la hospitalidad; ello es que en la situación que he recordado me ampararon proscrito; ello es que cubrieron con sus cuidados á mi jóven esposa y á mis dos pequeñuelos, vagando por estos campos circunvecinos fustigados por la persecución. Esta ceñuda cancelación de antiguas y probadas simpatías no he de dejarla pasar sin dirigir á ellos un postrer adios, por mi parte conmovido».

En efecto, ninguno de sus antiguos amigos lo había buscado, y ésto, debió haberle hecho honda impresión á una alma tan elevada y noble como la del señor Baptista.

Continúa diciendo: «*Algo nos separó tiempo después, no bastante para explicar tan hondos disentimientos. Fué lo principal una diversa apreciación de la política externa*».

Efectivamente de mi parte declaro, que ésta es la única, real y verdadera causa: si no hubiera surgido la maldecida guerra del Pacífico, no habría habido tanta separación entre los que gerentan la cosa pública en Bolivia.

A la luz de ideas levantadas, muchos pensaron como pensó el señor Baptista, de que, no convenía prolongar la guerra; que era necesario hacer la paz á todo trance. Había también ciudadanos conspícuos, que pensaban, de que si era menester ajustar la paz, ésta debía ser decorosa y para ello había que proseguir la guerra, combatiendo con denuedo.

¿Cuál ha tenido la razón entre esas dos facciones en que se hallaba dividida la familia boliviana? Yo no la daré; ésto pertenece al fallo de la historia.

De manera que, esta es la causa por la que nos hallamos separados, pero únicamente en el campo de la política militante; mis relaciones privadas no se han alterado en un solo instante.

Apenas él, subió á las alturas de la primera magistratura, espontáneamente me ofreció una misión de primera clase en el Brasil; me era imposible aceptar esta posición; porque, habiéndome comprometido tomar iniciativas de empresas ferrocarrileras; no podía, hacer un abandono completo de todas esas tentativas, tan avanzadas ya. Esa mi-

sión me lo ofreció no como un favor, sinó en la creencia de que era capaz de prestar una colaboración patriótica. Durante su permanencia en Buenos Aires, habíamos tenido reiteradas conferencias, con vista de mapas y antecedentes documentados; entonces tuve ocasión de demostrarle, de que era necesario, que Bolivia, atienda con preferencia esas cuestiones que se hallan pendientes con el Brasil y de la que depende el desenvolvimiento de los intereses permanentes del país.

El vasto territorio del Oriente y del NE. de la República es limítrofe con el Brasil, de la que, la separa, una dilatada frontera que comenzando á los 20 grados 10 minutos de latitud, en Bahía Negra, sobre el río Paraguay, prosigue desarrollándose, hasta rematar en las nacientes del río Yavari. Asombra contemplar la magnitud de este perímetro fronterizo y requiere que la administración pública y muy particularmente nuestra cancillería, desplegue constante y activa vigilancia, procure la conveniente solución de los multiplicados problemas que se ofrecen con el país vecino, y preparar bases sól das, para el desenvolvimiento de la industria, y cuanto más antes mejor; porque en esta materia el trascurso del tiempo, puede traernos perjuicios irreparables.

Temo mucho, que si no se sigue esta línea de política á la vuelta de algunos años sería tarde, para tratar estas cuestiones.

Creo que con esta exposición mi actitud al frente del señor Presidente de la República, queda explicada hasta el momento anterior al proyecto que presenté en la sesión del viernes, de recomposición constitucional como lo llamo yo, de derogación como lo llaman otros.

Ahora voy á hacer una declaración siempre refiriéndome al señor Presidente de la República, y espero tener la fortuna de manifestar con razones incontrovertibles. Voy á acreditar una adhesión mayor que la que podrían acreditar sus amigos al defender el proyecto en debate. Creo que si este proyecto triunfa, que si desaparece poco á poco esa especie de prevención por parte de los Representantes del pueblo, de temor, de duda respecto de mis intenciones, si logro disipar esos temores á la luz del debate y

procuro hacerme acreedor no diré de la benevolencia, por lo menos á la cortesía, á la deferencia, á las formas cultas de mis colegas de Cámara, creo que conseguiré demostrar la proposición. Voy á manifestar en una situación solemne en presencia de la Nación entera, voy á prestar al señor Baptista un servicio de inestimable valía, digo: de que si se acepta el proyecto que he presentado, *la presidencia del señor Baptista, será la más gloriosa después de la del vencedor de Ayacucho.*

Señor Presidente. Me habéis escuchado con marcada benevolencia; espero me la seguiréis dispensando; creed á un Diputado que está en pleno ocaso de su existencia, de que no es capaz de decir aquello que no esté conforme á la más extricta verdad, cuando está para terminar su existencia, cuando no ambiciona cosa alguna. Montaine decía: *el desinterés es el signo de vuestra virtud*, y aplicando esta máxima podría decir: el desinterés es el signo de la sinceridad en las agitadas evoluciones de la política.

No soy agitado, señor Presidente, nunca lo he sido y espero en la divina bondad, que no me llevará al estrafalario antojo de serlo, en la hora en que me encuentro.

Tampoco soy ambicioso; hay antecedentes en mi vida pública que demuestran, que no aspiro á las posiciones elevadas, que las buscan á todo trance, cueste lo que costare.

El ex-Presidente de la República, señor Gregorio Pacheco, sin embargo de constarle, que no había militado en las filas del partido que lo levantó al poder, fué tan benevolente conmigo, apreció con tanta bondad mis escasas aptitudes, que en cierto momento en esta ciudad, me hizo proposiciones, para que desempeñara la cartera de Relaciones Exteriores; valióse para el efecto de una persona de su íntima confianza, á quien le dijo: el señor Quijarro ha sido mi íntimo amigo, nos hemos conocido desde jóvenes; y fué así, lo había tratado en Tupiza el año 1858 cuando trabajaba en sociedad con el señor Manuel Ramírez; y había dicho no quiero hacerle al señor Quijarro una proposición directa, porque aun cuando es mi amigo personal; temo que pueda desairar mis proposiciones. Pero en este tiempo ya había formado el concepto de que mejor servi-

cio prestaría á mi país trayendo del exterior los elementos que faltan para su engrandecimiento.

Su segunda proposición fué en la capital de la República, cuando me ofreció la cartera de Hacienda é Industria; reconociendo las bellas cualidades del señor Pacheco, la suavidad de su carácter, la amenidad de su trato, me dominaba el temor de que como hombre de Estado no tuviera firmeza en sus resoluciones. Por fin seguían sus proposiciones y quise entrar al Gobierno bajo una condición, que haya programa definido cuyo proyecto fué redactado y lo cual no fué aceptado por algunos ministros; porque creían que era la manera que me había ideado para ejercer preponderancia en el Gabinete en sus distintas ramificaciones.

En la pasada administración del señor Arce, merecí la distinción de haber sido nombrado Ministro de la Corte Suprema, el puesto más encumbrado á que puede llegar un abogado, y renuncié al día siguiente.

Ya he recordado que el actual Presidente de la República me propuso una misión de primera clase, para tratar cuestiones de superior magnitud. Aprovecho este momento, para acreditarle el testimonio sincero de mi gratitud.

Creo haber expuesto las consideraciones previas, para que no se juzgue que un hombre público que al terminar su carrera, está preparado, para entrar á debatir el fondo; pero tenga la bondad de creerme el señor Presidente de que la materia es vasta, repito esta proposición: la cuestión de más importancia, que nunca se ha debatido en nuestro parlamento desde la fundación de la República; por eso no conviene tratarla precipitadamente; por lo menos debe darse un cuarto intermedio, por lo que á mí respecta talvez á segunda hora no podré tomar parte en este asunto. Felizmente antes de entrar en debate había pedido licencia del señor Vice-presidente de la Cámara; por tener que llenar un compromiso; por consiguiente, hago presente al H. señor Presidente esta circunstancia, pero si él ordena que continúe el debate entraré al fondo de la cuestión.

Por ser avanzada la hora el H. Presidente suspendió la sesión á horas 4 y 40 m., p. m., señalando por orden del día.

Continuación del debate sobre la moción del H. señor Quijarro.

El Redactor—

Nicanor Rodríguez.

Sesión ordinaria del 31 de agosto de 1893.

Presidencia del H. señor Rafael Canedo.

A hora 1 y 10 minutos p. m., se instaló la sesión con asistencia de los HH. señores:

Abasto, Achá, Aguirre, Aramayo, Arce, Aparicio, Avila, Barberí, Barrientos, Barrios, Calvo, Canedo P., Criales, Delfín, Fernández; Goytia, Guachalla, Herrero, Iriarte, Jémio, Lanza, Meleán, Mendieta, Mercado, Ochoa, Ortega, Prada, Quiroga F., Quiroga S., Ramos, Reinolds, Revollo, Rojas, Román, Trigo, Urquidi, Vega, Velasco, Villavicencio, Zalles, Zuazo, Miranda y Rivera—Secretarios.

Faltaron con licencia los HH. señores: Baldivieso y Quijarro.

Acta.—Leída la correspondiente á la sesión del 25, fué aprobada, con la observación del H. señor Ochoa, consistente en que se consignen las alusiones que le dirigió el H. señor Quijarro y que no constan en la alocución que pronunció.

Correspondencia.—Oficio del H. Diputado por Valle-Grande, pidiendo licencia de 15 días.—A la Comisión de Poderes.

Id. del H. Diputado por el Beni, solicitando licencia por 7 sesiones.

El H. *Barberí.*—Como se vé por el oficio leído, motivos de salud me obligaron á pedir de Santa-Cruz esa licencia, en homenage de respeto á la H. Cámara; más, por haberse extraviado en el correo, no llegó con oportunidad á su destino.

Id. del H. Concejo Municipal de Cochabamba, remitiendo el expediente organizado para el establecimiento de una casa de pobres.—A la Comisión de Beneficencia.

El H. *Zuazo.*—Ayer por no interrumpir la discusión, no quise formular reclamo sobre los trámites ordenados en la acusación de don Zoilo Flóres, contra el señor Ministro de Gobierno, que debió pasarse á la prensa, para discutirla á los 8 días de publicada, como si se hubiese producido en Cámara; basado en prescripción legal terminante, que así lo estatuye, pido se modifique el trámite anterior.

El H. *Herrero.*—No creo ajustado á ley el procedimiento, pues, lo correcto es que todo asunto particular, pase en informe de comisión, conforme á lo prescrito por el Reglamento y á lo establecido por nuestras prácticas parlamentarias.—El H. señor Secretario, se dignará hacer la lectura del artículo correspondiente.

El H. señor *Secretario.*—Dá lectura al artículo insinuado.

El H. señor *Barrios.*—Como secretario de la Comisión de Constitución, he recibido el memorial reclamado, que se halla en su sala de sesiones; si acaso fuese necesario tenerlo á la vista, podría presentarlo después del cuarto intermedio.

El H. *Reinolds.*—Dá lectura á dos proyectos de ley, referentes á Catastro y adquisición de una casa de Justicia en Tarata.—A la Comisión de Hacienda.

Para pasar á la orden del día, ocupa la Presidencia el H. señor Herrero.

El H. señor *Jemio.*—En la sesión de ayer, el H. señor Quijarro terminó manifestando que su discurso era sólo un preámbulo y que recién hoy entraría en materia; que el asunto era tan vasto, que debía tratarse con detención en todas sus faces.—Honrado por mis colegas de comisión para sostener el debate, no encuentro motivo de terciar en él, una vez que no hay razones que combatir y estando ya refutada por el H. Canedo, toda la parte histórica expuesta por el mocionista. Creo pues, que no hay objeto para fatigarse, salvo que la H. Cámara tuviese por conveniente aplazar hasta mañana la discusión: si tal no sucede, debe procederse á votar, puesto, que como lo repito, no hay yá réplica alguna que hacer.

El H. *Mercado.*—Fundado en la opinión del H. Diputado, de no haber razones que combatir, hago moción

de aplazamiento, para que se continúe la discusión, escuchando al H. Quijarro, que con su autorizada palabra puede ilustrar el debate. En caso contrario se creería que la H. Cámara rehuye escuchar las razones del proyectista, cuyas ocupaciones le han impedido probablemente concurrir á la sesión de hoy.

El H. *Rojas.*—Apoyo la moción de plazamiento.

El H. *Ribera.*—De mi parte, por las razones expuestas, apoyo la moción de aplazamiento. Si el H. Quijarro está licenciado, debe seguir mañana el debate, pues, como autor del proyecto, tendrá indudablemente que manifestar sus razones; lo contrario sería obstruir la libertad de la palabra y rechazar la luz que se nos puede dar en el asunto.

El H. *Presidente.*—En el reglamento no hay nada estatuido al respecto.

El H. *Arce.*—No comprendo cual pueda ser la importancia del asunto, lo que también ha sucedido con su autor, quien nos ha charlado ayer, sin dar una sola razón atendible y haciéndonos perder lastimosamente el tiempo; como mañana sucederá lo mismo, opino porque se resuelva hoy.

El H. *Rivera.*—El H. Canedo ha demostrado que el asunto no es valadí sinó gravísimo, por lo que se hace necesario lo tratemos con calma y serenidad, sin precipitación alguna.

El H. *Mendieta.*—Apoyando la moción del H. Arce, debo hacer constar que no es la H. Cámara sinó el H. Quijarro quien ha obstruido el debate, rehuyendo la responsabilidad.

El H. *Calvo.*—Opino de la misma manera que los HH. diputados por Linares y Nor-Chichas, pues, estando introducido en Cámara un proyecto sobre el que han recaido informe y discusión, no puede ser aplazado, por sólo la inasistencia de su autor.

Se vota el aplazamiento.—Negado.

El H. *Ribera.*—Haciendo honor á la H. Cámara, declaro que procedió correctamente al separar de su seno algunos diputados en el año anterior, pero, debe tenerse presente que los diputados han sido excluidos por haberse ellos mismos declarado sin garantías para asistir á las sesiones en razón de haberse deportado á otros;—entonces los suplen

tes, constituidos en mayoría, los declararon indignos de pertenecer al seno de la Honorable Cámara; ese acto se verificó el año pasado, cuando existían temores de revolución y se creía que formaban parte en las filas de los conspiradores; entonces, por no dejar sin representación importantes distritos, se llamó á los suplentes.

Recuerdo estos hechos, para hacer ver que las circunstancias han variado completamente y que no existen al presente temores de revolución imputable á ellos, máxime cuando los partidos Liberal y Constitucional están en momentos de darse la mano, para formar el gobierno verazmente constitucional. Hoy que se han atenuado las pasiones, sería conveniente una evolución política conciliatoria, llamando á los propietarios excluidos. Yo supongo que no vendrán, pero miéntras tanto la H. Cámara se elevará á inmensa altura diciendo: los diputados que funcionan son suplentes, vengan los propietarios. Si el puesto del representante no es de grangerías sinó de compromisos y fatigas, no creo que por compromisos políticos se pueda desempeñarlo.

La política es la muerte de la Nación, el cáncer que ha de corroer los huesos de esta pobre patria tan minada: hablo de la política partidarista que tantos males causa.— La Cámara se levantaría mucho, declarando que los propietarios, previo anuncio al Ejecutivo, puedan incorporarse al año entrante para terminar su período legislativo; que la convocatoria á Congreso se haga sin exclusión de nadie. —Llega pues, el día de juzgar con imparcialidad, para dar pruebas al país de que no somos personalistas, como lo manifestarán mis HH. colegas, quienes sabrán dar la prueba de que aman más su patria que los bandos partidaristas.— Estas razones tan claras y evidentes, no requieren mayor ensanche, pues, todos estamos convencidos de la necesidad que hay, de armonizar los intereses de todos los partidos y cubrir el abismo que los separa. La intolerancia ha venido desgranando el edificio nacional y ahondando cada vez más el piélago en que estamos hundidos.

El H. *Arce.*—Creo un deber contestar algunas razones aducidas por el preopinante, pero me encuentro embarazado por no saber el partido cuyas ideas representa, pues, el

84 lo conocí de constitucional, el 89 de demócrata y ahora se presenta como liberal.—La cuestión no es como la implanta, pues atribuye causas políticas al acto de Cámara, que sólo puede significar correcta aplicación de artículo constitucional terminante, que como resolución legislativa es definitiva, quedándonos solo por ver si tenemos ó no facultad para revisarla.

Absolver á diputados que con su cobardía nos colocaron en la más difícil situación, dar abrazo á miembros que insultan al Parlamento, no sería acto tan valadí, después de haberlos la Cámara separado definitivamente de su seno, es decir, por los cuatro años de su periodo, llamando á los suplentes por el mismo tiempo. ¿Cómo, pues, podremos ahora arrojar á los últimos, que en virtud de resolución legislativa funcionan ya como propietarios?

Por otra parte, los excluídos no son 21, pues 2 de estos, los HH. Ribera y Parada, están incorporados, 9 han tenido la punible cobardía de no presentar siquiera sus credenciales y 8 han protestado de Antofagasta, resultando de aquí que toda la gran cuestión es simplemente en beneficio de 2 ó 3.

El H. *Ribera.*—Yo no considero á los 21, sinó que creo debe llamarse á los propietarios legítimos para que ocupen sus asientos, no como simples oradores sinó como representantes legítimos de distritos electorales.

El H. *Fernández.*—Voy á fundar la Resolución Legislativa de 1.° de setiembre del año pasado que separó de la H. Cámara de Diputados á los signatarios de la nota protesta dirijida al señor Ministro de Gobierno el 5 de agosto. Dos puntos principales llamaban la atención de la Cámara: *El estado de sitio decretado por el Ejecutivo*, el aprisionamiento y destierro de varios diputados de antigua y nueva elección y el abandono del asiento de Representante por los signatarios de la protesta. En cuanto al primer punto la Cámara consideró constitucional la facultad ejercida por el Ejecutivo, comprendió que él, el Ejecutivo, en posición de la política actual sabía lo que hacía, esperando que llegue el tiempo legal para recibir la cuenta del uso que se hubiere hecho de las facultades constitucionales. El extrañamiento de diputados, le hizo suponer que el Gobierno

encontró pruebas de «*infraganti delito*» y que obraba amparado por la Constitución. No es evidente que la Cámara hubiese entrado en acuerdos con el Gobierno, talvez fueron consultados algunos diputados, lo que no puede acarrear la responsabilidad con que se quiere comprometer la independencia y autonomía de esta Corporación. El estado de sitio se decretó el 4 de agosto, el 5 por la mañana se verificó el extrañamiento y á las dos de la tarde se organizó la sesión preparatoria. Se demuestra así la independencia de la Cámara.

El 2.° punto «*Abandono de funciones públicas parlamentarias*» por los 21 signatarios de la protesta fué el que ocupó directamente la atención de la Cámara de Diputados. No comprendía cómo una resolución de gobierno contra los que habían perturbado el orden en el Norte, el Centro y el Sud de la República, sorprendidos en la trama de nueva conspiración, acusados por la prensa y la voz general, acusados por ellos mismos, en su proceder en las conferencias que provocó el partido constitucional buscando orden, paz y confraternidad, podía dar lugar á cometer una falta netamente inconstitucional, abandono de las funciones parlamentarias. Qué política parlamentaria sería HH. Diputados aquella por la que una fracción del parlamento abandonara su asiento á impulso de simpatías personales ó de partido porque uno ó más Representantes que se hicieron justiciables cayeron bajo la sanción de la ley y luego cuál la fundada razón para que medidas del Gobierno se reflejen contra la Cámara, pretendiendo talvez embarazar su reunión? Bien ha calificado el mismo mocionista señor Antonio Quijarro esa «*conducta de mal gusto y de peor sentido*».

No se puede protestar contra el resultado de una votación según el artículo 67 de la ley de 20 de agosto del 84 como podrá hacerse protesta de no ocupar el asiento de Representante? Esa protesta, ese abandono de asiento importa un delito tanto más grave cuanto que trae el dañado intento de impedir, embarazar, frustrar la ejecución del artículo 40 de la constitución que prescribe la reunion ordinaria del congreso cada año el 6 de agosto.

Los diputados dejan sus puestos en los dos únicos ca-

sos de renuncia ó separación definitiva por acuerdo de la Cámara según los artículos 51 y 53 de la Constitución. Los que fuera de estos dos casos abandonan su asiento cometen delito segun el artículo 127 del Código penal que dice: «*El Diputado á las Cámaras que sin* causa legitima *dejare de presentarse á ellas á ejercer sus funciones* en el día señalado por la Constitución..... *será declarado indigno de la confianza Nacional*». Ni el decreto de sitio ni el destierro de otros diputados legitima la protesta de «*mal gusto y de peor sentido*» y el abandono de *funciones parlamentarias*. El delito es más grave, pues que la protesta importa confabulación para impedir la reunión del Congreso. El artículo 116 del mismo código dice:

«*Todo extranjero ó boliviano sin distinción alguna de clase ni de fuero que de palabra ó por escrito tratare directamente de inducir á la inobservancia de la Constitución de la República en todo ó en parte será condenado de un año á cuatro años de prisión*». «*Si este delito se cometiere en discurso, sermón ú otro acto oficial dirijido al público, despues de haber sufrido su autor la pena expresada será expulsado del territorio de la República por dos á seis años.*» Los artículos 379 y 380 refiriéndose al caso en que los funcionarios públicos confabulándose dos ó más de ellos conciertan entre sí alguna medida contraria á las leyes ó que en virtud de prévio concierto así celebrado hagan dimisión de sus empleos con el fin de impedir, suspender ó embarazar la ejecución de alguna ley, Reglamento, etc. (Esta ley es el artículo 40 de la Carta) imponen á «*los reos la privación de sus cargos* « *con inhabilitación perpétua y una prisión de tres* « *meses á un año.*»

Los signatarios de la protesta desertores de los bancos del parlamento incurrieron en los delitos enunciados. Infrinjido el orden constitucional para restablecerlo correspondía á la Cámara ejercitar la facultad disciplinaria otorgada por el artículo 53. El orden constitucional se restableció con la Resolución de 1.° de setiembre. La Cámara cumplió su deber sin obedecer á pasiones políticas y es por eso que fué noble y generosa, porque no aplicó la ley con todo su rigor. Se limitó á declarar la separación definitiva

sin decretar la «*indignidad, la inhabilitación perpetua, la expulsión del territorio de la República*» y las penas consiguientes á tales delitos.

Yo pertenecí el año anterior al grupo de nueve HH. Diputados que opinaban por el llamamiento al seno de la Cámara á los señores protestantes, porque yo quería que de sus bancos protesten contra los actos del Gobierno, que lo acusen y que á su vez se defiendan y defiendan á sus colegas, desterrados, sindicados de sedición y de conspiración. Decía yo en mi exposición. Que vengan y nos pidan explicación. Que no se atribuya parcialidad en la Cámara. Si no vienen con el furor de la demagogia; si el partidarismo no se ha de arrastrar en su vorágine en elementos de conspiración; si su defensa ha de ser razonada, evidente, serena, buscando el modo de reparar el mal causado, la Cámara estaba lista á proceder con rectitud, no estaba avasallada por ningún pedagogo como ha querido decir el señor Quijarro. El Gobierno no ejercía influencia alguna y así como del mismo banco Constitucional surgió la interpelación del H. Diputado por el Chaparé. Si los Diputados signatarios de la nota-protesta en lugar de dar firmas en blanco y de fugar cobardemente á sus hogares para de allí insultar á la representación nacional se hubiesen afrontado en la Cámara á sostener y defender los derechos de su partido que los creían hollados, hubieran procedido bien; y no merecerían la sentada recriminación del señor Quijarro autor de la moción, conducta «*de mal gusto y de peor sentido*» en momentos precisamente que debían «*presentarse en la arena parlamentaria á palenque cerrado.*»

Yo sé señores Diputados que el año 61 despues del golpe de Estado de 14 de enero, se reunió la Asamblea y apesar de la palpitación de los hechos, un pequeño número de Diputados liberales á cuya tradición pertenecemos nosotros los denominados hoy Constitucionales, se afrontaron ante la mayoría y ante el influjo del Gobierno y cuando á propósito del Mensaje del doctor Linares remitido de Valparíso, se presentó moción por un Diputado por quien, por esa razón, le ha negado mi voto para que sea elejido Ministro de la Corte Suprema de Justicia declarando «*que mere-*

cen el bien de la patria la Junta Gubernativa y el ejército que concurrió al acto del golpe de Estado y que el dictador José María Linares se había hecho indigno de la Confianza Nacional» ese pequeño número de Diputados liberales, digo, se irguió y pidió con el Diputado por Santa-Cruz doctor Miguel Rivas que se incluya en la acusación á los ministros del Dictador, éstos eran Achá y Ruperto Fernández miembros de la junta Gubernativa.—Aspiazu, Valle, Ballivián, Diputados por La Paz, Baptista, Irigóyen por Cochabamba, Frías, Iturri, el jóven Diputado por Potosí Antonio Quijarro no tuvieron miedo á la mayoría y acusaron de «*falso, cobarde* y *desleal*» el proyecto. La entereza de ánimo permitió una modificación; en lugar de declarar la indignidad, se proponía el nuevo proyecto relegar á perpétuo olvido los actos políticos ejercidos por el dictador José María Linares—Ardiente Adolfo Ballivián, exclamaba» *Sólo el crímen se olvida. Renuncio por mi parte á ese generoso olvido.* «*Si hemos cometido crímenes que esos crímenes se castiguen y no se olviden*».....«No acepto el envilecimiento decía á su vez el Diputado Valle. Nada *tememos*» y vosotros sabeis HH. Diputados cuando el señor Valle salía preso le decía al soldado que lo conducía: «*Decid á la posteridad lo que vale un Diputado liberal.*» Y esta actitud hizo caer en tierra el 2.º artículo del Proyecto.

Si hubiera tenido oportunidad de hablar con el señor Quijarro á quien respeto y por quien tengo gratitud por los servicios prestados á mi país, le hubiera aconsejado que no tome á su cargo la defensa de caballeros que no le hacen honor en política y que no son dignos de pertenecer á las filas de su partido; pues que en el momento como decía el mismo doctor Quijarro que debían ingresar á la Cámara á «palenque cerrado,» desertan cobardemente, dejando sin representación *á su bando* político y á los distritos electorales que les honraron con su voto.

Hablaba con uno de los Diputados expulsados y me decía: «desde el 5 principié á conspirar, tenía plata, tenía todos los elementos» yo le repliqué y por qué no se lanzaron á la Revolución? Me contestó. «No teníamos cabeza y yo no soy hombre de cuartel». Entonces me dije in-

teriormente si no eres hombre de parlamento ni de cuartel.....

Me pronuncio pues senor Presidente contra el proyecto del H. señor Quijarro.

El H. *Ribera.*—Dá lectura á la tarjeta enviada por el H. Quijarro, anunciando su inmediata concurrencia.

Presente el H. Quijarro, manifiesta: que por no habérsele concedido la licencia que solicitó, se ha visto obligado á concurrir, apesar de hallarse indispuesto y que suplica al señor Secretario se digne informarle sobre lo ocurrido en su ausencia.

El H. *Canedo.*—Hago presente al H. Quijarro que su licencia fué concedida, ordenándose al redactor la haga constar en acta.

El H. *Presidente.*—Manifiesta lo sucedido durante la ausencia del H. Quijarro y el estado del debate.

El H. *Quijarro.*—Cuando hay esperanza de notar el incremento progresista de nuestras instituciones, doloroso es manifestar juicios que se permiten vertir respecto á Bolivia en el extranjero, donde nadie la cree constituida y todos la suponen constantemente agitada por los vaivenes de la política, que muchos la profesan sin elevarse á la altura de los principios; no quiero repetir lo que se dice en Buenos Aires ni ménos citar nombres propios.—Cuando la guerra con Chile, encargó el General Roca, que dicho sea de paso es la primera espada argentina y si se pronunciase una guerra nacional, sería designado generalísimo del Ejército, á un oficial muy distinguido para que estudie las condiciones del territorio de Bolivia, en relación con la guerra, quien á su regreso prestó un detallado informe que no he tenido ocasión de conocer, pero que tengo la seguridad de que fué muy desfavorable á Bolivia.—Pues ese alto personaje me decía: siento expresarle que la población heterogénea de su país, siempre será obstruccionista para organizar la defensa nacional. Por eso me complació ver que el Gobierno de entónces hubiera puesto en todo su vigor la ley de conscripción militar.

No se crea que es el vulgo quien aparece retratado en la vida pública de las naciones cuando se discuten principios de elevada política, nó; son los hombres que por su ca-

rácter ó posición influyen en la opinión pública; Mauricio Blokc, eminente publicista cuya última edición he tenido ocasión de consultar, en artículo dedicado á la patria emite este juicio: país mal conformado; desgraciado en su nacimiento; vive de vida miserable; constantemente envuelto en agitaciones externas; y ese libro, es autorizado en la ciencia. Otro eminente publicista inglés, Sumner Maine, estudiando las constituciones de los Gobiernos, excluye en Europa á solo Turquía y Rusia, donde el Gobierno no reside en el pueblo, demostrando que en los demás está reconocido el dogma de la estabilidad del Gobierno popular. Pasa á Sud y Norte América y apenas concede á la última los honores de tener gobierno establecido, exceptuando en la segunda á Chile y al Brasil. Dice de las repúblicas sud-americanas, que no reconocen Gobierno establecido y refiriéndose á Bolivia agrega fundado en los asertos de Barros Arana, que de 14 presidentes 13 han muerto asesinados ó proscritos. Estos juicios pronunciados por eminencias en las esferas de la ciencia, apenan el espíritu de los hombres públicos, que desean se cierre el aire á las agitaciones en Bolivia, que quisieran el afianzamiento sólido del órden, que se constituya definitivamente el país. Por esto es que presenté el proyecto, inspirado en las ideas de concordia que deben animar á todos los bolivianos.

Los diputados liberales prefirieron alejarse pidiendo sus pasaportes, porque se dictó el estado de sitio y la Cámara en sesiones secretas que no es difícil traslucir, declaró excluidos de su seno á los 21, entre los que según declaración del H. Canedo, se hallan los HH. Parada, y Ribera, lo que nada quiere decir, pues uno más nada significa; sinó tan sólo que nos hemos equivocado á medias con el H. Canedo, él respecto al uno y yo al otro; lo que ante todo debemos examinar es el hecho. Por qué fueron tomados esos diputados por el Gobierno en Oruro?—Se responde que por haberse descubierto los hilos de la conspiración, pero esto era faltar á las reglas de sentido más vulgar, pues tomadas las medidas se las puso sobre la marcha en ejecución, sin pedir vénia á la Cámara; llenada esta formalidad, á medio día pudieron estar aprisionados. Por qué fueron tan precipitadamente extrañados, después de las prolijas pesquizas del

fiscal Cabezas, que dicen es activísimo?—Yo no le conozco pero desearía conocer á ese funcionario.

Las casas de los diputados fueron rodeadas por la fuerza pública y prolijamente rejistradas, miéntras dormían tranquilamente en sus lechos, encontrándose en el alojamiento del H. Acosta una escopeta y en el del H. Guachalla un revólver, con la circunstancia curiosa de hallarse lleno de moho; objetos que tengo noticia de no haber sido devueltos.—Con semejantes hechos, nunca podremos constituir el Gobierno tal como lo idea la Constitución; es decir un Gobierno de gabinete, en el que el Presidente deposita su confianza en los Ministros; cámaras libremente elegidas, que á más de la facultad de dictar leyes, tengan la de vigilar la marcha del Poder Ejecutivo; un poder judicial que pueda mantener ojo avisor sobre los actos de la Legislatura, porque todo lo humano está sujeto á trasformaciones; si ésta dicta leyes inconsultas, la Corte Suprema, podría revisarlas y decidir, con sujeción á los preceptos de la Carta.

De desear sería que todos los partidos políticos hicieran esfuerzos para que el sufragio fuese completamente libre, como ha sido el espíritu de la ley; que se organizasen con bandera de verdaderos principios, sin aceptar la intervención de los poderes reynantes. Teniendo el sufragio libre, tendríamos parlamento libre del que surgieran los gabinetes; el Presidente de la República quedaría colocado en altura, donde no podrían alcanzar los embates de las pasiones políticas; cada partido vería en él el escudo de las garantías otorgadas en la Carta. No es por primera vez que desenvuelvo estos principios, que desarrollé cuando tenía mi puesto en la H. Cámara de Senadores. Tomé parte en diversas interpelaciones, sosteniendo siempre que las interpelaciones no podían sinó hacerse al Gabinete y nunca al Jefe del Estado. Quereis, decía entonces, asegurar el régimen constitucional?—respetad la persona del Presidente. Principios que he mantenido, contribuyendo en lo posible al afianzamiento de nuestras instituciones en los 4 años que desempeñé el puesto.—Si este régimen se estableciese en el parlamento, por los ciudadanos que ocupan asiento en las Cámaras, el órden constitucional quedaba definitivamente salvado, sin que nadie osase alterarlo, y si aún

ambiciosos militares, ensoberbecidos por sus hechos ó los honores que se les tributan quisiesen traer abajo el Gobierno, todos los bolivianos nos levantaríamos en masa y los partidos se colocarían bajo las órdenes del Presidente. Yo sería el primero en obrar de esa manera, considerando su persona como una prenda sagrada de paz. A la luz de estos principios sanos, reclamo contra la legitimidad de los actos verificados en Oruro, pudiendo servirme de garantía mi conducta imparcial, franca y desinteresada; no tengo otro móvil que el de trabajar por la organización correcta del parlamento, del que ha sido separado un partido político de principios, lo que significa excluirlo de la vida política del país.

Los acontecimientos verificados, han sido un lamentable infortunio, que debemos atenuar. Ya se ha mencionado que en los días primeros de agosto llegaban diputados á Oruro, que se hacía recuento de votos por los partidos, pudiendo asegurarse que el 4 las fuerzas estaban equilibradas. Esperábase la llegada de otros entre los que recuerdo á los HH. Terrazas, F. Rámos, Ribera, Mercado, Baldivieso, etc.; al abrirse las sesiones el partido de oposición habría estado en mayoría; en vista de esto vinieron tendencias de transacción, que más bien llamaré de *componendas;* tendencias que fracasaron por culpa, según se ha dicho, del partido liberal-demócrata, que proponía bases exorbitantes. Fué entonces que lanzaron protesta los 21 diputados de ese partido, á consecuencia de haberse reducido á prisión á 8 en la madrugada del 5; que los protestantes incurrieron en error y error grave como lo he declarado con hidalguía, pues, por lo mismo debieron presentarse en la arena parlamentaria y discutir con vehemencia pero siempre con templanza, el caso extraordinario que venía á mutilar la Representación Nacional, con el pretexto de una conspiración.— Que sin embargo de haberse secuestrado multitud de papeles, entre expedientes organizados para manifestar la nulidad de muchas elecciones, no ha podido probarse hasta la fecha.—Se dice que Cabezas, celoso funcionario, obtuvo esas pruebas; creo que ese personaje poseerá con tal motivo muchos secretos de estado, pero ningún documento revolucionario, cuando no lo ha presentado. De las pesqui-

zas, escapó un solo espediente, en que existe carta de un subprefecto asegurando «que el Partido Liberal está condenado por Dios y las Iglesias»; y «que todos sus hombres son de mala fé» es un documento originalísimo que contiene piezas interesantes.

No me asombran los manejos en las luchas eleccionarias, pues se emplean en todas partes y tiempos; sería político muy bizoño si me espantase de ello, cuando sé que fueron usados en tiempos muy remotos. Franz de Champagny cuya curiosa obra aconsejo porque la recuerdo en el momento, refiere que Quintus Cicerón, escribió un tratado titulado «Manual del Candidato», en que aconseja se ensanche el círculo de amistades antes de la elección, etc., por lo que se ha hecho probervial la frase amistad de candidato. En los tiempos modernos, sucede lo propio; por ejemplo en España, de la que hemos heredado defectos y cualidades, pasa lo mismo que aquí; parece que esos manejos nos han venido de la sangre española. En los diarios argentinos se registran frecuentemente correspondencias enviadas por grandes publicistas; á «La Nación» las remiten Blasco y Ortega Munilla, á «La Prensa», Pérez Galdos, etc. Ortega Munilla hace una descripción bellísima.....

El H. señor *Presidente.*—Insinúo al H. Diputado se concrete al punto en discusión.

El H. *Quijarro.*—Dice que el Moro-Musa podría ser elegido por el distrito de Belén; á esos diputados los llama *cuneros* porque son hijos expósitos del sufragio, nacidos del contubernio entre el poder y la arbitrariedad. No pretendo que ese reproche ataña á mi patria únicamente; pero no porque los fraudes se practiquen en otras partes, he de desear que se conserve ese vicio que malea en sus mismas bases la organización libre de los poderes; muy al contrario, anhelo vivísimamente que todos trabajemos por depurar las elecciones, á fin de que puedan verificarse sin las intromisiones de los poderes reynantes; entonces podríamos decir que la suerte de la patria estaba salvada y afianzado el órden público; entónces surgiría el gobierno de gabinete con un jefe respetado por todos los ciudadanos.—En estas consideraciones y ejemplos, aunque parezcan extrañas al

asunto, hay lógica trabazón, pues, todas convergen al mismo punto.

Ya no serían necesarias 500 ó 1,000 bocas de fuego para contestar por el órden, pues, entonces los mismos partidos de oposición serían responsables de él. Pero esto no puede suceder jamás, sinó se repara la excesiva severidad con que se ha procedido.

A los 8 diputados extrañados hay que darles acceso para completar la representación nacional, una vez que no han sido amparadas sus personas por las garantías que á todos otorga la Carta. Si el Gobierno ántes de proceder al allanamiento de sus domicilios, respetando el fuero parlamentario de que gozaban como diputados nacionales, se hubiera dirigido á la Cámara pidiendo su desafuero, las medidas serían correctas y nadie tendría nada que alegar. La Constitución textualmente dice:

«Artículo 47. Ningun Senador ó Diputado, desde el día de su elección, hasta el término de la distancia para que se restituya á su domicilio, podrá ser acusado, perseguido ó arrestado, salvo el caso de delito *in fraganti* sujeto á pena corporal, si la Cámara á que pertenece no dá licencia.»

Si se violaba impunemente esta prescripción de la Carta Magna, al frente de la Cámara, dije bien que los diputados protestantes obraron como incipientes políticos abandonando su partido. A propósito decía el H. Canedo que yo les había aplicado la tacha de que fueron cobardes; nó, lo que dije es que cometieron un grave error; fué el H. Lanza, de palabra reposada, quien los calificó de esa manera. Si toda la falta de los 21 ó 20, con la rectificación del H. Canedo, está en haberse dirigido al Ministerio de Gobierno, en vez de haber comparecido ante la H. Cámara á discutir francamente el asunto, ella está suficientemente purgada y en aras de la concordia nacional, debe llamárseles á ocupar el puesto que legítimamente les corresponde; ya están castigados con la separación que han sufrido, miéntras tanto la Legislatura está incompleta.

Respecto á los 8 diputados, debe recordarse que no fueron excluidos por la Cámara, sinó por el Ejecutivo, que se apoderó de ellos. El H. Herrero dijo sin embargo,

que quedaron *ipso facto* excluidos; creo que su intención haya sido más bien decir que lo fueron de hecho, pues, no los excluyó primitivamente la Cámara, sinó el Ejecutivo, quien los deportó á Antofagasta, juntamente con el jefe del partido y los señores Palazuelos y Acosta; una vez en este punto, lanzaron su protesta, escrita talvez con acritud, pero ésto no podía ménos de ser así, en los momentos porque atravesaban, pues, no era fácil se contuvieran dentro de los límites de la moderación, como lo haría el que está tranquilo y con toda sangre fría.

El H. Dalio Fernández, con el ardor peculiar á la juventud, presentó moción pidiendo pasen al estudio de la Comisión los motivos porque permanecen secretas las discusiones originadas para que examine si pueden ó no publicarse. Ha pasado un año y aún no se conocen por el país esas causas poderosas. Si se publicasen las actas, tengo el presentimiento de que serían favorables á la Cámara, se vería que no procedió tan violentamente, que hubo informes de mayoría y minoría, debate ardiente de una y otra parte, que hubieron votos de minoría, que nominalmente sería grato conocer. Respecto de los 8 deportados, se sabe que fueron 3 los que informaron en minoría y 13 los que salvaron sus votos; estoy seguro que lo hicieron con ánimo tranquilo, que ahora mismo están inclinados á adoptar un temperamento de conciliación, que piensan que el castigo era excesivo y que debe cesar.

Nadie conoce esas discusiones; una sola vez he oido leer el informe desgraciado con las solemnidades debidas; una sola lectura no puede darme por consiguiente facilidad para contradecirlo.

Me llama la atención el anhelo de concluir hoy mismo el asunto en mi ausencia, después de habérseme negado la licencia que solicité, por lo que indispuesto como estoy he tenido que concurrir.

Un concepto equivocado dice: las resoluciones camarales de 16 de agosto y 11 de octubre están cubiertas con el velo de cosa juzgada. Un publicista asimilar veredictos del parlamento y sentencias de la Corte Suprema?

Una decisión de autoridad política, tomada en medio de la agitación de encontrados sentimientos, casi diré, una

decisión que participa algo del combate, puede asimilarse con una sentencia reposada y concienzuda de la Corte Suprema, tomada con calma y tranquilidad?—No pueden equiparse jamás, atentas las situaciones en que se verifican.

En jurisprudencia las sentencias de la Corte Suprema son irrevisables, pero no sucede lo mismo con las resoluciones de corporaciones políticas, que conservan el derecho de revisar ó modificar leyes, cuando su inconveniencia total ó parcial se demuestra por la piedra de toque de la experiencia. Tal vez por necesidades de la situación, por salvar los amagos contra la paz pública, se adopta una resolución; trascurren los años y vienen otras consideraciones, que entrañan la reconstrucción de la familia boliviana, la de formar la patria, entonces se adoptan resoluciones tal vez opuestas á las primitivas, se aprecia la necesidad de revocarlas ó modificarlas; no es admisible la máxima *re judicata pro veritate habetur* tratándose de resoluciones parlamentarias.

Es lo único de que he podido apercibirme al ocupar mi asiento; lo lamento por causa de los principios, porque cuestiones importantes debemos acostumbrarnos á tratar con toda amplitud.—Si hubiese algún fundamento expuesto en el debate, habría hermanado con él mi exposición é impuesto de él, estoy seguro lo habría refutado con otro.

Es con estos fundamentos y con sinceridad de sentimientos que me propuse introducir el proyecto, no como medio político, sino como homenaje á una causa más grande que la que atañe á la de intereses efímeros de partido. Por lo mismo, creí inoficioso consultar á nadie ni dentro ni fuera de la Cámara; declaro que no he hablado una sola palabra con las respetables personas que pertenecen al Partido unido, pues ello habría sido empequeñecer la cuestión, presentándola como aspiración de partido.

Yo diría no penseis en las personas, sinó en lo que representan, son 28 distritos sin representación, colocados fuera de la ley. Soy enemigo de principios abstractos; cuando es franca la ley y establece vías fáciles para marchar con acierto, es inconcebible que pueda nadie contra-

decirla por su propia voluntad. Si obrando alguno contra la ley es vencido, se resigna á su suerte, pero cuando ha sido eliminada toda una afiliación política, qué esperanza queda?

Un hombre eminente ocupa la 1.ª Magistratura, ante la honra justa que se le ha otorgado, de gobernar la Nación, no me parece satisfactoria su exaltación al Mando Supremo, bajo los fatales auspicios de extrañamiento y exclusión consumados en Oruro. La hermosa tricolor, objeto de tantas concupiscencias y anhelos legítimos, que ha cruzado el pecho de Sucre, el Abel americano, ha cruzado también otros ménos nobles, la han lucido ciudadanos de nivel que pertenece á la mediocridad. No puede ser disimulable que se hayan entregado las insignias dal Mando Supremo, bajo los auspicios de la tristeza que causa el estado de sitio, el extrañamiento de 8 diputados y la exclusión de 21, cuando pudieron entregársele más gloriosamente. Pero todo puede repararse resolviendo echar raya al pasado, olvidando los hechos consumados y dando representación legítima al Parlamento. Creo que si reparamos los daños del pasado aseguraremos perspectivas de halagüeño porvenir.

Quiera Dios que así lo hagamos, inspirándonos sentimientos purísimos.

Si así obramos, esta República tan desconceptuada y hasta estigmatizada por varios publicistas, será modelo de buen régimen.

Si se adopta la política de conciliación, habremos fijado la piedra miliaria en el edificio patrio, que no podrá mover ningún acontecimiento. Nos gloriaremos entónces de tener un gobierno que sirva de modelo á países que blasonan de más adelantados.

Estamos cruzando por momentos eminentemente históricos; penetrados de esta verdad, restablezcamos el imperio de la Constitución, dando á la Cámara la acción política en la esfera que le corresponde, dispensando al país el mayor beneficio que se puede dispensarle.

La gloria del actual Mandatario sería la 2.ª después de la del vencedor de Ayacucho, si observase esta política.

Quisiera como acto de deferencia, que en la última

vez que vá á resonar mi palabra, se crea que cuanto digo nace del fondo de mi alma, que no se crean inspirados mis actos por el brote de pasiones partidaristas, que sea abogado de algún partido.

Se me ha dicho: porque se aleja del campo del industrial para volver al estadio ardiente de la política, quizá sea por interés propio. No se hagan suposiciones que no pueden sostenerse ante hechos realizados; conténgase ese prurito de apreciación antojadiza. Durante tres administraciones vengo prescindiendo de la política; declinando altas posiciones; si esto no es sinceridad, no encuentro que otro arbitrio emplear para merecer fe, para que mi palabra merezca la deferencia de mis colegas.

Después de estas declaraciones, creo inconveniente discutir por más tiempo. Si alguno de mis HH. colegas adujese razones nuevas contra mi iniciativa, mereciendo ser contestado, es posible vuelva á usar la palabra; pero si esa previsión no se efectúa guardaré silencio, dejando que los HH. diputados resuelvan la cuestión, considerando la fuerza de la ley.

Si no es posible se vuelva á los colegios electorales, el parlamento queda en cierta manera resentido de mala organización.

Se sabe que el Ejecutivo puede dictar el sitio, pero no decidir si él ampara ó nó inmunidades.

Estas ligeras razones ruego sean tenidas en consideración al resolver el asunto.

Que se dé al llamamiento su carácter único, cual es el de anhelo de concordia, el de prenda segura de paz.

El H. *Jemio.*—Principio declarando que he votado contra la dispensación de trámites, por parecerme grave la cuestión. Cierto es que se trata de una resolución legislativa que no puede equipararse con una sentencia judicial, definitiva, de la Corte Suprema, pero cuando el parlamento tiene que ocuparse de grandes pensamientos es preciso que á la discusión se dé toda solemnidad y amplitud; es menester dar tiempo para que se publiquen los documentos para que los estudie la prensa y entónces resolver con plena conciencia.

Los HH. Quijarro y Canedo han hecho historia y he

visto que han compulsado datos históricos, aduciendo pocos puntos de derecho.

La política para los pueblos es la vida que los constituye han dicho varios publicistas, ella es como la salud en el hombre y la savia en las plantas, de donde resulta que los partidos, principalmente los de oposición, son necesarios, mucho más en repúblicas que en monarquías y en pueblos que tratan de constituirse. Se entiende cuando están inspirados por el bien de la patria.

En el asunto que nos ocupa, hay las condiciones de interés general, de ventajas para la Nación y enseñanzas saludables para el porvenir?

Antes de admitir una ley se consulta su necesidad é importancia, el verdadero interés patriótico que puede haber en tomar ciertas medidas.

De la incorporación de los diputados excluidos, resultarán grandes ventajas para el país? O es simplemente interés de partido, el que quiere darles representación?

No abrigo odio ninguno contra el partido liberal, que apesar de mis escasos méritos, de mi insignificante personalidad, me vé con bondad y cariño; no mantengo pasiones contra él, no soy constitucional sinó demócrata.

Declaro que de la incorporación ningún bien vendrá á la patria y sí más bien, me parece que su porvenir sería tal vez desgraciado.

Se forma la Legislatura el 89, el 92 recién se renueva y ya el 93 se trata de renovarla nuevamente. Un Congreso coloca en el poder al ciudadano elegido por el voto popular, viene otro al año siguiente y no cree necesario conservarlo en su puesto. Los cambios se suceden rápidamente; un Congreso renueva su personal anualmente; cambia según su juicio al primer Magistrado.—Si esta fuera la suerte de los poderes Legislativo y Ejecutivo, cuál sería la del Judicial?

Este sería el caos, el desquiciamiento total de la República.

El artícule 53 de la Carta, dá facultad á la Cámara para separar temporal ó definitivamente á sus miembros, como sucede también en la República Argentina, cuya Constitución contiene el siguiente artículo (lo lee).

Si la Legislatura anterior ha visto conveniente tomar esta medida, si está consumado el acto y pasado el hecho en autoridad de cosa juzgada, qué tiene que hacer la presente?

Se ha sostenido que tiene facultad de hacer leyes, revocarlas ó modificarlas; que está en los derechos de la Cámara el revocar las resoluciones de la anterior. Lo que se pretende con esta teoría, es renovar la Legislatura ántes del tiempo prescrito por Ley, bajo el pretexto de cancelar una resolución.

Jamás ha sucedido que los ciudadanos rechazados ó excluidos del Parlamento, puedan sin nueva elección tomar asiento en él; nunca tampoco los interesados ó los partidos han manifestado semejante pretensión. El 88 la Cámara separó á 4 diputados, ni ellos ni el partido reclamaron de esa resolución. El Senado del 82, con los más efímeros pretextos votó al doctor Corral de su seno; entonces el partido demócrata tampoco reclamó. Otros ejemplos podría aducir, todos con el mismo resultado.

Sólo haciendo retroceder el presente al pasado, puede admitirse á los excluidos.

Después de la derrota de Melgarejo, la legislatura reunida en la Capital, por fatal decreto anuló todos los actos de su Gobierno. ¿Qué dijeron entónces los países vecinos, los publicistas notables del extranjero?—Que los bolivianos eran todo poderosos, que hacían retroceder el tiempo, que de viejos podían tornar á niños.

Hubo después un Gobierno más deplorable que el de Melgarejo, el de Daza. Cuando cayó, aleccionados los políticos bolivianos con estos ataques, tan justos como sarcásticos, no pretendieron anular sus actos. Nadie se atrevió siquiera iniciar semejante cosa.

La cuestión no es como la plantea el H. Quijarro, de simple revocatoria de una resolución; es de renovación de la Cámara, renovación parcial que debe tener lugar conforme á prescripción constitucional, recién al año entrante. No es tampoco que se condene á muerte al Partido Liberal; no; si se ha aleccionado con sus errores, al año siguiente pueden sus miembros tomar asiento en este lugar.

Concluyo, señor Presidente, manifestando que por to-

do lo brevemente expuesto que daré mi voto contra la moción.

El H. *Zuazo.*—Honrado por mis colegas con el nombramiento de Presidente de la Comisión de Constitución, debo explicar la conducta de ella, puesto que uno de los H. oradores nombrados ha disentido en la votación que dispensa los trámites del asunto.

En la sesión en que fué presentada la moción, se recomendó por presidencia la rápida expedición del dictámen; en el próximo domingo se reunió *meeting* por un grupo de ciudadanos, que esperaban ansiosos el resultado; la prensa también se ajitó. Con tales antecedentes la Comisión de Constitución no ha querido demorar un día más la solución del asunto y por eso en la primera sesión camaral, después de las congresales, ha presentado su informe y ha apoyado la dispensación de trámites.

El voto emitido en tal sentido, por la H. Cámara, no importa presión sobre el autor del proyecto, porque el H. Diputado por Potosí, tiene derecho para continuar debatiendo la materia con la amplitud que desee.

La continuación del debate en ausencia del H. señor Quijarro, era correcta porque según el Reglamento de Debates, no es indispensable la presencia del autor del proyecto. La falta de un Diputado, no puede obstruir la órden del día. Sobre este punto tenemos antecedentes establecidos, hasta para los casos de interpelación á los Ministros de Estado. Tal sucedió en 1885 en que el Ministro de Hacienda escusó concurrir al Senado, alegando que la fórmula entrañaba frases ofensivas á su dignidad. El Senado continuó la interpelación y el Ministro se vió obligado á presentarse inmediatamente.

Algo más, el H. señor Quijarro no se halla tan aislado en el asunto que se debate, y cualquiera de los que se ha adherido á su opinión, podía defender el proyecto.

La mala opinión formada en el extranjero de la situación política de Bolivia, á que se refería el H. Diputado por Potosí, es debida en gran parte á la propaganda que hacen constantemente los expatriados bolivianos, que no se detienen en denigrar á los gobiernos, por todos los medios posibles, en los periódicos, en panfletos y aún en libros.

Esa opinión errónea repercute hasta Europa, y de ahí que algunos escritores como el citado Mauricio Block, presentan á nuestro país casi en la barbarie ó soportando dictaduras despóticas.

Si los escritores extranjeros conociesen el verdadero movimiento político de nuestra patria, en los últimos años, encontrarían que desde la trasmisión del Gobierno del General Campero se halla rigurosamente establecido el régimen constitucional; que al siguiente día de haber subido al poder el partido Nacional, se cancelaron los cinco artículos transitorios de la Constitución, con los que dominó el partido opositor de hoy.

La representación de suplentes, como llama el H. señor Quijarro, juzga ahora inconstitucional y forma parangón con la ley electoral del Perú, que por cierto no la deseo para nuestra patria, que posee un sistema más adelantado.

El H. Diputado por Potosí, ha sido mi colega en la Comisión de Constitución en 1890, cuando se reformaba la ley electoral, y entonces no tuve el placer de escuchar la proposición que hoy sustenta, sobre la representación de los suplentes.

La verdadera teoría sobre mayorías, la ha explicado muy bien el H. Diputado por Cochabamba, demostrando que se ha producido en la votación general para Presidente y Vicepresidentes de la República. No puede calificarse como mayoría la votación aislada de un distrito que elije con 40 ó 50 á un Diputado, cuando en otros distritos con más de mil votos á penas se obtiene la suplencia. Depende esto de la mala base para la elección de representantes. La votación total de la Nación es la única que demuestra la verdadera mayoría, y esa la tiene repetidamente el Partido Nacional.

La ausencia del H. Diputado por Potosí, no le ha dejado juzgar los acontecimientos con presencia propia, teniendo que hacerlo por referencias, lo que le ha impedido conocer la verdad.

Cree él que la exclusión de los 21 ciudadanos que se presentaron como elegidos, obedecía al plan de proporcionar mayoría en la Cámara á cierto partido político, y que la actual mayoría está compuesta de suplentes.

Los hechos fueron diversos. En el Departamento de La Paz casi la totalidad de representantes del partido nacional triunfaron sin obstáculo, confirmando el resultado de repetidas elecciones anteriores.

Para evitar alusiones personales, que siempre son duras, me referiré á mis credenciales.. En Puerto Pérez la votación en favor de mi nombre siempre ha reunido mayoría, habiendo obtenido en 1888 una considerable cifra, cuya cuarta parte legal no alcanzó el candidato opositor. En las últimas elecciones parecía natural un resultado semejante, por mucho que hubiese sido el esfuerzo contrario. Sin embargo de los antecedentes, se había organizado secretatamente un expediente para tachar mis credenciales. En las proposiciones anteriores al 5 de agosto fué propuesta mi exclusión, por el partido liberal.

Igual procedimiento se observó contra todos los Diputados propietarios del partido Nacional, manifestando claramente que el partido de oposición, seguía su mismo plán de golpe de estado cometido en 1884.

De los 21 individuos que aparecen hoy con el título de Diputados propietarios debemos descontar, al suplente del H. Jénio, que oficiosamente marchó á Oruro, sin ser llamado, y además cuatro ó seis que no podían tomar asiento en la Cámara por defectos de forma y fondo en sus elecciones.

Sobre esta base, tomado el cómputo total, se verá que hubo una mayoría de ocho ó diez diputados en favor del partido nacional.

Por procedimiento tan correcto, que no satisfacía á la oposición, se buscó pretexto para trastornar el órden público.

Quizás no tenga exacto conocimiento de lo acontecido, el H. Diputado por Potosí, á causa de su ausencia de la República, por lo que le referiré la verdad.

Después de las conferencias fracazadas por los delegados de los partidos contendientes, se recibieron noticias evidentes el 4 de agosto, de la rebelión que debía estallar durante la revista de los cuerpos del ejército. Se conoció hasta el detalle, de que durante el silencio de una de las bandas militares debía intentarse el golpe.

Al esparcirse la noticia en la ciudad y cuando los preparativos manifestaban los propósitos, todos los representantes de la nación, concurrimos al Palacio de Gobierno á rodear al señor Presidente Constitucional de la República. para correr juntos la misma suerte.

Felizmente el plan se frustró y no se llevó á cabo ningún otro, porque, digámoslo claro, no hubo en el partido quien se atreviese á presentarse en la puerta de un cuartel.

Decía el H. Diputado por Santa-Cruz que el temor de la persecución y de las vejaciones, había obligado á lanzar la protesta á los 21 ciudadanos que firmaron, habiendo huido después.

Responda el H. señor Ribera, si después de haber sido reincorporado en la Cámara, á solicitud suya, sufrió la más lijera ofensa.

La conducta observada con él, habría sido igual para todos, si hubiesen tenido el valor de presentarse en el parlamento á hacer valer sus derechos y á defender á sus colegas sindicados.

Nuestra conducta es conocida por Bolivia. Miéntras los representantes del partido nacional, rodeábamos al señor Presidente de la República para defender la Constitución y las leyes, al anuncio de una revolución, ellos protestaban y fugaban á la noticia de haber sido aprehendidos algunos conspiradores.

La resolución de la Cámara se ha fundado en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, que ha sido ejercitada ya en varias ocasiones. Recuerdo que en 1886 se aplicó la medida disciplinaria, con otro Diputado de la ciudad de Potosí, por graves ofensas inferidas á la Cámara. También, se procedió de igual manera, después del motín del 8 de setiembre en Sucre.

La incorporación de los suplentes, en calidad de propietarios, vino legalmente después de la cancelación de las credenciales á que se ha referido el presente debate.

Una vez aprobados los poderes, é incorporados en la Cámara los Diputados, no pueden sus credenciales ser objeto de revisión, sobre el caso de causa sobreviniente.

Sin este procedimiento, practicado con estricta regu-

laridad, sería falsa la situación de los representantes. Quedaría la incertidumbre y nadie tendría firmeza en su posición.

Es sobre esta doctrina que se basa el dictámen que he suscrito en la presente legislatura, sin que varíe en nada mi opinión del año anterior, cuando se trató de la separación de los Diputados que firmaron la protesta del 5 de agosto.

La moción que se discute, tiende á revisar poderes aprobados. La cuestión del año anterior versaba sobre inmunidades de los representantes.

Esta distinción la he hecho desde años atrás. Así cuando el Senado reincorporó al H. señor Belisario Salinas, yo voté en la Cámara de Diputados contra la reincorporación de algunos comprometidos en los sucesos del 8 de setiembre.

Las credenciales de los representantes se discuten una sola vez, y fuera de la única votación, no puede haber reconsideración ni revocatoria.

El ciudadano excluido de una Cámara, necesita otra elección popular para tener representación. Sucede poco más ó ménos lo que con los empleados, que una vez separados del cargo, necesitan nuevo nombramiento ó título para volver al ejercicio.

En cuanto á los vaticinios del H. Diputado por Potosí, no temo que nuestra resolución determine el trastorno del órden constitucional; y si tal sucediera, estaríamos al lado del Ejecutivo como en 1888, para sostener el órden, la Constitución y las leyes del Estado.

El H. *Barrios.*—Hago moción para tratar el asunto en sesión permanente, para cuyo caso solicito la palabra.

Apoyada la moción se procede á votar y resulta aprobada.

El H. señor *Presidente.*—Se concede un intermedio hasta las 6 p. m., para continuar la sesión.

Eran las 4 y 45.

Reinstalada la sesión á h. 6 y 15 m. el H. Barrios hace uso de la palabra en los términos siguientes:

El H. *Barrios.*—Cuando se discute cuestión de principios, necesario es que cada representante dé á conocer los

que profesa y defiende, como ideal de sus íntimas convicciones. Hé aquí el motivo que me impele á terciar en el presente debate, con ánimo sereno y desapasionado, y también como explicación de mi conducta parlamentaria en la Legislatura del año anterior.

A este respecto, séame permitido declarar: que para las responsabilidades inherentes al cargo de representante nacional, conviene asumir situación definida, franca y resueltamente, tal como la asumo en la actualidad, consecuente á mis ideas manifestadas en diferentes ocasiones.

Si es correcto proceder así, creo que no lo es, explanar en el seno del parlamento situaciones personales, definir compromisos de partido, hablar en nombre de intereses que pertenecen al terreno de las controversias agitadas en el comicio popular, en la prensa y en los manifiestos de acción social. Creo además, que en las deliberaciones legislativas no cabe el predominio del sentimiento sobre la razón: la inteligencia, ó sea el convencimiento debe prevalecer con toda su fuerza y eficacia.

El H. Diputado por Potosí, como objetivo de éxito satisfactorio para él, se ha propuesto conmover y convencer. Respecto á lo primero, quizá lo ha conseguido, tocando cuestiones de honor nacional, valiéndose de recuerdos delicados que hieren lo íntimo del sentimiento; empero, no ha logrado convencer de la bondad y más que todo legalidad del proyecto de llamamiento á los diputados á quienes la H. Cámara separó definitivamente de su seno, en virtud de acto disciplinario.

Aunque temí al principio afrontarme al eminente hombre de estado, para discutir los motivos y razones emitidos entre el cúmulo de digresiones fatigosas, ahora me place presentarme en la discusión, sereno y esforzado, por que comprendo que no se debate sinó principios y en beneficio de su estabilidad, y no personalidades más ó menos prestigiosas. Colocaré el asunto en el verdadero terreno de la controversia doctrinaria, aplicando el método correspondiente para su fácil comprensión, sin apartarme de la sencillez y claridad. Invoco á este fin la indulgencia de los HH. Diputados, y espero del país todo ante quien ha-

blo, que apreciará mi conducta como sincera y emanada de sólo el convencimiento de la falta de apoyo razonable del proyecto en cuestión.

Descartando cuidadosamente, de los largos discursos del H. Diputado por Potosí, el cúmulo de apreciaciones personales y datos históricos que en otras ocasiones nos aprovecharía, y que ahora ha explanado; se deduce con esfuerzo que trata de la reconsideración de las resoluciones camarales de 16 de agosto y 11 de setiembre de 1892, alegando como razones determinantes: la idea de concordia entre los partidos políticos; el afianzamiento del gobierno actual, á quien admira y reconoce meritorio por su conducta irreprochable en el cumplimiento del deber; y la falta de representación legítima de los diputados suplentes, desconocida por nuestro régimen constitucional. A esto y no más se reduce y se condensa, puedo decirlo con franqueza, toda la argumentación del H. Diputado por Potosí.

Veamos si esos motivos son poderosos, capaces de producir en el convencimiento de la H. Cámara, el cambio deseado por el mocionista, y suficientes para tachar el proceder de la Legislatura anterior: y examinemos con calma esos razonamientos de aparente fuerza, compulsando los que apoyan el informe de la Comisión.

La concordia, ciertamente que es una tendencia nobilísima, cuando se quiere hacerla práctica en los actos del Gobierno, en las relaciones políticas de los partidos y en las de los ciudadanos en particular. Pero, la concordia en el desenvolvimiento parlamentario, en actos de trascendental importancia que deben fijar doctrina, no la comprendo. ¡Descomponer el organismo de la Cámara al impulso de un sentimiento! Nó, señores diputados: la concordia está bien que se la invoque para la consistencia de los acuerdos legislativos, para mejorar los procedimientos parlamentarios, mediante el acuerdo de los representantes; pero no para la discordia de estos mismos, con exclusiones odiosas, con el desconocimiento de un derecho adquirido legítimamente. No ha advertido el H. mocionista esta contradicción de términos, esta discordia para los unos y la concordia para los otros.

El afianzamiento de las instituciones, se basa en el

respeto á los poderes públicos, emanados de la voluntad nacional, considerándolos como solidarios, como armónicos, que se complementan y robustecen recíprocamente en su acción. Encomiar con insistencia la bondad del Gobierno actual, asignarle un puesto de preferencia entre los administradores honrados, y sin embargo socabar su base, discutir la legitimidad de su orígen por el cuerpo legislativo que concurrió á su investidura.....es, lo reconozco y lo digo aunque con pesar, una inconsecuencia lamentable: equivale á reconocer el efecto y negar la causa.

La relación de los sucesos acaecidos en los primeros días de agosto del 92, hecho con falta de exactitud histórica por el H. Diputado por Potosí y contestada y rectificada por los oradores de la Comisión informante; si es verdad que servirá para el acopio de datos que la posteridad apreciará y juzgará desapasionadamente, no es elemento de convicción en el debate actual, porque corresponde á diferente asunto, cual es el relativo al estado de sitio, á las facultades de que hubiera hecho uso el Ejecutivo, á los motivos del extrañamiento de ocho representantes de antigua y nueva elección, verificada el año anterior, y en fin á la cuenta especial que debe darnos conforme á ley. Estos diversos tópicos los hemos de debatir oportunamente, sin anticipar juicio que se puede traducir por prejuzgamiento. Y ante todo, las apreciaciones históricas no nos corresponde, mucho más cuando intereses de partido sirven de móviles ó no hay los suficientes datos para asentar conclusiones invariables: los actores y los espectadores de un hecho notable, de innegable trascendencia, no son competentes para producir el criterio histórico; cuando más toca justificar su conducta á los unos, y dar material de apreciación á los otros.

Eliminado así del debate todo aquello que no le corresponde, se presenta la cuestión en sus términos concretos, de esta manera:

¿Tienen las Cámaras la facultad de separar á sus miembros, temporal ó definitivamente, por vía disciplinaria, dejando á ellas el juzgamiento íntimo, como jurados nacionales?

¿La Cámara de Diputados procedió correctamente al usar de esta facultad, en la Legislatura del 92, y cuáles han

sido las causas de la separación definitiva de algunos de sus miembros?

¿Puede ahora la misma reconsiderar sus acuerdos, expulsando de su seno á los representantes que han sido incorporados en calidad de propietarios, y cuáles las razones alegadas para ello?

¿Es verdad que nuestra Ley Fundamental desconoce la representación de los suplentes, gozando de esta investidura solamente los propietarios; de que se deduce la inconstitucionalidad de la Ley Electoral?

Examinemos estas cuatro proposiciones, en el mismo órden en que han sido planteadas.

La Constitución Política del Estado, en el artículo 53 dice: «Cada Cámara calificará la elección de sus respectivos miembros, *pudiendo separarlos temporal ó definitivamente*, etc.»

Esta alta prerrogativa de que gozan los parlamentos de casi todos los países republicanos y aún monárquicos constitucionales; prerrogativa que la ejercitan ampliamente el Parlamento inglés, como el Congreso Norte Americano y el de Francia; nace de la independencia del Poder Legislativo, en su desenvolvimiento práctico y de las altas funciones que ejercita. Sería extraño, que no tenga el poder de castigar á sus miembros y aún á los extraños, en el caso de graves delitos ó faltas, cuando todos los poderes y autoridades inferiores tienen ese derecho. El último alcalde parroquial puede imponer multa, arresto, ó sea castigar, cuando en acto de servicio es faltado ú ofendido; y relativamente, todos los tribunales judiciales y autoridades administrativas poseen la atribución de la penalidad *disciplinaria*, sin forma de juicio.

El poder de castigar disciplinariamente pertenece á las Cámaras de un modo ámplio, sin restricciones de ningún género que pudieran desvirtuarlo. Negar ese poder, sería peligrosísimo para la estabilidad del Legislativo.

La penalidad debe ser proporcionada al hecho sobre que ha de recaer. A un diputado que falte á la Cámara durante la sesión, se le llama al órden: si desconoce sus atribuciones, comete un delito ú observa conducta que atañe á

la dignidad de la misma, se le separa temporalmente: si el delito es grave, en cualquier aspecto, se le separa definitivamente.

El poder disciplinario que recordamos, es puede decirse, ámplio é inherente á la independencia legislativa. A este propósito, bastaría citar el precepto de la Constitución modelo de las naciones libres, que poco más ó menos dice: «Cada Cámara determina las reglas de su procedimiento, castiga á sus miembros por su conducta desordenada, y con dos tercios de votos, *expele* á sus miembros. Véase cómo se reconoce esa facultad, que no se quiere entre nosotros comprenderla en su verdadero sentido.

Podríamos citar doctrina de publicistas á este respecto; pero como el H. Diputado por Potosí, tampoco ha contradicho el principio, de un modo expreso, dejemos el punto como debatido.

¿La Cámara de Diputados ejercitó dicha atribución, por motivos graves y cuáles fueron éstos?

Bastará recordar la protesta de veintiún representantes, los unos con credenciales calificadas, los otros con credenciales no calificadas, y que adolecían de vicios de elección, y aún personales por falta de elegibilidad; los cuales abandonaron sus puestos, desconocieron la legitimidad de la Representación nacional, cometiendo así grave delito, penado aún por las leyes comunes.

Cuando se esperaba la incorporación de ellos para reorganizar el Poder Legislativo, mediante la renovación de una mitad de sus miembros, y hacer el escrutinio de los sufragios emitidos para Presidente y Vicepresidente de la República, y proclamar al electo; he aquí que veintiuno de los representantes, se niegan á ocupar sus puestos y crean una difícil situación, que ponía al país al borde del abismo. —Y cómo nó, señores diputados, cuando esa medida obstruccionista tendía á impedir las labores de la Legislatura, disolverla de hecho, impedir la renovación del Ejecutivo, anarquizar á los partidos afrontados, y por último, apoderarse del poder por la fuerza, por la acción devastadora de las facciones. Quedaba en este caso un dilema: ó el Gobierno cesante, encargado legítimamente de la conservación del órden público, asumía actitud resuelta y se investía de

facultades extraordinarias, prorrogando por sí el periodo de su mandato, ó entregaba el poder á los revolucionarios, sin resistir, pero reconociendo graves responsabilidades en el presente y en lo porvenir.

Los diputados que, firmes en su puesto habían espectado el desarrollo de los acontecimientos, consideraron la magnitud de la situación, se recogieron en el fondo de su conciencia y obraron con energía, pero sin apartarse de la ley. Distinguieron las condiciones de cada uno de los diputados protestantes, á fin de resolver especialmente, acerca de los efectos particulares.

En virtud del poder de calificación de poderes de sus miembros, la Cámara, constituida en sesión con el *quorum* legal, anuló varios de ellos, por vicios comprobados en la elección; ó por vicios personales de elegibilidad. Recuerdo que uno de los electos no tenía la condición de la ciudadanía, á causa de hallarse *sub judice*, y nada ménos que por el delito de falsificación de la moneda nacional.

Consideró en seguida las credenciales de los diputados de antigua y nueva elección, cancelando las de los primeros y separándolos definitivamente de la Cámara por los graves motivos recordados; y cancelando también las de los segundos, antes de su ingreso.

Resulta de esta distinción, que el acuerdo camaral, no ha sido intempestivo, resultante de combinaciones políticas, ó una exclusión en masa, como se afirma. El acto se produjo con ámplio debate y teniendo en cuenta la gravedad de la protesta.

Después de esto, cuando se producían emergencias para definir la situación de ocho diputados extrañados del territorio de la República, ellos, en actitud ofensiva, en tono destemplado é inconveniente, que no correspondía ni á los representantes ni á un alto cuerpo ó poder público, lo ofendieron con afirmaciones torpes, en el desconocimiento de su legal investidura; presentaron al Poder Legislativo como al antro de la corrupción y venalidad política, como al hacinamiento de serviles adherentes del Gobierno poco ántes inaugurado, y en fin, tacharon de ignominia la conducta de sus mismos colegas.

Ese Manifiesto-pasquín, lanzado en Antofagasta, fué

apreciado en su justo valor, y sus autores merecieron el merecido castigo disciplinario: fueron separados del seno de aquellos cuya honra colectiva se había vulnerado.

¿En este acto, hubo apasionamiento? Se extralimitó la Cámara de sus legítimas atribuciones?

Si el H. Diputado por Potosí se hubiera encontrado presente en ella y hubiese medido los alcances de la ofensa, estamos seguros de que su voto y su elocuente palabra se habrían puesto al servicio de la causa que defendemos, en beneficio de los fueros de la dignidad de la representación nacional.

Esos motivos poderosos no han desaparecido, subsisten en todo su vigor. El H. mocionista no adujo en apoyo de su idea de incorporación, ninguno nuevo, sino son los sentimales de la concordia, refutados yá.

Ahora llegamos á la calidad ejecutoria que revisten ciertos actos parlamentarios. Al respecto decía el H. contradictor, que ningún acto de esta naturaleza es invariable, y más bien susceptible de cambios incesantes; distinguiéndose por esto de las sentencias judiciales.

Sostenemos el principio, de acuerdo con los mejores expositores de la ciencia constitucional, de que hay actos parlamentarios que una vez producidos, tienen el carácter de ejecutoria y que revisten el sello de la cosa juzgada. De esta naturaleza son la calificación de credenciales y las penas disciplinarias, que dan investidura é inmunidades á los representantes ó les privan de ellas.

De otra manera, la instabilidad de los parlamentos sería frecuente: hoy se organizaría de un modo, con un personal determinado, y mañana se cambiaría por situaciones ocasionales y de política actual. El aforismo *res judicata pro veritate habetur*, es de aplicación práctica en determidos actos del Poder Legislativo.

Queda un punto por contestarse: si el Derecho Constitucional boliviano reconoce la representación de los suplentes. El H. Diputado por Potosí niega el principio, fundándose en el silencio de la Ley Fundamental, que implícitamente se refiere sólo á los propietarios; siendo por consiguiente inconstitucional lo determinado en el asunto por la Ley Electoral.

Desconocida la representación por suplentes, desconoceríamos por consecuencia todos los actos legislativos de las asambleas habidas hasta hoy en Bolivia, porque en ninguna de ellas faltó un número determinado de suplentes, que por impedimento, inhabilidad ú otros motivos entraron á ocupar el asiento de aquellos. Sería combatir el principio de la representación de las minorías, que entre nosotros se efectúa por medio de los suplentes, de tal manera que existe para los partidos en pugna, el derecho espectaticio de llevar al seno de las legislaturas, á sus porta-voz ó representantes, que han de defender sus intereses.

El Artículo 56 de la Constitución dice: «La Cámara de Diputados se compondrá de los elegidos directamente por los ciudadanos, á simple pluralidad de sufragios. Una ley arreglará el número de Diputados.»

La ley secundaria desenvuelve ese principio constitucional, estableciendo la forma del sufragio, el número de diputados y la manera cómo se efectúa la sustitución del propietario. No hay desacuerdo entre ambas, mas bien se complementan.

Si no dice la Constitución que habrá suplentes, lo presupone y establece, para que la ley complementaria lo diga expresamente. Hay ciertos preceptos que no necesitan enunciación, y tratándose de los fundamentales, es tachable el sistema de los pormenores y detalles. Se confunde la Constitución peruana y otros que prescriben la elección de propietarios y suplentes, con la boliviana, que sólo trata de los primeros, á fin de dar representación á las minorías. De otro modo, como en el Perú y los demás países citados, sólo las mayorías tendrían representación, tanto por propietarios como por suplentes, puesto que, cada ciudadano vota por unos y otros.

Búsquese sistemas de mejorar la condición de las minorías en Bolivia, pero no se ataque el actual que es meritorio y satisface por la situación social, á las aspiraciones del gobierno republicano.

Hemos llegado al término de la discusión, aunque quizá abusando de la paciencia de la H. Cámara: era preciso decirlo todo, ya que se trata de principios y se ha deseado debate ámplio como el actual. Hemos justificado la

conducta de la Comisión informante, y eso basta para nuestras aspiraciones. Lo dicho sirva para juzgar de su conducta imparcial.

(1). El H. *Quijarro.*—Por los conceptos que acaba de emitir el H. Zuazo, tengo la primera noticia de que los trabajos de los revolucionarios en el pasado año hubiesen estado tan avanzados, al grado de que si algunos individuos del Partido Liberal hubieran tenido valor suficiente para presentarse en la puerta de un cuartel, la tropa se habría pronunciado. Yo puedo oponer contra esas aserciones documentos de alta clase, como son los mensajes presidenciales y las memorias de los Ministros de la Guerra, que dedican merecidos elogios á la inquebrantable lealtad del Ejército. Es singular que se hubiese imaginado como señal de la revuelta el silencio de una banda de música: en otros tiempos se echaban las campanas á rebato ó se hacía resonar una trompeta destinada al efecto. De todo lo que hemos recogido en nuestra triste experiencia de las guerras civiles, podemos afirmar que sólo hay tres medios de hacer revolución; ó se corrompe la fidelidad de los cuerpos militares que sostienen al Gobierno; ó se acumula silenciosamente dinero y armas para atacar cuarteles; ó finalmente, se trama una traición palaciega, como la que trajo abajo al dictador Linares ó al presidente Frías. Ahora bien, ninguno de estos tres medios que yo sepa, se empleó en el pasado año. Si algun H. Diputado conoce un 2.° método de hacer revoluciones, aprovecharé la noticia para aumentar mi repertorio.

El H. Jemio decía que por mi proyecto se trata de renovar la Cámara ántes de tiempo, en realidad yo no trato sinó de recomponerla, declarando la admisibilidad de los que fueron injustamente excluidos el año pasado. Dije que era sorprendente cómo hubiera podido introducirse el sistema de las suplencias, más todos hemos pagado tributo á este error, pues era necesario un acontecimiento tan extraordinario como el de Oruro, para reflexionar y comprender que el sistema de las suplencias es inconstitucional. No

(1) Este discurso debió ir ántes del que pronunció el H. Barrios y por una equivocación involuntaria sale en este lugar.

es verdad que todo el ejercicio de la Soberanía Nacional está delegado á tres altos poderes, que son el Legislativo, Ejecutivo y Judicial? Y puede comprenderse que haya delegación de un poder no estando encarnada en la Constitución? Si la dignidad representativa es la que confiere el voto directo de la mayoría, de dónde viene la representación de suplentes? - De una ley secundaria, de la Ley Electoral.

La Constitución del Perú, crea propietarios y suplentes, exijiendo para la elección mayoría absoluta. De manera que el rango de propietarios es igual al de suplentes, puesto que el *cuantum* electoral es el mismo.

Agregaré á ésta las constituciones de los Estados Unidos de México, Salvador y Hayti.

El mínimum electoral, que representa entre nosotros la cuarta parte del *cuantum* que debe reunir el propietario, es por lo expuesto inconstitucional.

Si se quiere dar representación á las minorías, si ese es el ideal de la Ley Electoral, debió expresarlo claramente la Constitución. Soy partidario del sistema de dar representación á los suplentes á la manera de las constituciones que he citado y deseo que se imaginara un sistema que se la otorgue entre nosotros, lo que me parece materia de cuidadosos estudios. (2).

El H. *Quijarro.*—No será difícil oponer observaciones á lo principal de los argumentos aducidos por el H. preopinante, puesto que se trata de sucesos que se han desenvuelto de un modo público, que muchos HH. Diputados los han seguido de cerca y que se hallan en la conciencia del país; efectivamente el día 4 de agosto, las fuerzas de los partidos contendientes estaban equilibradas y se aguardaba la llegada de 5 diputados de oposición, con lo que estos resultaban con mayoría. Las tentativas de arreglos habían terminado infructuosamente en la noche del 4 á las 9 y ½: los diputados de oposición, se habían separado con el designio de asistir á la sesión preparatoria del día siguiente á que habían sido invitados; pero aconteció que en esa

(2) Aquí debió introducirse el discurso del H. Barrios.

madrugada, 8 de los diputados opositores fueron aprehendidos y conducidos á la estación del ferrocarril para ser extrañados del territorio. Hubiera sido preferible que el Poder Ejecutivo los hubiese guardado en arresto y que hubiese esperado la instalación de la Cámara para solicitar el allanamiento del fuero parlamentario, lo cual hubiera podido obtenerse pocas horas después. Es sensible que la H. Cámara no hubiese tomado una actitud en defensa de los 8 diputados y que no hubiese llamado al Ministro de Gobierno para esclarecer los hechos. Nada importaba que esos diputados perteneciesen á otra afiliación, porque de lo que se trataba era de resguardar los privilegios del Parlamento. Si hubiese tenido la honra de ocupar un asiento en la Cámara, hubiera asumido una actitud, aún cuando la violencia se hubiese cometido con miembros de un partido contrario al mío. Esta afirmación la puedo hacer valer citando precedentes que se refieren al papel que desempeñé en 1885, cuando tenía un asiento en la Cámara de Senadores por el Departamento de Potosí. Se trató en aquel tiempo de precipitar sobre la Corte Suprema una verdadera catástrofe, pretendiendo imponerle la responsabilidad civil á sola vista del proceso, contra el tenor explícito de la Constitución que exije que preceda enjuiciamiento en forma para poder imponer á la Corte Suprema una pena por infracciones en el desempeño de sus altas y delicadas funciones. Se creyó que la cuestión política podría influir en el giro de aquel grave suceso, porque un personaje del Partrdo Liberal, que había perdido sus pleitos en todas las instancias, se hallaba interesado en que se infligiera al Tribunal Supremo la responsabilidad civil, sin tener presente que semejante atribución, en manos de una corporación política como es el Senado, sujeta á las oscilaciones é influencias de las pasiones dominantes, sería sumamente peligrosa y habría de herir de muerte á la fundamental institución de la Corte Suprema. Para el desempeño de esta misión me consagré á prolijos estudios, y en la parte referente á los trámites procedimentales, fuí eficazmente cooperado por el jurisconsulto doctor M. Loayza, quién conociendo la magnitud de la cuestión pendiente, me prestó la más decidida coadyuvación.

Es innegable que la amnistía oportunamente decretada; es un beneficio que se bendice; pero para que ella surta todos sus efectos y sea saludable para producir la conciliación en el seno de los partidos, es necesario que sea precedida por el enjuiciamiento porque de otro modo no hay materia sobre la que pueda recaer el decreto de la amnistía.

En lo tocante á la institución de suplencias ya he tenido ocasión de demostrar que en la actualidad no arranca su orígen de la sanción constitucional, sinó de una ley secundaria que fija el *cuantum* electoral en un nivel inferior al del voto de la mayoría absoluta. La delegación de la soberanía nacional, debe constar de los preceptos de la Ley Fundamental, que tratándose de los diputados, prescribe que sean electos directamente por los ciudadanos á pluralidad de sufragios: por lo tanto una representación fraccionaria es inadmisible en presencia del precepto constitucional.

Conviene persuadirse de que hay suma necesidad de resguardar el prestigio y el poder de las corporaciones parlamentarias, en su relación con el Poder Ejecutivo, que siendo por su naturaleza una entidad activa y emprendedora, á causa de que son permanentes sus funciones, tiende incesantemente á ensanchar su autoridad, empleando los eficaces atributos de que dispone para distribuir empleos y honores, apareciendo siempre lleno de prestigio por la pompa militar de que se halla rodeado ó por los excepcionales honores que recibe. Entre tanto las cámaras legislativas son un poder intermitente, que no dispone de medios directos como el Poder Ejecutivo para herir la imaginación pública. En el concepto de las gentes sencillas del pueblo el único poder real y efectivo es el del Presidente de la República. Obedeciendo á estas convicciones me opuse con todo esfuerzo en 1878 á la tendencia muy pronunciada que trataba de establecer el sistema del funcionamiento bienal de las cámaras legislativas: si ese pensamiento hubiera prevalecido, el prestigio y la autoridad del Poder Legislativo habrían sufrido considerablemente, porque durante el espacio de 2 años no habría otro poder ante la Nación, que el del Poder Ejecutivo.

Hay que insistir en este pensamiento: si un miembro del Poder Legislativo tiene la desgracia de verse envuelto en las complicaciones de un plán subversivo, y si el Poder Ejecutivo lo toma *infraganti*, nada más natural que se le reduzca á arresto y se le someta á juicio recabando la vénia de la Cámara á que pertenece. Todo lo que se aparte de este procedimiento ha de resentirse de arbitrariedad indisimulable.

Todos estamos interesados en sostener el principio de autoridad, pero no limitándolo al ejercicio del Poder Ejecutivo sinó también haciéndolo extensivo al funcionamiento de las cámaras legislativas que es el *paladium* de las libertades y del bienestar general.

Propendamos á asegurar la institución del parlamento libre, electo de un modo regular é irreprochable, y cuyo funcionamiento se desenvuelva sin coersión de género alguno. En las saludables agitaciones de la lucha parlamentaria brillan las inteligencias superiores, se manifiesta el carácter que infunde respeto, aparecen los hombres públicos de nota y se forman los estadistas. Es doloroso reconocer que los estadistas en nuestro país disminuyen en número y en calidad: en los primeros tiempos de la República los hemos tenido muy preclaros, tales como los Urcullo, Olañeta, Dalence y otros varios. Si alcanzamos la fortuna de asegurar para nuestro país el parlamento libre, nunca faltarán ciudadanos de superior importancia que contribuyan á la consolidación de las instituciones y á la realización de progresos sucesivos en todas las esferas de la actividad.

Con estas convicciones y con los anhelos que llevo manifestados me he decidido á promover esta cuestión de capital importancia, esperando que los elevados sentimientos de la Cámara apreciarán mi conducta en sus móviles genuinos.

El H. *Arce.*—Por última vez voy á tomar la palabra, en un asunto que no merece ocupar tanto la atención de la H. Cámara, haciéndole perder lastimosamente el tiempo, con discursos de dos horas treinta minutos como el pronunciado por el H. Diputado por Potosí, á quien no encuentro nada que poderle contestar, porque no ha expuesto siquiera una doctrina, algo que merezca réplica y esta es la se-

gunda vez que me le afrontó para decirle lo mismo, habiéndolo hecho ántes en la cuestión Otuquis.

Nos ha citado leyes y doctrinas inglesas, como si legisláramos para Inglaterra; el hombre de estado debe estudiar su país y adoptar las medidas que le convengan.

Há dado infinidad de vueltas para volver al punto de partida; educado en Inglaterra, acostumbro de mi parte, ser lacónico y breve, por eso empleo términos matemáticos para poder llegar al mismo punto por círculos concéntricos, sin necesidad de inútiles rodeos y vueltas innumerables. La moción no es para levantar turbas y provocar estériles discusiones; interpélese al Ministro de Gobierno, como desafío lo haga al Diputado por Potosí.

He visto conclusiones lamentables en el curso del debate, por suponerse que eran 21 los excluidos; y 8 los extrañados, estos últimos no eran diputados, eran simplemente aspirantes á diputado; quedan 13, de los que 2, los HH. Ribera y Parada deben descontarse porque dijeron después de suscribir la protesta: nos hemos equivocado, no hemos sabido lo que hemos hecho, en cuya virtud ocupan asiento en la Cámara. De los 19 restantes quedan apénas 6. Qué ha sucedido después? Se han presentado informes de los que resultaron completamente cancelados 3 ó 4 de los últimos quedando en definitiva sólo 2 ó 3, por los que se nos ha hecho perder tanto tiempo, haciendo historia propia, lo que no es de hombres de estado, quienes deben traer algo nuevo, no plagiado. Que se fortifique el cerebro con citas oportunas, pero presentándolas en su doble faz. Traed la legislación Inglesa, pero legislad para Inglaterra.

Decía el H. Diputado por Potosí, que hubo el 4 mucho movimiento en el Palacio de Gobierno; yo residía en ese palacio y es falso que haya habido nada; el 4 fué el día de mayor sacrificio para el anterior Presidente, mi respetable padre, quien por encontrarse enfermo, hasta me hizo llamar para que ocupase su asiento de rocambor. El decreto del sitio se dió á las 3 de la tarde del día 4 y no pudo publicarse sinó más tarde por falta de la firma del Ministro de Gobierno. Por motivo de que se aseguraba serían atacados los cuarteles, es que se puso guardia doble en

palacio. Esta verídica relación, sirva para lanzar la especie histórica lanzada por el H. Diputado por Potosí.

Entrando al terreno de la doctrina no puedo creer que lo hecho por la Cámara anterior en uso de legítima facultad reconocida por la Constitución, pueda ser revisable por la presente.

Recordaré al concluir que no se trata de 21 sinó símplemente de 2 ó 3, que faltaron á la Cámara, por los que se hace perder tan lastimosamente el tiempo al Parlamento.

El H. *Quijarro.*—Solicito la palabra únicamente para oponer breves observaciones á la alusión *ad hominem* que acaba de hacer el diputado preopinante. No es uno mismo quien se adjudica el título de hombre público ó estadista, y yo jamás he incurrido en esta debilidad, es la opinión la que puede conferir semejante distinción, y en este sentido el H. Diputado puede estar tranquilo. La nómina de los diputados excluidos en las sesiones del año pasado, tanto en lo referente á los 8 primeros que fueron extrañados del territorio como en lo concerniente á los 21 que protestaron por esa causal, ha sido reiteradamente publicada en muchos periódicos. Es un punto cuyo esclarecimiento es muy sencillo. De mi parte declaro terminado el debate y sólo usaré de la palabra si hubiere rectificaciones que hacer.

El H. *Revollo.*—No participo de la opinión de los HH. Diputados que atribuyen poca ó ninguna importancia al asunto que debatimos, el cual, en el terreno de los principios como en la práctica, se presenta con caractéres graves y trascendentales, á la par que con apariencias beneficiosas: hé aquí el motivo que me determina á manifestar los motivos del voto que debo emitir.

Antes de exponer mis opiniones, séame permitido, H. señor Presidente, dirijir un voto de aplauso al pueblo boliviano, representado en este acto por el público de la Ciudad de La Paz, porque en medio de su ilustración, tranquila y reposadamente ha seguido el curso de la discusión, manifestando moderadamente su admiración y respetos en favor de un hombre de Estado, pero sin ahogar ni deprimir la

voz de los que, sin contar con esos antecedentes elevados, exponen sencillamente la opinión que tienen formada, y que es el resultado de su conciencia patriótica.

Las autorizadas palabras del H. Diputado por Potosí, envuelven el desarrollo de los principios más adelantados de Derecho público, y manifiestan las puras y rectas intenciones que inspiran su proceder; y aunque él nos diga que el pensamiento encerrado en su proyecto ha nacido de la lectura del Mensaje presidencial, y que en ninguna ocasión lo consultó siquiera con los personajes que forman las filas del Partido político al que pertenece; sin que importe ningun cargo, la H. Cámara de Diputados debe tener presente: que ese pensamiento se comunicó por medio de una circular á los diferentes Directorios del Partido Liberal, y se conoce que no fué bien acojido, á lo menos en las ciudades de Cochabamba y Potosí.

Así meditado y discutido aún, desde hace tres meses, ¿qué se propone ese H. Diputado?—El nos lo ha dicho: *recomponer* el Parlamento boliviano, desquiciado y desorganizado con la espulsión de 21 representantes del Partido Liberal; dar asiento en las Cámaras al círculo opositor, para que vigile y fiscalice los actos de administración que nacen de la mayoría parlamentaria y del Gobierno; y establecer el gobierno de Gabinete, que es la aspiración y el resultado de la forma Representativa y Parlamentaria. El nos ha dicho: que aspira á la conjunta labor de los Partidos políticos, para que el orden constitucional encuentre su apoyo en la voluntad nacional representada por ellos; y que el juego de nuestras instituciones adquiera estabilidad y fuerza al amparo de las discusiones parlamentarias, que reemplazarán al empleo de la fuerza bruta, quitando su imperio á las revoluciones armadas.

Y después de todo esto, ¿nos será dado atribuirle propósitos subversivos y móviles anti-patrióticos?—No, HH. Diputados.—Quien acaricia el gobierno de Gabinete y busca triunfos parlamentarios para manejar el poder, nunca puede ser revolucionario rifle en mano, ni puede ser partidario de los motines de cuartel.

Y, ¿cuáles son los motivos que sirven de fundamentos á la moción que ha propuesto?

Debemos descartar de la cuestión que nos ocupa, todo lo que es relativo á la declaratoria del estado de sitio, que es acto del Poder Ejecutivo; porque nos ocupamos de un hecho parlamentario que ninguna atingencia tiene con él. Tratamos de una resolución camaral y no de los actos de aquel Poder, para que nos fuese permitido investigar los motivos de aquella declaratoria, para que nos sea permitido averiguar la verdad de esos motivos, para que nos sea permitido examinar la gran y trascendental medida del extrañamiento de 8 diputados, etc.—Todo esto, y algo más, tendrá su oportuna cabida en otro lugar, cuando se trate de la cuenta que debe rendir el Gobierno, ó cuando el H. Diputado por Potosí recoja el guante que otro le tiene arrojado y formule la correspondiente interpelación.—Ahora no es oportuno tratar de esas cuestiones, en las que me tendrá á su lado, lo mismo que á muchos Representantes del pueblo.

En la actualidad corresponde que reduzcamos la controversia al punto único puesto á discusión, cual es saber si una Cámara que ha separado *definitivamente* de su seno á alguno ó algunos de sus miembros, puede, después de un año, reconsiderar esa resolución y llamar nuevamente á los espulsados, para retirar á aquellos Representantes que tomaron sus asientos en calidad de diputados propietarios.

El H. Diputado por Potosí, desde luego, no desconoce ni puede desconocer la facultad que una Cámara tiene para separar *definitivamente* de su seno á alguno ó algunos de sus miembros: ella está reconocida por el artículo 53 de la Constitución, y es de constante uso en los Parlamentos del mundo entero. Esto no quiere decir, que en el caso concreto hubiese yo autorizado con mi voto la espulsión de los 21 Diputados, ni de los 8 extrañados; al contrario, debe constar que estuve en contra de esas determinaciones; y con todo esto sostengo que aquellas resoluciones son inamovibles, porque revisten la autoridad de cosa juzgada, *res parlamenta*.

El Honorable Diputado por Potosí cree: que las resoluciones parlamentarias, aunque se refieran á un caso determinado é individual, no revisten el carácter de irrevocables, y agrega: dictadas en el fragor de la lucha de los par-

tidos, bajo el dominio de sentimientos apasionados, y obedeciendo más bien á los consejos partidaristas que á los dictados de la razón; deben ser reconsideradas tan luego que desaparezcan estos motivos impulsores.—Añadiríamos de nuestra parte: el Cuerpo Legislativo que tiene la facultad de abrogar y derogar leyes, ¿cómo no la tendrá para revocar resoluciones?

Sin embargo, debe reconocerse y proclamarse; que ciertas resoluciones de Cámara definidoras de casos particulares y creadoras de derechos que llegan á ser personales, escapan á esa facultad, porque participan de una naturaleza jurídica, en cuanto dicen relación á un caso concreto cuestionado, é importan aplicación de la ley á ese caso, que queda definitivamente resuelto; *res parlamenta.*

Si así no fuese, no tendríamos estabilidad alguna en los negocios ó derechos definidos por el Poder Legislativo, quedan ellos en una situación anormal é indefinida, que no puede comprenderse dentro de un órden legalmente establecido. ¿Qué sería de una Cámara cuyos miembros no tuviesen la seguridad de ser mantenidos en sus puestos por todo el tiempo que dura su mandato, y que diariamente y cada año estuviesen amagados con la separación, á título de *recomposición parlamentaria?* El principio de *estabilidad* se opone á la moción del H. señor Quijarro.

Las Cámaras, cuando proceden á un acto que reviste condiciones jurídicas, obran como verdaderos jurados; desempeñan funciones judiciales, que no son opuestas á la separación de poderes, como en otra ocasión tuve el honor de manifestar. Y jamás, H. señor Presidente, ha ocurrido el caso de pedir á un jurado que retracte su veredicto—que es *res parlamenta;* porque esa retractación contra el fruto expontáneo de los dictados de la conciencia, es opuesta á la dignidad personal y contraria á las doctrinas que reglan la materia del *juri.* La Cámara que, pudiendo haber separado de su seno *temporalmente*, ha retirado *definitivamente* á los 21 Representantes, no puede retractar ese voto que tiene autoridad de cosa juzgada.

Ya que no por los motivos apuntados, el H. Diputado por Potosí sustenta su moción, refiriéndose á una argumentación de constitucionalidad, y dice: nuestra Carta Funda-

mental no reconoce la institución de suplentes, tratándose de la formación de las Cámaras, que deben constar únicamente de Diputados y Senadores propietarios; y de aquí arranca la necesidad de llamar á los 21 Representantes excluidos: concluyendo, que una Cámara compuesta de suplentes es inconstitucional.

La argumentación es séria, y conviene dilucidarla con la posible extensión.

En el derecho público como en el privado, existen ciertos apotecmas que no necesitan hallarse escritos en la ley constitucional ni en los códigos, para ser respetados y practicados, porque constituyen la expresión sustancial de las instituciones y la esencia de la legislación. Algo más: esos apotecmas son de rigorosa aplicación, cuando ningún precepto legal, claro y expreso, no los contradice y desconoce.

Así, en el gobierno democrático representativo, aún que ninguna ley exprese que la Representación nacional debe ser la genuina expresión de todo el pais, teniendo asiento en ella tanto las mayorías como las minorías, este es un principio reconocido y practicado en todos los países, y siempre que una ley constitucional no diga lo contrario es claro que debe tener cabal aplicación y debe merecer el respeto de los Legisladores y especialmente de los hombres de ciencia.

Es sorprendente que el H. Diputado por Potosí, en medio de su acreditada ilustración, hubiese afirmado que nuestra ley electoral es inconstitucional, en cuanto dá *accecit* en el seno de las Cámaras á los representantes de la minoría, estableciendo las suplencias. Para que así sea, habría sido menester que en nuestra Constitución existiera un precepto claro y terminante, que desconociera aquel principio y prohibiera la concurrencia de las minorías en la composición del Parlamento; y como tal no sucede, es concluyente que dicha ley electoral no puede merecer el calificativo de inconstitucional.

Una prueba de la verdad que sustentamos se encuentra en la cita que de *cuatro* constituciones nos ha hecho el H. señor Quijarro, donde efectivamente se establece la ma-

nera de conformar la Representación Nacional; pero ella hace ver que en todos los otros países rije el principio á que hemos aludido.

Entre nosotros, aparte de la doctrina, tenemos la ley constitucional citada con tanto acierto por el H. Diputado por Sicasica, en la que se deja á la ley ordinaria ó común la organización del Poder Legislativo, y es en esta virtud que tenemos la institución de los suplentes autorizada por la ley electoral vigente.

A todo esto se agrega, que el derecho público boliviano, desde que nuestra existencia política fué proclamada, ha sido constante é inalterable en reconocer la institución de los suplentes en favor de las minorías; y en vista de este antecedente no puede menos que respetársela, toda vez que la Constitución del 80 no la ha alterado por ninguna disposición clara y tacsativa. Si en la mente de la Convención de ese año hubiese entrado la idea de alterar nuestro derecho público boliviano, es de toda evidencia que habría dictado una ley clara y terminante. La falta de ésta legaliza aquella.

Ha hecho bien el H. Diputado por Potosí en manifestar su ardiente deseo porque el ilustre mandatario que actualmente rije los destinos de nuestra Patria, se coloque al lado del filósofo y magnánimo Sucre, abriéndose las puertas de la inmortalidad; pero á esa altura no se llega matando la estabilidad y seguridad de los Representantes del pueblo.

Hé aquí las consideraciones en cuya virtud daré mi voto en contra de la moción que discutimos.

El H. *Quijarro.*—De mi parte he cerrado el debate, tal que simplemente voy á hacer una rectificación. Reconozco las bellas dotes del H. señor Revollo, quien se inspira en móviles elevados.

Declaro que no he tenido carácter político ni oficial para dirijir circulares á los Directorios liberales; me dirijí por cartas privadas á amigos de Cochabamba, preguntándoles lo que pensaban sobre la exclusión de los 21 diputados. En cuanto á la representación de suplencias, en los pueblos donde no están expresamente reconocidas por su Constitución se convoca á nuevas elecciones por falta ó im-

pedimento de los propietarios, pues, no hay suplencias, si la Constitución no las reconoce expresamente. En lo referente á Inglaterra, puedo decir que se guía más bien por sus precedentes parlamentarios que por Constitución escrita.

El H. *Abasto.*—He tomado la palabra para fundar ligeramente mi voto.

Desde el motín del 8 de setiembre del año 88 en la Capital Sucre, el Partido Liberal de la República ha venido dividiéndose en dos agrupaciones. La una de órden dentro del imperio de la Constitución, compuesta de su gran mayoría, y la otra, aunque de escaso número, de aspiraciones opuestas.

La primera no quedó satisfecha con la protesta inusitada de los 21 Diputados y el consiguiente abandono de sus asientos en la Cámara; porque defraudaron las esperanzas de sus comitentes, que al calor de una reñida elección les señalaron esos puestos de honor y sacrificio.

—Además «La Ley», periódico liberal de la Ciudad de Santa Cruz, en uno de sus editoriales de aquella época, censuró con severidad aquella conducta titulándola hasta de cobarde.

Estos antecedentes formaron ya mi convicción y por lo mismo ahora he de votar contra el proyecto que se discute, en la parte relativa al llamamiento de los 21 Diputados.

Se vota—Negado el proyecto del H. Quijarro.

Hizo anotar su voto en favor el H. Rojas y el señor Secretario Miranda presentó los siguientes votos escritos para que se incluyan en acta—

El suscrito, funda su voto, no solo en las razones emitidas en su alocución de hoy, sinó en la siguiente:

Los diputados de cuyo llamamiento se trata, abandonaron sus asientos por la falta de garantías creada por los acontecimientos del 5 de agosto del año pasado y la declaración hecha por el Gobierno de que el estado de sitio *no cobija inmunidades.* Una vez que dicho estado se ha levantado ya, es claro que aquellos deben hallarse en dispo-

sición de llenar su cometido, y la Cámara debe llamarlos, revocando la resolución por la cual creyó conveniente excluirlos.

Leonor Ribera.

La Paz, agosto 31 de 1893.

VOTO PARLAMENTARIO.

El suscrito funda su voto en los términos siguientes:

La esclusión de los 21 diputados y posteriormente de los 8 deportados se fundó en conatos de revolución, que posteriormente han sido desmentidos, á tal extremo que en la actualidad nadie cree en la revolución que debió estallar el 5 de agosto del año pasado. La nota-protesta de los 21 diputados estaba fundada en que la situación de fuerza creada por el Ejecutivo, les coartaba la libertad parlamentaria; hoy que se ha restablecido el imperio de la Constitución y que se ha suspendido el sitio ha desaparecido la causal en que se fundaba la nota-protesta y por tanto deben ocupar sus asientos en la Cámara. En su virtud estoy de perfecto acuerdo con la moción del H. Diputado doctor Quijarro.

La Paz, agosto 31 de 1893.

Nemecio Mercado.

El suscrito Diputado Nacional, creyendo justo y conveniente para el país, la H. Cámara de Diputados y el Supremo Gobierno el llamamiento de los HH. Diputados propietarios desterrados el año pasado, formula su voto apoyando el proyecto del H. Diputado por Potosí.

La Paz, agosto 31 de 1893.

Felipe Baldivieso.

VOTO ESCRITO

DEL

Diputado que suscribe, en la moción del H. Sr. Quijarro.

Quiero sentar, como precedente, ante la H. Cámara, que no he pertenecido ni pertenezco al Partido Liberal; que sostendré al Supremo Gobierno de la Nación en cuanto sus actos estén ajustados á las leyes y á la Constitución del Estado. Con esta advertencia, formulo mi voto cumpliendo con mi juramento y obedeciendo los dictados de mi conciencia, en el proyecto de resolución presentado por el H. señor Antonio Quijarro. Creo que el acto del Ejecutivo, en el 5 de agosto del año pasado, por el cual se decretó el destierro de 8 Diputados y el de la Cámara excluyéndolos, por supuestos temores de revolución, fueron aconsejados por una situación que ha pasado ya y que los hechos posteriores no han podido justificar. Creo también que una vez suspendido el estado de sitio, ha llegado el caso de llamar á los Diputados cuyas credenciales fueron canceladas, y estoy, porque sean llamados á ocupar sus asientos, en testimonio de concordia y para establecer un Gobierno verdaderamente Nacional. Estoy, pues por la moción del señor Quijarro en todas sus partes.

Manuel J. Parada.

Sin más á h. 8 y 45 se levantó la sesión, dándose por orden del día para la siguiente.

Primera hora—Proyectos números 2 y 3.

Segunda id—Proyecto número 4.

Juan Mas,
Redactor.

Es conforme—

El Oficial 1.º de la Secretaría de la Cámara de Diputados,

Emilio Sempértegui.